

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



· 2021 Año de la Salud y del Personal Sanitario ·
Decreto Nº 3/2021



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES	pág.	3
DISPOSICIONES	pág.	14
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	pág.	49
LICITACIONES	pág.	49
TRANSFERENCIAS	pág.	72
CONVOCATORIAS	pág.	73
SOCIEDADES	pág.	77
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	pág.	81
VARIOS	pág.	83
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	pág.	104

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1917-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021-27470587-GDEBA-DDDPPMIYSPGP mediante el cual tramita la designación del Abogado Emanuel Rodolfo CASTRO MUNDEL en el cargo de Director de Servicios Técnico-Administrativos dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que se propicia la designación, a partir del 12 de noviembre de 2021, del Abogado Emanuel Rodolfo CASTRO MUNDEL en el cargo de Director de Servicios Técnico-Administrativos, reuniendo el mismo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17-E y modificatorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 12 de noviembre de 2021, al Abogado Emanuel Rodolfo CASTRO MUNDEL (DNI N° 35.349.543, Clase 1990), en el cargo de Director de Servicios Técnico-Administrativos, de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1987-MSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 15 de Diciembre de 2021

VISTO que por expediente N° EX-2021-30973908-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita el ofrecimiento público de recompensa solicitado por el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar al prófugo ALMADA, JONÁS (IPP N° 15-00-25129-21), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta el Agente Fiscal a cargo de la investigación, el Señor ALMADA, JONÁS se encuentra imputado por el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la participación de tres personas. En efecto, el día 9 de julio del 2021 aproximadamente a las 4:30 horas, en el domicilio situado en la calle San Pedro N° 1394 de la localidad de Sáenz Peña, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, ALMADA, JONÁS con PANELO, LAUTARO y VÉLIZ, JUAN CRUZ abusaron sexualmente de una mujer menor de edad, que se encontraba en estado de ebriedad. Posteriormente PANELO, LAUTARO y VÉLIZ, JUAN CRUZ fueron detenidos quedando ALMADA, JONÁS prófugo de la justicia;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha, tales como allanamiento, tareas de investigación encubiertas y solicitud de captura, todas con resultado negativo, se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener al imputado ALMADA, JONÁS, fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) y PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 14 del Departamento Judicial San Martín, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) y PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) para quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar al prófugo ALMADA, JONÁS (IPP N° 15-00-25129-21), cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2021-31983882-GDEBA-DPRPDMSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 14 del Departamento Judicial San Martín, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2021-31983882-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de Sáenz Peña y área de influencia.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 14 del Departamento Judicial San Martín. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
ALMADA JONÁS**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) y PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a todo aquel que aporte información fehaciente que permita la localización y detención de ALMADA, JONÁS, DNI N° 43.459.312, argentino, de 20 años de edad, nacido el día 15 de mayo de 2001.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado por el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la participación de tres personas. El hecho investigado tuvo lugar el día 9 de julio del 2021 aproximadamente a las 4:30 horas, en el domicilio situado en la calle San Pedro N° 1394 de la localidad de Sáenz Peña, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, ALMADA, JONÁS con PANELO, LAUTARO y VÉLIZ, JUAN CRUZ abusaron sexualmente de una mujer menor de edad, que se encontraba en estado de ebriedad. Posteriormente PANELO, LAUTARO y VÉLIZ, JUAN CRUZ fueron detenidos quedando ALMADA, JONÁS prófugo de la justicia

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 14 del Departamento Judicial San Martín (IPP N° 15-00-025129-21/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 14 del Departamento Judicial San Martín (sita en calle General Roca N° 4765 de la ciudad de Villa Ballester, teléfono 011 487-20754, correo electrónico ufi14.sm@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429-3091 y 0221 429- 3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

ANEXO/S

Anexo IF-2021-31983882-GDEBA-DPRPDMSGP

3b609b88b38a650537d271ba9e5294ed6d6469045764a99548cd9f405167ca37 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1988-MSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Diciembre de 2021

VISTO que por expediente N° EX-2021-29905465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita el ofrecimiento público de recompensa solicitado por el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener al prófugo ORUÉ, MARCOS ANTONIO (IPP N° 15-01-032441-19/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta la Agente Ayudante Fiscal a cargo de la investigación, el Señor ORUÉ, MARCOS ANTONIO se encuentra imputado por el delito de corrupción de menores agravada en concurso ideal con abuso sexual con acceso carnal reiterado. En efecto, en fecha indeterminada, pero comprendida seis meses antes de la radicación de la denuncia con fecha 25 de septiembre de 2019, en horario nocturno, en el domicilio situado en calle Paula Albarracín N° 1212 de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires y luego en otro domicilio del ámbito provincial, el imputado, abusó sexualmente de una niña menor de edad y corrompió su normal desarrollo sexual. De igual forma, el día 2 de diciembre del año 2018, en horario nocturno, en el domicilio antes mencionado, abusó sexualmente de otra menor de edad y la amenazó para que guardara silencio;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha, tales como libramiento de orden de detención, allanamiento, orden de captura nacional e internacional, todas con resultado negativo, se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener al imputado ORUÉ, MARCOS ANTONIO, fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) y PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 14 del Departamento Judicial San Martín, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) y PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) para quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar al prófugo ORUÉ, MARCOS ANTONIO (IPP N° 15-01-032441-19/00), cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2021-31900779-GDEBA-DPRPDMSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 14 del Departamento Judicial San Martín, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2021-31900779-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de San Miguel y área de influencia.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 14 del Departamento Judicial San Martín. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA BUSCADO
ORUÉ MARCOS ANTONIO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) y PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a todo aquel que aporte información fehaciente que permita la localización y detención de ORUÉ, MARCOS ANTONIO, DNI N° 94.616.411, paraguayo, de 24 años de edad, nacido el día 15 de enero de 1997, con último domicilio conocido en calle Julio César s/n entre Loyola y Francisco Arechavala de la localidad de Cuartel V, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado por el delito de corrupción de menores agravada en concurso ideal con abuso sexual con acceso carnal reiterado. En efecto, en fecha indeterminada, pero comprendida seis meses antes de la radicación de la denuncia con fecha 25 de septiembre de 2019, en horario nocturno, en el domicilio situado en calle Paula Albarracín N° 1212 de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires y luego en otro domicilio del ámbito provincial, el imputado, abusó sexualmente de una niña menor de edad y corrompió su normal desarrollo sexual. De igual forma, el día 2 de diciembre del año 2018, en horario nocturno, en el domicilio antes mencionado, abusó sexualmente de otra menor de edad y la amenazó para que guardara silencio.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 14 del Departamento Judicial San Martín (IPP N° 15-01-032441-19/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 14 del Departamento Judicial San Martín (sita en General Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, teléfono 011 4872-0754, correo electrónico ufi14.sm@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429-3091 y 0221 429-3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

ANEXO/S

Anexo IF-2021-31900779-GDEBA-DPRPDMSGP

2ffa4dd878d93ae0ee41ec2a4071aee99d51c731a970d846f95524d5dc5b598e [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 2060-MSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Diciembre de 2021

VISTO que por expediente N° EX-2021-11640526-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita el ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a toda persona que aporte información fehaciente que permita esclarecer el homicidio calificado "crimínis causae" en concurso real con robo calificado por el empleo de arma de fuego de ECHEVERRÍA, IVÁN GREGORIO (IPP N° 07-00-40437-19), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a

fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta el Agente Fiscal a cargo de la investigación, el día 18 de agosto de 2018 aproximadamente a las 04:00 horas, cuando dos personas de sexo masculino que se desplazaban en motocicleta usando casco, interceptan a ECHEVERRÍA, IVÁN GREGORIO, a la altura de la intersección de la Avenida Juan XXIII y calle Madrid del barrio Parque Barón, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, e intentan apoderarse ilegítimamente del vehículo de la víctima. Ante su resistencia, los agresores le efectuaron un disparo con un arma de fuego hiriéndolo de gravedad, provocando su posterior muerte;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha tales como allanamientos, tareas de inteligencia, pericias balísticas, incautaciones, recepción de declaraciones testimoniales e intervenciones telefónicas, no se han reunido pruebas suficientes que permitan individualizar a los autores del hecho, razón por la cual, se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información fehaciente tendiente a esclarecer el homicidio calificado "crimínis causae" en concurso real con robo calificado por el empleo de arma de fuego de ECHEVERRÍA, IVÁN GREGORIO fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) y PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) y PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) a quienes aporten información fehaciente tendiente a esclarecer el homicidio calificado "crimínis causae" en concurso real con robo calificado por el empleo de arma de fuego de ECHEVERRÍA, IVÁN GREGORIO (IPP N° 07-00-40437-19), cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2021-29713446-GDEBA-DPRPDMSGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2021-29713446-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, barrio Parque Barón, ciudad de Lomas de Zamora y área de influencia.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA

**HOMICIDIO
ECHEVERRÍA IVÁN GREGORIO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) y PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quienes aporten información fehaciente tendiente a esclarecer el homicidio de ECHEVERRÍA, IVÁN GREGORIO.

El hecho investigado tuvo lugar, el día 18 de agosto de 2018 aproximadamente a las 04:00 horas, cuando dos personas de sexo masculino que se desplazaban en motocicleta usando casco, interceptan a ECHEVERRÍA, IVÁN GREGORIO, a la altura de la intersección de la Avenida Juan XXIII y calle Madrid del barrio Parque Barón, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, e intentan apoderarse ilegítimamente del vehículo de la víctima. Ante su resistencia, los agresores le efectuaron un disparo con un arma de fuego hiriéndolo de gravedad, provocando su posterior muerte.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (IPP N° 07-00-40437-19).

Las personas que quieran aportar la información requerida podrán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sita en Avenida Larroque N° 2300 piso segundo, de la localidad de Banfield, teléfonos 011 15 5933-9243, 011 15 4048-7553, 011 15 3685- 0278, correo electrónico ufij6.lz@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429-3091 y 0221 429-3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

ANEXO/S

Anexo IF-2021-29713446-GDEBA-
DPRPDMSPG

ec25ca38bce05b5e3df1 added6b7ac9e692e0e6df95b39f36a811ad4aa333b6ca7 [Ver](#)

JEFATURA DE POLICÍA

RESOLUCIÓN N° 959-JPMSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-30823687-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se tramita la habilitación de la repartición: "Departamento Coordinación y Control Disciplinario" para Inicio y Firma de Documentos Informe Gráfico Reservado (Acrónimo IFGR), en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.828 se creó el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires" y por Decreto N°1.018/16 se aprobó el Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires, generando la plataforma para la gestión de expedientes electrónicos, determinando en su Anexo II, su obligatoriedad;

Que por Resolución de firma conjunta RESFC-2019-3-GDEBA-SLYT del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad, se establecieron los procedimientos que deberán iniciar y tramitar a través del módulo: "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)" del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA);

Que a través de Circular General CIR-2020-5-GDEBA-DGTYLMSGP, se comunicó a la totalidad de Áreas y Dependencias Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que a partir del 13 de Julio del 2020, y en el marco del Art. 9.3.1. de la Ley 14.828, se deberán gestionar todo tipo de documentación de manera obligatoria por intermedio de la plataforma informática (GDEBA);

Que la actividad Policial, en las distintas especialidades, de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en todo el ámbito territorial de actuación de acuerdo a lo prescripto en el Art. 5° de la Ley N° 13.482, involucra, en gran medida la producción de actividades, tanto operativas, como administrativas y/o periciales, conteniendo estas últimas, la recopilación de material sensible, resultando en consecuencia indispensable el tratamiento reservado de estas, a fin de preservar datos personales, imágenes e información que la componen;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas el Decreto N°141/2020 y el Anexo II, punto 2.1. de la RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM;

Por ello,

**EL SEÑOR JEFE DE POLICÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR a la repartición: "Departamento Coordinación y Control Disciplinario" para dar Inicio y Firmar Documentos Informe Gráfico Reservado (Acrónimo IFGR), en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA).

ARTÍCULO 2º. Registrar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, remitir a la Dirección Provincial de Mejora Administrativa.

Daniel Alberto García, Jefe de Policía

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 263-MDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 12 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico EX-2021-30245507-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se propicia la designación del señor Bruno INCHAUSTI, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en el Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 fue creado el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que por el expediente referido en el exordio se propicia la designación del señor Bruno INCHAUSTI, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la Unidad Ministro;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1286/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que este Ministro de Desarrollo Agrario, en el orden 3 del expediente, propicia asignarle al señor Bruno INCHAUSTI la cantidad de setecientos setenta y dos (772) módulos mensuales, y en el orden 7 la Dirección Provincial de Presupuesto Público da cuenta de la existencia del cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96), los Decretos N° 1.278/16, N° 272/17 E y sus modificatorios N° 99/2020, N° 543/2020 y N° 610/2020;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16
Y N°272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS N° 99/2020, N° 543/2020 Y N° 610/2020**

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Unidad Ministro, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete al señor Bruno INCHAUSTI (DNI N° 38.431.483, Clase 1995), a partir del 29 de octubre de 2021, con una cantidad asignada de setecientos setenta y dos (772) módulos mensuales de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 1050-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-25869383-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, mediante el cual se gestiona la aprobación del Programa Temporal "Comedia Abierta Bonaerense", y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley N° 15.164, es misión del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires diseñar e implementar políticas para el ordenamiento, promoción, desarrollo y contención de las actividades culturales y turísticas, como también pensar y trabajar la cultura como herramienta para la inclusión social, promoviendo el acceso igualitario a propuestas de calidad en toda la Provincia;

Que la Subsecretaría de Políticas Culturales es la encargada, entre otras acciones, de implementar los programas de gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales, promover el acceso a patrimonio histórico y a las actividades artístico-culturales para los habitantes de la provincia, dirigir el funcionamiento de los organismos contemplados en la Ley N° 12.268 y consolidar el vínculo entre las producciones culturales y el desarrollo de la ciencia y de las nuevas tecnologías;

Que a través de la Dirección Provincial de Artes tiene entre sus acciones estimular, difundir y promocionar las artes en todas sus manifestaciones apoyando la actividad de los artistas y creadores argentinos, fomentar la cooperación y el intercambio con organismos nacionales e internacionales, promover y dirigir programar las actividades de los Museos y organismos estables de su dependencia, como lo es el Teatro de la Comedia, organismo provincial con 63 años de trayectoria, difusor de la actividad teatral y generador de proyectos para el ámbito de las artes escénicas bonaerenses, destacándose por la producción integral propia de espectáculos de calidad artística y técnica;

Que sobre estas premisas, la Subsecretaría, a través de la Dirección Provincial de Artes, propone la creación del Programa Temporal "Comedia Abierta Bonaerense" a desarrollarse a partir del 1° de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el Teatro de la Comedia, en la Sala Armando Discépolo, en espacios públicos de las ciudades de La Plata, Mar del Plata y Tandil -Municipios cogestores de los proyectos en gira-, y en las salas de las catorce (14) Regiones culturales que integran la provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en el documento N° IF-2021-30688716-GDEBA-SSPSMPCEITGP;

Que el proyecto cuenta con la participación de organismos como el Instituto Nacional del Teatro y el Consejo Provincial de Teatro Independiente;

Que a través del mismo se propone recuperar el Teatro de la Comedia como un espacio de inclusión y difusión cultural especializado en artes escénicas, con el objetivo de rescatar el espíritu federal, volver a establecer contacto con la comunidad, reactivar el fomento y desarrollo de las artes escénicas de nuestro territorio y favorecer el desarrollo de nuevos artistas;

Que la programación se iniciará en una Primera Etapa comprendida entre los meses de diciembre de 2021 a septiembre de 2022, donde se conformarán tres (3) propuestas que formulan, en su conjunto, el trabajo interconectado sobre ejes programáticos de la Subsecretaría de Políticas Culturales como derechos humanos, perspectiva de género, diversidad cultural, equidad y democratización del acceso a los servicios culturales: 1) La Comedia Produce, a través del desarrollo de tres producciones para volver a poner en acción el organismo y brindar al público bonaerense teatro de calidad; 2) La Comedia Produce en Territorio -"Pinta tu aldea"-, a través de la realización de un Concurso de dramaturgia regional propuesta para las 14 Regiones culturales que integran la provincia de Buenos Aires y puesta en escena de las 14 obras seleccionadas; y 3) La Comedia Convoca, "Teatro Callejero" y "Mujeres por la identidad", plasmado en la Convocatoria a Grupos de Teatro de la Provincia de Buenos Aires, seleccionados mediante convocatoria abierta de grupos con amplia trayectoria teatral y con residencia en la Provincia;

Que el proyecto aspira a lograr la integración de las áreas artísticas del organismo - realizadores/as de escenografía, vestuario, maquillaje, peluquería, utilería, iluminación, sonido-, poseedoras de saberes vinculados a la tradición de los oficios teatrales que volverán, a partir de este proyecto, a recuperar su carácter federal desplegando una serie de asistencias técnicas, tutorías y capacitaciones;

Que las propuestas implicarán la producción integral de montajes teatrales, la vuelta a los puestos de trabajo de los recursos humanos y capacidades propias de Comedia -tanto para la realización escenográfica utilería y vestuario, como para el montaje y operación técnica de luces, confección de maquillaje, peluquería y posticería (y todo lo relacionado con el desarrollo de funciones) y la articulación con festivales y ciclos que tengan relevancia cultural y compromiso social y comunitario, además de propiciar la participación activa de la comunidad artística, a través de convocatorias a actores, actrices y dramaturgas/os de la Provincia de Buenos Aires;

Que el desafío del Programa "Comedia Abierta Bonaerense" es recuperar el espíritu federal, origen del organismo, y volver a establecer contacto con la comunidad, reactivar el fomento y desarrollo de las artes escénicas de nuestro territorio y favorecer el desarrollo de nuevos artistas;

Que persigue como objetivos primordiales promover el desarrollo artístico integral de producciones teatrales gestadas desde la multiplicidad de miradas de los y las artistas de las artes escénicas de la provincia de Buenos Aires, propiciar el intercambio cultural, viabilizando la construcción y ejercicio de la memoria cultural colectiva, promocionar el desarrollo de nuevos directores/as, actores/actrices y técnicos/as teatrales, ampliando y/o generando nuevas fuentes laborales, favorecer el surgimiento de propuestas teatrales alternativas e innovadoras en las distintas regiones culturales bonaerenses, garantizando la equidad territorial, y promover la participación real y efectiva de la comunidad en general, no solo en su rol de audiencia, sino como co-creadores de contenidos y experiencias de participación activa;

Que la ejecución final de las actividades comprendidas requieren sustanciales acciones de organización contrataciones artísticas, materiales para la construcción de escenografías y utilería y para la confección de vestuarios, pelucas y

caracterizaciones, fletes y traslados, alquileres de servicio de luces y sonido, de proyectores, materiales para instalación eléctrica, materiales gráficos e impresión, para performance en espacios públicos, registro audiovisual, pasajes, movilidad y estadias, entre otros rubros de bienes y servicios necesarios para su realización, producción, promoción y todo otro gasto relacionado con los mismos;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación II de este Organismo tom conocimiento de las actuaciones;

Que las facultades establecidas para el dictado del presente acto surgen conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/2019 y modificatorias, la Ley N° 12.268, el Decreto N° 462/2017 E y por lo normado en el artículo 40 de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 1998), en el Decreto N° 288/2007 y su modificatoria Decreto N° 96/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164 y el Decreto de Estructura Orgánico Funcional N° 54/2020.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la ejecución del Programa Temporal llamado "Comedia Abierta Bonaerense", a realizarse partir del 1° de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a iniciativa de la Subsecretaría de Políticas Culturales a través de la Dirección Provincial de Artes, el Instituto Nacional del Teatro y el Consejo Provincial de Teatro Independiente, de conformidad con los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la asignación presupuestaria para atender los gastos que demande la realización del Programa aprobado en el artículo 1° de la presente, la cual se erogará de conformidad a la normativa vigente, con imputación a las partidas específicas del Ejercicio para el que se generen los gastos.

ARTÍCULO 3°. Establecer la ejecución de los gastos autorizados en el artículo precedente en el marco de lo normado en el artículo 40 de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 1998), en el Decreto N° 288/2007 y su modificatoria Decreto N° 96/2017 E.

ARTÍCULO 4°. Autorizar la celebración de contratos de locación de obra en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/2019 y modificatorias, Ley N° 12.268 y Decreto N° 462/2017 E.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Comunicar a quien corresponda. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1054-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico EX-2021-29151857-GDEBA-DALSGG, mediante el cual se gestiona declarar de Interés Provincial y Cultural el proyecto denominado "Cuentos Feroces" desarrollado por Rodrigo MENENDEZ, Shumi GAUTO y Joaquín BACHRACH, mediante el cual reversionan cuento clásicos para niños y niñas con una perspectiva actual, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto surge ante la necesidad de MENENDEZ de modernizar las historias de los cuentos clásicos, dándoles un marco actual, que permita vislumbrar los cambios positivos que transita nuestra sociedad, en cuestiones de derechos, género e igualdad;

Que fue desarrollado en un contexto de cuarentena obligatoria por la pandemia de COVID-19 durante el año 2020, hecho que impulsó a su mentor a darle forma para luego convocar a reconocidos y reconocidas artistas con el objetivo de cristalizarlo, y una vez logrado, poder subirlo a plataformas digitales como Instagram, Youtube y Spotify;

Que cada cuento propone temáticas actuales como la diversidad de género, los casos de bullying, el acoso, las familias ensambladas o la aparición de la tecnología en la cotidianidad, sirviendo así como disparadores hacia nuevas charlas en ámbitos como la casa o la escuela, entre la familia o entre amigos;

Que la citada gestión es promovida por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Aires;

Que la Subsecretaría de Políticas Culturales encuentra oportuna y expresa su conformidad a la declaración solicitada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164 y la competencia derivada del Decreto N° 272/2017 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial y Cultural el proyecto denominado "Cuentos Feroces" desarrollado por Rodrigo MENENDEZ, Shumi GAUTO y Joaquín BACHRACH, mediante el cual reversionan cuentos clásicos para niños y niñas con una perspectiva actual, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 14797-SSAYRHDGCYE-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 7 de Diciembre de 2021

VISTO la Ley N° 13.981, el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, la RESO-2021-8035-GDEBA-SSAYRHDGCYE, el EX-2020-25157155-GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-04086142-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-04093112-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional propicia la Licitación Pública N° 3/21, tendiente a lograr la adquisición de 322 notebooks con destino a las Instituciones de Educación Técnico Profesional, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Decreto Modificatorio N° DECTO-2020-605-GDEBA-GPBA, quedando exceptuada de la suspensión prevista en el artículo 1° del DECRE-2020-167-GDEBA-GPBA, en uso de la facultad conferida por el artículo 4° de dicha norma;

Que mediante RESO-2021-8035-GDEBA-SSAYRHDGCYE de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, de fecha 16 de julio de 2021 obrante a orden 194 se autorizó un nuevo llamado a Licitación Pública N° 3/21, el cual se rigió por el Anexo I "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" (PLIEG-2021-11920043-GDEBA-SDCYCDGCYE) que consta de 13 páginas, aprobado por RESO-2021-5022-GDEBA-SSAYRHDGCYE (orden 147) y por el Anexo II "Especificaciones Técnicas" (PLIEG-2021-17808317-GDEBA-SDCYCDGCYE) que consta de 4 páginas;

Que se encuentra acreditada la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en órdenes 208 y 209 y en el sistema Provincia Buenos Aires Compras "PBAC" del Proceso de Compra N° 295-0209-LPU21 en orden 212, de acuerdo a lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia y en cumplimiento de los términos previstos en el artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que asimismo se encuentran adjuntas las comunicaciones a la Cámara Argentina de Comercio y a los Organismos de Asesoramiento y Control en órdenes 210 y 211 y se cursaron las invitaciones mediante el sistema PBAC a los proveedores del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado de la Provincia de Buenos Aires, según consta en orden 213, acorde a lo normado por el artículo 16 inciso I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que obra en orden 216 la Circular aclaratoria y modificatoria con consulta N° 1 que rigió la presente Licitación, obrando en órdenes 218, 219 y 252 la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el portal PBAC respectivamente;

Que surge del acta de apertura de ofertas realizada mediante PBAC, de fecha 17 de agosto de 2021, obrante en orden 220, la presentación de cuatro (4) oferentes: TE FITI S.A. CUIT 30-71650585-1, EXO S.A. CUIT 30- 57960755-2, LOGIA SOLUTION S.R.L. CUIT 30-71521883-2 y QUICK SUPPLIES S.R.L. CUIT 30-70864975-5, cuyas ofertas constan en órdenes 221 a 224 respectivamente y con las cuales el sistema PBAC generó el cuadro comparativo de precios que se adjunta en orden 226;

Que luce en orden 235 informe sobre la admisibilidad técnica y económica de las ofertas presentadas, realizado por Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional;

Que en orden 242 luce el Dictamen de Preadjudicación de Ofertas, por el cual se recomienda adjudicar la presente Licitación Pública a la firma LOGIA SOLUTION S.R.L. CUIT 30-71521883-2, por un monto de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$54.015.500,00) -equivalentes a setecientos veinte mil doscientos seis con 67/100 Unidades de Contratación (UC 720.206,67) de acuerdo a lo establecido en las previsiones contenidas en la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, debido a la calidad del procesador, considerando la oferta realizada superadora en relación a lo requerido en el Anexo de Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, siendo el valor ofertado el más conveniente a los intereses fiscales, y concordante con los numerales dictaminados y otorgados por el INET;

Que asimismo corresponde rechazar las ofertas de las firmas de EXO S.A. CUIT 30-57960755-2 y QUICK SUPPLIES S.R.L. CUIT 30-70864975-5 dado que los valores ofertados son superiores a los montos dictaminados y otorgados por el INET, y la oferta de TEFITI S.A. CUIT 30-71650585-1, por su valor excesivo y no poderse realizar ningún análisis técnico y administrativo con la documentación incorporada al sistema por parte de la empresa, todo ello conforme lo expuesto en el informe técnico obrante en orden 235 y en el Dictamen de Preadjudicación de Ofertas de orden 242;

Que en cumplimiento del artículo 20 apartado 6 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981 se ha procedido a notificar el referido dictamen a los oferentes participantes de la presente licitación;

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido;

Que se expidieron Asesoría General de Gobierno a orden 260, Fiscalía de Estado a orden 271 y Contaduría General de la Provincia a orden 283 estimando procedente el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación y adjudique la misma;

Que en órdenes 269, 275 y 276 se da cumplimiento a lo requerido por los Organismos de Asesoramiento y Control;

Que en orden 277 se expide la Subdirección de Programación y Seguimiento de la Educación Técnico Profesional (Docente) aprobando la garantía ofrecida por la firma LOGIA SOLUTION S.R.L y en orden 278 la Subsecretaría de Educación avala lo expresado y solicita la continuidad del trámite;

Que la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles y la Dirección General de Administración intervienen en órdenes 292 y 294, respectivamente;

Que la Dirección de Presupuesto informa la imputación presupuestaria en orden 299;

Que se adjunta la constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos en orden 304, el certificado de cumplimiento fiscal (A-404 W2) en cumplimiento de la Resolución Normativa N° 55/20 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires en orden 305, la credencial del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires en orden 301 y los certificados de "Libre de deuda registrada", expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13.074 en órdenes 302 y 303 de la firma LOGIA SOLUTION S.R.L. CUIT 30-71521883-2;

Que la presente medida se encuadra en las previsiones contenidas en el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981 y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto mencionado, modificado por el Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, quedando exceptuada de la suspensión prevista en el artículo 1° del DECRE-2020-167-GDEBA-GPBA, en uso de la facultad conferida por el artículo 4° de dicha norma;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 3/21, tendiente a lograr la adquisición de 322 notebooks con destino a las Instituciones de Educación Técnico Profesional, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Decreto Modificatorio N° DECTO-2020-605-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar la Licitación Pública N° 3/21 a la firma LOGIA SOLUTION S.R.L. CUIT 30-71521883-2 por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$54.015.500,00), en virtud de lo expuesto en el Dictamen de Preadjudicación e informe técnico adjunto.

ARTÍCULO 3°. Rechazar las ofertas de las firmas EXO SA (CUIT 30-57960755-2), de QUICK SUPPLIES SRL (CUIT 30-70864975-5) y TE FITI S.A (CUIT 30-71650585-1), en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°. Dejar constancia que la empresa adjudicataria deberá garantizar el contrato en los términos previstos por el apartado 1 inciso b) del artículo 19 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la erogación que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2021 - LEY N° 15.225 - SECTOR 1 - S.SECTOR 1 - CARÁCTER 2 - JURISDICCION 20 - J. AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - SUBFUNCIÓN 1 - UNIDAD EJECUTORA 295 -- FUENTE DE FINANCIACIÓN 1.3 - PROGRAMA 22 - ACTIVIDAD 4 - CTA. ESCRITURAL 8460153 - UG 999 - INCISO 4 - PARTIDA PRINCIPAL 3 - PARTIDA PARCIAL 6, por el monto total de \$54.015.500,00.

ARTÍCULO 7°. Efectuar oportunamente los libramientos de pago correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767.

ARTÍCULO 8°. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 9°. Registrar la presente Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al señor Fiscal de Estado. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite correspondiente.

Paula Veronica Ferraris, Subsecretaria.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 4984-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021- 29120138-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 18/2022, Solicitud 546.951 con opción a ampliación, por el mismo período, S/ Adq. De Insumos de Laboratorio (Gases en Sangre) para el servicio de Laboratorio del Hospital GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE, sito en la calle René Favalaro 4750, de la localidad de José C. Paz; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;
Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art. 17 de la Ley 13981/09;
Que la Jefa de Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de Pesos cuatro millones ochocientos mil con 00/100 centavos (\$4.800.000,00.-);
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 18/2022, el cual se lleva a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favalaro 4750, de la localidad de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art. 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición de Insumos de Laboratorio por el período de 01/01/2022 - 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art. 7º inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el período de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido y archivar.

Juan Sebastián Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 4985-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021-29196995-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 06/2022, Solicitud 549.087 con opción a ampliación, por el mismo periodo, S/ Adq. De Insumos de Laboratorio (HEMATOLOGIA II) para el servicio de Laboratorio del Hospital GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE, sito en la calle René Favalaro 4750, de la localidad de José C. Paz; Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;
Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09;

Que la Jefa de Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de Pesos tres millones treinta mil con 00/100 centavos (\$3.030.000,00.-);
Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 06/2022, el cual se lleva a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favalaro 4750, de la localidad de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición de Insumos de Laboratorio por el periodo de 01/01/2022 - 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art 7º inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido y archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 4986-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021- 29120402-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 19/2022, Solicitud 549.154 con opción a ampliación, por el mismo período, S/ Adq. De Insumos de Laboratorio (Bact. Aut.) para el servicio de Laboratorio del Hospital GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE, sito en la calle René Favalaro 4750, de la localidad de José C. Paz; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art. 17 de la Ley 13981/09;

Que la Jefa de Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de Pesos tres millones cuatrocientos setenta y dos mil con 00/100 centavos (\$3.472.000,00.);

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 19/2022, el cual se lleva a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favalaro 4750, de la localidad de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art. 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición de Insumos de Laboratorio por el periodo de 01/01/2022 - 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art. 7° inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido y archivar.

Juan Sebastián Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 4987-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021-29120863-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 20/2022, Solicitud 549.354 con opción a ampliación, por el mismo periodo, S/ Adq. De Insumos de Laboratorio (Química Clínica II) para el servicio de Laboratorio del Hospital GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE, sito en la calle René Favalaro 4750, de la localidad de José C. Paz; Y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09;

Que la Jefa de Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de Pesos seis millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta con 00/100 centavos (\$6.856.850,00.-);

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 20/2022, el cual se lleva a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favalaro 4750, de la localidad de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición de Insumos de Laboratorio por el periodo de 01/01/2022 - 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art 7º inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido y archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 4989-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021- 28941802-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 03/2022, Solicitud 551.334 con opción a ampliación, por el mismo periodo, S/ Adq. de Descartables IV para el servicio de Depósito del Hospital GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE, sito en la calle René Favalaro 4750, de la localidad de José C. Paz; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art. 17 de la Ley 13981/09;

Que la Jefa de Servicio de Depósito ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de Pesos cuatro millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos veintiocho con 00/100 centavos (\$4.861.628,00.);

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 03/2022, el cual se lleva a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favalaro 4750, de la localidad de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art. 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición de Insumos Descartables por el periodo de 01/01/2022 - 30/06/2022.

ARTÍCULO 2º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art. 7º inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido y archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 4990-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021-29198315-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 07/2022, Solicitud 549.137 con opción a ampliación, por el mismo periodo, S/ Adq. De Insumos de Laboratorio (Hemostasia.) para el servicio de Laboratorio del Hospital GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE, sito en la calle René Favalaro 4750, de la localidad de José C. Paz; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de

contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art. 17 de la Ley 13981/09;

Que la Jefa de Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de Pesos dos millones setenta y ocho mil con 00/100 centavos (\$2.078.000,00.);

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 07/2022, el cual se lleva a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favaloro 4750, de la localidad de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art. 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición de Insumos de Laboratorio por el período de 01/01/2022 - 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art. 7° inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el período de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido y archivar.-

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 947-HZGMBMSALGP-2021

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021-28023461-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2021, tendiente a la adquisición de reactivos automatizados de inmunoserología y banco de sangre para el Laboratorio, ejercicio 2022 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

Que el Servicio de laboratorio ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$11.368.000,00) según consta a Orden 2

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a Orden 3

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2021 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramírez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Sra. Lugones Lorena

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Dra. Suhr Carla, Dra. Gimenez Patricia y Dra. Monteagudo Paula.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b)

y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 27 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 948-HZGMBMSALGP-2021

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES

Martes 7 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021-28031296-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 19/2021, tendiente a la adquisición de Líquidos y descartables para el Laboratorio, 1º semestre 2022 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019;

Que el Servicio de laboratorio ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$1.238.645,00) según consta a Orden 2;

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a Orden 3;

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4;

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 19/2021 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º. Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramírez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Sra. Lugones Lorena.

ARTÍCULO 4º. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Dra. Suhr Carla, Dra. Giménez Patricia y Dra. Monteagudo Paula.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 6º. La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º. Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 27 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala, San Martín.

ARTÍCULO 8º. Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 949-HZGMBMSALGP-2021

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES

Martes 7 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021-28189122-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 20/2021, tendiente a la adquisición de reactivos manuales para el Laboratorio, 1º semestre 2022 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019;

Que el Servicio de laboratorio ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$2.790.296,00) según consta a Orden 2;

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$2.777.796,00) según consta a Orden 3.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 20/2021 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º. Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramírez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Sra. Lugones Lorena.

ARTÍCULO 4º. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Dra. Suhr Carla, Dra. Gimenez Patricia y Dra. Monteagudo Paula.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 6º. La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º. Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 27 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º. Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1171-HZGAEPMSALGP-2021

BERAZATEGUI, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Diciembre de 2021

Corresponde a EX-2021-29861864-GDEBA-HZGAEPMSALGP LICITACION PRIVADA N° 19/2021

VISTO el EX-2021-29861864-GDEBA-HZGAEPMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 19/2021, tendiente a la adquisición de Insumos Descartables II, para el 1° semestre del 2.022, solicitado por el Servicio de Depósito Central, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019.

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado I del Anexo I, del Decreto Reglamentario 59/2019.

Que el Servicio de Depósito Central ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición según consta a Orden 3 (Tres); el gasto aproximado en la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$8.839.658,00).

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a Orden 4 (Cuatro), por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$5.096.378,00).

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 6 (Seis).

Que la evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre-adjudicación tal como lo dispone la DISPO-2021-279-GDEBA-HZGAEPMSALGP, conforme lo dispuesto por el Artículo 20, Apartado 3 de su Decreto Reglamentario 59/19.

Que se habilita por el presente acto y conforme el Pliego vigente para esta contratación, el ejercicio de la facultad de ampliación (hasta en un 100 %) o disminución (hasta en un 50 %) del contrato, atento lo dispuesto por el Artículo 7° Incisos B y F del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento.

Por ello

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DESCENTRALIZADO

**EVITA PUEBLO, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 19/2021 encuadrado en las previsiones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado I del Anexo I, del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2º: El gasto que se origine por el presente procedimiento será atendido con cargo a la siguiente imputación preventiva Fu 1, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$3.951.704,00) y Fu 1, Inciso 2, Ppr 3, Ppa 3, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.144.674,00) - EJERCICIO 2022 - CUENTA RENTAS GENERALES - PRG 014 - SUB 005 - ACT 1 - HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DESCENTRALIZADO "EVITA PUEBLO".

ARTÍCULO 3º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Juan Esteban Marini, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 1175-HZGAEPMSALGP-2021

BERAZATEGUI, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Diciembre de 2021

Corresponde a EX-2021-29623691-GDEBA-HZGAEPMSALGP LICITACION PRIVADA Nº 21/2021

VISTO el EX-2021-29623691-GDEBA-HZGAEPMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 21/2021, tendiente a la adquisición de Hemoterapicos, Hormonales, Vitaminas y SNC (1º semestre 2022), solicitados por el Servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019.

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019.

Que el Servicio de Farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición según consta a Orden 3 (tres); el gasto aproximado en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$4.082.899,00).

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a Orden 4 (Cuatro) por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$3.977.720,00)

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 6 (Seis).

Que la evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre adjudicación tal como lo dispone la DISPO-2021-279-GDEBA-HZGAEPMSALGP, conforme lo dispuesto por el Artículo 20, Apartado 3 de su Decreto Reglamentario 59/19.

Que se habilita por el presente acto y conforme el Pliego vigente para esta contratación, el ejercicio de la facultad de ampliación (hasta en un 100 %) o disminución (hasta en un 50 %) del contrato, atento lo dispuesto por el Artículo 7º Incisos B y F del Anexo I del Decreto 59/19.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento.

Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DESCENTRALIZADO
EVITA PUEBLO, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 21/2021, encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art. 17 Apartado 1 Anexo I Dec. 59/2019.

ARTÍCULO 2º: El gasto que se origine por el presente procedimiento será atendido con cargo a la siguiente imputación preventiva Fu 1, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$3.617.720,00), Fu 1, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$340.000,00), Fu 1, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00) - CUENTA RENTAS GENERALES - EJERCICIO 2022 - PRG 014 - SUB 005 - ACT 1 - HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DESCENTRALIZADO "EVITA PUEBLO".

ARTÍCULO 3º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Juan Esteban Marini, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 1177-HZGAEPMSALGP-2021

BERAZATEGUI, BUENOS AIRES

Lunes 6 de Diciembre de 2021

Corresponde a EX-2021-29624520-GDEBA-HZGAEPMSALGP LICITACION PRIVADA N° 22/2021

VISTO el EX-2021-29624520-GDEBA-HZGAEPMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 22/2021, tendiente a la adquisición de MEDIO DE CONTRASTE PARA DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (1º semestre 2022), solicitados por el Servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019.

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019.

Que el Servicio de Farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición según consta a Orden 3 (tres); el gasto aproximado en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$4.360.210,00).

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a Orden 4 (cuatro).

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 6 (seis).

Que la evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre adjudicación tal como lo dispone la DISPO-2021-279-GDEBA-HZGAEPMSALGP, conforme lo dispuesto por el Artículo 20, Apartado 3 de su Decreto Reglamentario 59/19.

Que se habilita por el presente acto y conforme el Pliego vigente para esta contratación, el ejercicio de la facultad de ampliación (hasta en un 100 %) o disminución (hasta en un 50 %) del contrato, atento lo dispuesto por el Artículo 7º Incisos B y F del Anexo I del Decreto 59/19.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento.

Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DESCENTRALIZADO
EVITA PUEBLO, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 22/2021, encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art. 17 Apartado 1 Anexo I Dec. 59/2019.

ARTÍCULO 2º: El gasto que se origine por el presente procedimiento será atendido con cargo a la siguiente imputación preventiva Fu 1, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 2, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$4.360.210,00) - CUENTA RENTAS GENERALES - EJERCICIO 2022 - PRG 014 - SUB 005 - ACT 1 - HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DESCENTRALIZADO "EVITA PUEBLO".

ARTÍCULO 3º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Juan Esteban Marini, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1184-HZGAEPMSALGP-2021

BERAZATEGUI, BUENOS AIRES

Martes 7 de Diciembre de 2021

Corresponde a EX-2021-29624149-GDEBA-HZGAEPMSALGP LICITACION PRIVADA N° 20/2021

VISTO el EX-2021-29624149-GDEBA-HZGAEPMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 20/2021, tendiente a la adquisición de ANTISÉPTICOS Y DROGAS (1º semestre 2022), solicitados por el Servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019.

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019.

Que el Servicio de Farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición según consta a Orden 3 (tres); el gasto aproximado en la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$3.794.878,00).

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a Orden 4 (Cuatro) por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$3.957.078,00).

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 6 (Seis).

Que la evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre adjudicación tal como lo dispone la DISPO-2021-279-GDEBA-HZGAEPMSALGP, conforme lo dispuesto por el Artículo 20, Apartado 3 de su Decreto Reglamentario 59/19.

Que se habilita por el presente acto y conforme el Pliego vigente para esta contratación, el ejercicio de la facultad de ampliación (hasta en un 100 %) o disminución (hasta en un 50 %) del contrato, atento lo dispuesto por el Artículo 7° Incisos B y F del Anexo I del Decreto 59/19.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento.

Por Ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DESCENTRALIZADO
EVITA PUEBLO, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 20/2021, encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Apartado 1 Anexo I Dec. 59/2019.

ARTÍCULO 2º: El gasto que se origine por el presente procedimiento será atendido con cargo a la siguiente imputación preventiva Fu 1, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENYA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$3.182.623,00), Fu 1, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 1, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$337.600,00), Fu 1, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$214.140,00), Fu 1, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 7, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$31.200,00), Fu 1, Inciso 2, Ppr 3, Ppa 3, por la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHENTA CON 00/100 (\$15.080,00), Fu 1, Inciso 2, Ppr 1, Ppa 1, por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$7.975,00), Fu 1, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$58.510,00), Fu 1, Inciso 2, Ppr 7, Ppa 7, por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$7.950,00), Fu 1, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 4, por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL CON 00/100 (\$102.000,00) - CUENTA RENTAS GENERALES - EJERCICIO 2022 - PRG 014 - SUB 005 - ACT 1 - HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DESCENTRALIZADO "EVITA PUEBLO".

ARTÍCULO 3º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Juan Esteban Marini, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 892-HZBDMSALGP-2021

MERCEDES, BUENOS AIRES
Martes 7 de Diciembre de 2021

VISTO: los presentes actuados por lo que se gestionó la adquisición de insumos para "PSICOFARMACOS", EX-2021-26644303-GDEBA-HZBDMSALGP

CONSIDERANDO;

la imprescindibilidad de contar con los mismos para el normal funcionamiento del Establecimiento.

Es por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL
GRAL. DE AGUDOS BLAS. L. DUBARRY
DISPONE**

Artículo 1ro. En concepto de lo expresado en el exordio de la presente se autoriza a la prosecución del trámite correspondiente a la Licitación Privada: N° 05/2021 Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo 1 Decreto 59/19 con las especificaciones listadas en los siguientes artículos.

Artículo 2do. La Licitación Privada 05/2021 referida a PSICOFARMACOS cubrirá un periodo de SEIS meses desde el 01/01/2022 hasta el 30/06/2022.

Artículo 3ro. Poseerá un costo aproximado de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00).

Artículo 4to. Con fecha de apertura el día 27/12/2021 a las 08:00 Hs. en la Oficina de Compras.

Artículo 5to. Los pliegos de la misma podrán retirarse de lunes a viernes por la Oficina de Compras de 07:00 Hs a 13:00 Hs o podrán ser solicitados vía correo electrónico a comprasdubarry@gmail.com

Artículo 6to. Las ofertas serán recibidas al mail antes mencionados, en la oficina de compras o en Mesa de entrada del Hospital situado en calle 12 N° 825 hasta una hora antes de la apertura propuesta.

Artículo 7mo. En caso de que la oferta sea enviada por mail tendrán 72 Hs hábiles después de la fecha de apertura para enviar los originales en papel.

Artículo 8vo. Registrar, comunicar a quienes corresponda, y retomar a la Oficina de Compras para cumplimentar.

Pablo Martin Cassiani, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 894-HZBDMSALGP-2021

MERCEDES, BUENOS AIRES
Martes 7 de Diciembre de 2021

VISTO: Los presentes actuados por lo que se gestionó la adquisición de servicio para "MANTENIMIENTO EDILICIO", EX-2021-27005729-GDEBA-HZBDMSALGP

CONSIDERANDO;

La imprescindibilidad de contar con los mismos para el normal funcionamiento del Establecimiento.
Es por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL
GRAL. DE AGUDOS BLAS. L. DUBARRY
DISPONE**

Artículo 1ro. En concepto de lo expresado en el exordio de la presente se autoriza a la prosecución del trámite correspondiente a la Licitación Privada: N° 16/2021 Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo 1 Decreto 59/19 con las especificaciones listadas en los siguientes artículos.

Artículo 2do. La Licitación Privada 16/2021 referida a MANTENIMIENTO EDILICIO cubrirá un periodo de DOCE meses desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.

Artículo 3ro. Poseerá un costo aproximado de PESOS TRECE MILLONES (\$13.000.000,00).

Artículo 4to. Con fecha de apertura el día 27/12/2021 a las 08:00 Hs. en la Oficina de Compras.

Artículo 5to. Los pliegos de la misma podrán retirarse de lunes a viernes por la Oficina de Compras de 07:00 hs. a 13:00 hs. o podrán ser solicitados vía correo electrónico a comprasdubarry@gmail.com

Artículo 6to. Las ofertas serán recibidas al mail antes mencionados, en la oficina de compras o en Mesa de entrada del Hospital situado en calle 12 N° 825 hasta una hora antes de la apertura propuesta.

Artículo 7mo. En caso de que la oferta sea enviada por mail tendrán 72 hs. hábiles después de la fecha de apertura para enviar los originales en papel.

Artículo 8vo. Registrar, comunicar a quienes corresponda, y retomar a la Oficina de Compras para cumplimentar.

Pablo Martin Cassiani, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 895-HZBDMSALGP-2021

MERCEDES, BUENOS AIRES
Martes 7 de Diciembre de 2021

VISTO: los presentes actuados por lo que se gestionó la adquisición de insumos para "MEDICACION GENERAL", EX-2021-26644675-GDEBA-HZBDMSALGP

CONSIDERANDO;

la imprescindibilidad de contar con los mismos para el normal funcionamiento del Establecimiento.
Es por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL
GRAL. DE AGUDOS BLAS. L. DUBARRY
DISPONE**

Artículo 1ro. En concepto de lo expresado en el exordio de la presente se autoriza a la prosecución del trámite correspondiente a la Licitación Privada: N° 07/2021 Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo 1 Decreto 59/19 con las especificaciones listadas en los siguientes artículos.

Artículo 2do. La Licitación Privada 07/2021 referida a MEDICACIÓN GENERAL cubrirá un periodo de SEIS meses desde el 01/01/2022 hasta el 30/06/2022.

Artículo 3ro. Poseerá un costo aproximado de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00).

Artículo 4to. Con fecha de apertura el día 27/12/2021 a las 08:00 Hs. en la Oficina de Compras.

Artículo 5to. Los pliegos de la misma podrán retirarse de lunes a viernes por la Oficina de Compras de 07:00 Hs a 13:00 Hs o podrán ser solicitados vía correo electrónico a comprasdubarry@gmail.com

Artículo 6to. Las ofertas serán recibidas al mail antes mencionados, en la oficina de compras o en Mesa de entrada del Hospital situado en calle 12 N° 825 hasta una hora antes de la apertura propuesta.

Artículo 7mo. En caso de que la oferta sea enviada por mail tendrán 72 Hs hábiles después de la fecha de apertura para enviar los originales en papel.

Artículo 8vo. Registrar, comunicar a quienes corresponda, y retomar a la Oficina de Compras para cumplimentar.

Pablo Martin Cassiani, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2890-HIAEPSSMLMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Noviembre de 2021

VISTO el Expediente EX-2021-30112931-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Hemodinamia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 25/2022, tendiente a contratar la provisión de material descartable, para el Hospital Interzonal Especializado en Pediatría Sor María Ludovica y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N°: 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Hemodinamia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19.

Que el Servicio de Hemodinamia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$2.150.649,00.)

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N°: 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 25/2022, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19, tendiente a contratar la provisión de Material descartable, por el periodo enero a junio 2022, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2°. Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3°. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Artículo 26, del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Artículo 7, Inciso b, del Anexo I, del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Artículo 7, Inciso b, y f, de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15.165, Artículo 29, durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Inciso 2. PPr. 9. PPa 5, por (\$1.811.514,00.-) - Inciso 2. PPr. 9. PPa 7, por (\$157.700,00.-) - Inciso 2. PPr. 5. PPa 1, por (\$29.040,00.-) - Inciso 2. PPr. 9. PPa 6, por (\$65.275,00.-) Inciso 2. PPr. 5. PPa 2, por (\$87.100,00.-) TOTAL \$2.150.649,00.-Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7°. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Liliana Varela, Yanina Vallejos

PREADJUDICACIÓN: Dres. Rolando Gomez, Rodrigo Almeida y Juan Echeverri

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Alberto Pucci, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 2967-HIAEPSSMLMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente EX-2021-31367116-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 40-2022, tendiente a contratar la provisión de Gammaglobulina humana subcutánea inyectable unidad 1gr otros, con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS Y 00/100 (\$10.189.172,00);

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N°: 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 40-2022, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19, tendiente a contratar la provisión de Gammaglobulina humana subcutánea inyectable unidad 1gr otros, por el periodo Enero a Junio 2022, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 27 de DICIEMBRE de 2021, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3: En caso de prórroga o ampliación el mismo será regido por el Artículo 7, Inciso b y f, de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario 59/19, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, conforme los lineamientos establecidos en el Artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes y Servicios, y en el Artículo 29° de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) el contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35% en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35% y hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prorrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado. Cambios en los protocolos que implican un mayor uso de los productos.
- Conveniencia económica en contexto inflacionario.
- Economía de procesos administrativos.

ARTÍCULO 4°: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022 C. INSTITUCIONAL 1.1.1. JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 CAT DE PROGR: PRG 019 SUB PROG. 007 ACT 1 FINALIDAD 3 FUNCIÓN 1 FUENTE 11 INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2, POR (\$10.189.172,00).

ARTÍCULO 6: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Liliana Varela, Mariángeles Romano y María Sabrina Piñero.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Angélica García, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutica Roxana Arpellino

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Muguerza, Ana Romina Pascual, Carla Querini, Lara Lazarte.

ARTÍCULO 8. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Alberto Pucci, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 2972-HIAEPSSMLMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Diciembre de 2021

VISTO EX-2021-28286859-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de LABORATORIO, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 44/2022, tendiente a contratar la provisión de INSUMOS VARIOS DE INMUNOSEROLOGÍA (ANTI TRANSGLUTAMINASAS IGA, ANTIGLIADINA IGG AC, ANTICUERPOS ANTI BETA 2, ANTI PR3 IGG, CHAGAS AC IGG, ETC), para el período enero-diciembre 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y de Artículo 17° Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19;

Que el Servicio de LABORATORIO ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 56/100 (\$2.755.382,56);

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2° del Decreto 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SOR MARÍA LUDOVICA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 44/2022 encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19, tendiente a contratar la provisión de INSUMOS VARIOS DE INMUNOSEROLOGÍA (ANTI TRANSGLUTAMINASAS IGA, ANTIGLIADINA IGG AC, ANTICUERPOS ANTI BETA 2, ANTI PR3 IGG, CHAGAS AC IGG, ETC), con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. De la Pcia. De Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2°. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 27 de DICIEMBRE de 2021 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com.

ARTÍCULO 4°. Para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y Art. 19 del pliego de bases y condiciones particulares.

El contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35 % en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prorrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado.
- Cambios en los protocolos que implican un mayor uso de los productos.
- Conveniencia económica en contexto inflacionario.
- Economía de procesos administrativos.

En base a lo establecido en el artículo 7 inc. B del anexo I del Decreto 59/19, el límite máximo del aumento o disminución no podrá ser superior al cien por ciento (100 %) en los aumentos y al cincuenta por ciento (50 %) en las disminuciones.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 Función 1 - F 11.

Inciso 2 PPr. 5 PPa 1; por (\$2.755.382,56). - Total (\$2.755.382,56).

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7°. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sras. Demichelis Juliana, Andrea Anibaldi

PREADJUDICACIÓN: Bioq. Haiek Diana, Gonzalez, Sandra

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Alberto Pucci, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2981-HIAEPSSMLMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Diciembre de 2021

VISTO EX-2021-28280093-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de LABORATORIO MICROBIOLOGÍA, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 43/2022, tendiente a contratar la provisión de DISPOSITIVO PARA DET. DE PCR MÚLTIPLE DE VIRUS, BACTERIAS, HONGOS, ETC, TOTALMENTE AUTOMATIZADO CON PROV. DE EQUIPO para el período enero-diciembre 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs. As., se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y de Artículo 17° Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19;

Que el Servicio de LABORATORIO MICROBIOLOGIA ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (5.761.332,00);

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2° del Decreto 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL
SOR MARÍA LUDOVICA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 43/2022 encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19, tendiente a contratar la provisión de DISPOSITIVO PARA DET. DE PCR MULTIPLE DE VIRUS, BACTERIAS, HONGOS, ETC, TOTALMENTE AUTOMATIZADO CON PROV. DE EQUIPO, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. De la Pcia. De Bs. As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2º. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 27 de DICIEMBRE de 2021 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3º Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com

ARTÍCULO 4º: Para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y Art 19 del pliego de bases y condiciones particulares.

El contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35% en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35% y hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prorrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado.
- Cambios en los protocolos que implican un mayor uso de los productos.
- Conveniencia económica en contexto inflacionario.
- Economía de procesos administrativos.

En base a lo establecido en el artículo 7 inc. B del anexo I del Decreto 59/19, el límite máximo del aumento o disminución no podrá ser superior al cien por ciento (100%) en los aumentos y al cincuenta por ciento (50%) en las disminuciones.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 -Finalidad 3 Función 1 - F 11.

Inciso 2 PPr. 5 PPa 1; por (\$5.761.332,00). - Total (\$5.761.332,00).

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7º. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sras. Demichelis Juliana, Andrea Anibaldi

PREADJUDICACIÓN: Bioq. Haiek Diana, Vescina Cecilia

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Alberto Pucci, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 3001-HIAEPSSMLMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente EX-2021-31366573-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 41-2022, tendiente a contratar la provisión de Mitomicina 20 MG forma farmacéutica ampolla antineoplásico y otros, con destino al Servicio de Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N°: 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 50/100 (\$5.439.885,50,00);

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019;
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 41-2022, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19, tendiente a contratar la provisión de Mitomicina 20 MG forma farmacéutica ampolla antineoplásica y otros, por el periodo Enero a Junio 2022, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76- GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2°. Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 27 de Diciembre de 2021, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3°. En caso de prórroga o ampliación el mismo será regido por el Artículo 7, Inciso b y f, de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario 59/19, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, conforme los lineamientos establecidos en el Artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes y Servicios, y en el Artículo 29° de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) el contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35% en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35% y hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del co-contratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prórrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado.
- Cambios en los protocolos que implican un mayor uso de los productos.
- Conveniencia económica en contexto inflacionario.
- Economía de procesos administrativos.

ARTÍCULO 4°. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022 C. INSTITUCIONAL 1.1.1. JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 CAT DE PROGR: PRG 019 SUB PROG. 007 ACT 1 FINALIDAD 3 FUNCIÓN 1 FUENTE 11 INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2, POR (\$5.439.885,50).

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7°. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Liliana Varela, Mariángeles Romano y María Sabrina Piñero.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Angélica García, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutica Roxana Arpellino

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucía Hervera, Gabriela Maier, Analía Mugerza, Ana Romina Pascual, Carla Querini, Lara Lazarte.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Alberto Pucci, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1161-HZGADAOMSALGP-2021

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente 2021-28213410-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr Arturo Oñativía gestiona el llamado a Licitación Privada N° 7/2022 para cubrir el período ENERO - DICIEMBRE 2022, tendiente a contratar la adquisición de Insumos de Laboratorio: Area Microbiología (BOTELLAS HEMOCULTIVOS), C/ Eq. para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N°17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y Artículo 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19;

Que el Jefe del Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Tres Millones Ciento Dieciséis Mil Trescientos Y 00/100 (\$3.116.300,00);

Que una vez efectuado el acto de apertura de sobres, tomará intervención la Comisión de Preadjudicación conformada por: Bioquímica María Antonia Afur, Bioquímica Ana Laura Mariñansky, Lic. Claudio Molinas, tendrán las facultades para determinar qué oferente resultará adjudicado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL DISPONE

ARTÍCULO 1°) Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 7 / 2022 encuadrado en Artículo 17° de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y Artículo 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19, tendiente a contratar la adquisición de Insumos de Laboratorio: Area Microbiología (BOTELLAS HEMOCULTIVOS), C/ Eq. según Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al "Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos", según Artículo 14 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2°) Contemplar la posibilidad de incrementar y/o prorrogar el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el Art.7° inciso b) y/o f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación provisoria: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Ja: 0; Ent: 0; Cat. N° Prog 014 Sub 013. Act 1; Finalidad 3; Función 1, F11, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2022 Part. Principal 2 Sub-Principal 9 Parcial 5.

ARTÍCULO 4°) Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actúe como contraparte y administre la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5°) Registrar, comunicar, archivar.

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 1162-HZGADAOMSALGP-2021

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente 2021-28205991-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A.

Dr. Arturo Oñativía gestiona el llamado a Licitación Privada N° 6/2022 para cubrir el período ENERO - DICIEMBRE 2022, tendiente a contratar la adquisición de Insumos de Laboratorio: Virología, Área Esp. I, C/ Eq. para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N°17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y Artículo 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19;

Que el Jefe del Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Once Millones Novecientos Diecisiete Mil Doscientos Noventa Y 00/100 (\$11.917.290,00);

Que una vez efectuado el acto de apertura de sobres, tomará intervención la Comisión de Preadjudicación conformada por: Bioquímica María Antonia Afur, Bioquímica Ana Laura Mariñansky, Lic. Claudio Molinas, tendrán las facultades para determinar qué oferente resultará adjudicado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°) Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 6 / 2022 encuadrado en Artículo 17° de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y Artículo 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19, tendiente a contratar la adquisición de Insumos de Laboratorio: Virología, Área Esp. I, C/ Eq. según Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al "Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos", según Artículo 14 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2°) Contemplar la posibilidad de incrementar y/o prorrogar el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el Art.7° inciso b) y/o f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 art. 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación provisoria: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Ja: 0; Ent: 0; Cat. N° Prog 014 Sub 013. Act 1; Finalidad 3; Función 1, F11, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2022 Part. Principal 2 Sub-Principal 5 Parcial 1.

ARTÍCULO 4°) Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5°) Registrar, comunicar, archivar.

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 1163-HZGADAOMSALGP-2021

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES

Lunes 6 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente 2021-31394503-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía gestiona el llamado a Licitación Privada N° 5/2022 para cubrir el período ENERO-DICIEMBRE 2022, tendiente a contratar la adquisición de Insumos de Laboratorio: Área Hemostasia II, C/ Eq. para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N°17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y Artículo 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19

Que el Jefe del Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Cuatro Millones Noventa Y Un Mil Y 00/100 (\$4.091.000,00).

Que una vez efectuado el acto de apertura de sobres, tomará intervención la Comisión de Preadjudicación conformada por: Bioquímica María Antonia Afur, Bioquímica Ana Laura Mariñansky, Lic. Claudio Molinas, tendrán las facultades para

determinar qué oferente resultará adjudicado

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 5/2022 encuadrado en Artículo 17° de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y Artículo 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19, tendiente a contratar la adquisición de Insumos de Laboratorio: Area Hemostasia II, C/ Eq. según Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al “Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos”, según Artículo 14 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2°. Contemplar la posibilidad de incrementar y/o prorrogar el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el Art. 7° inciso b) y/o f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación provisoria: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Ja: 0; Ent: 0; Cat. N° Prog 014 Sub 013. Act 1; Finalidad 3; Función 1, F11, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2022 Part. Principal 2 Sub-Principal 5 Parcial 1.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, archivar.

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1497-HIAVLPMASALGP-2021

GENERAL RODRÍGUEZ, BUENOS AIRES
Martes 7 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente EX-2021-29552811-GDEBA-HIAVLPMASAGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de Esterilización;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden 08;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° de la Ley N° 13.981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17° apartado 1, del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla, para el caso de ampliaciones y prórrogas, los incisos b) y f) del artículo 7° tanto de la Ley 13.981 como el Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del Art. 29 de la Ley 15.165;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.
VICENTE LÓPEZ Y PLANES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 15/22, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y a los documentos que forman parte de la presente disposición, para la adquisición de INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN dejando establecido el cumplimiento de los artículos 5° y 6 del decreto 59/19, y la prerrogativa de uso de los incisos b) y f) del Art. 7° de la ley 13981 y el mencionado decreto.

ARTÍCULO 2°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernandez Bassano y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 3°. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Myrian Villani, Sabrina Dimaria y Mirian Revetria.

ARTÍCULO 4°. Disponer la imputación preventiva por la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1-1-1- JURISDICCIÓN 12- JURISDICCIÓN AUXILIAR 0-ENTIDAD 0-H.I.G.A. “VICENTE LÓPEZ Y PLANES” PROGRAMA 015-SUB 002 ACT 1- FINALIDAD 3-FUNCIÓN 1-SALUD F. FINANCIAMIENTO-FUENTE 11. Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 3, Productos de papel, cartón e impresos, Parcial 3, Productos de papel y cartón (\$6.716.383,24), Partida Principal 5, Productos químicos y medicinales, Parcial 1, Compuestos químicos (\$526.787.-), Parcial 9, Otros no especificados (\$18.034.) Partida Principal 9, Otros Bienes de Consumo, Parcial 5, Útiles Menores Médico-Quirúrgico y Laboratorio (\$1.096.502,60) por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL

SETECIENTOS SEIS CON 84/100 (\$8.357.706,84). Ejercicio 2022.
ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Carlos Christian Varela, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1506-HIAVLPMSALGP-2021

GENERAL RODRÍGUEZ, BUENOS AIRES
Martes 7 de Diciembre de 2021

VISTO: El Expediente EX-2021-31494843-GDEBA-HIAVLPMSAGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de Hemoterapia (Centro Regional);

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;
Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;
Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden 05;
Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;
Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17º de la Ley N° 13.981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17º apartado 1, del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla, para el caso de ampliaciones y prórrogas, los incisos b) y f) del artículo 7º tanto de la Ley 13.981 como el Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del art. 29 de la Ley 15.165;
Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.
VICENTE LÓPEZ Y PLANES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el trámite de la LICITACION PRIVADA N° 17/22, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y a los documentos que forman parte de la presente disposición, para la adquisición de BOLSAS DE HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN COMODATO dejando establecido el cumplimiento de los artículos 5º y 6 del decreto 59/19, y la prerrogativa de uso de los incisos b) y f) del art. 7º de la ley 13981 y el mencionado decreto.

ARTÍCULO 2º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernandez Bassano y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 3º. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Natalia Nuñez, Julio Leiva y Daniel Ferrero.-

ARTÍCULO 4º. Disponer la imputación preventiva por la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1-1-1- JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0 -ENTIDAD 0- HIGA "VICENTE LOPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015-SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - SALUD F.FINANCIAMIENTO -FUENTE 11. Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 9, Otros Bienes de Consumo, Parcial 5, Útiles Menores Médico-Quirúrgico y Laboratorio (\$5.061.240.-) por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$5.061.240.-). Ejercicio 2022.-

ARTÍCULO 5º. regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese. -

Carlos Christian Varela, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1210-HZGAAAEMSALGP-2021

LA UNIÓN, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Diciembre de 2021

VISTO el ex 2021-29188844-Gdeba-HZGAAAEMSALGP por el cual el Hospital zonal General de Agudos Dr. Alberto A. Eurnekian gestiona el llamado a Licitación Privada 12/2022, tendiente a la adquisición de reactivos Bacteriología automatizada con equipo en comodato Laboratorio este Establecimiento, desde Enero hasta el 31-12-2022 con opción a una ampliación de igual o menor período y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA.GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Insumos", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP); delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de

Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y Artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la administración ha justipreciado orden 4 el gasto aproximadamente en la suma de pesos tres millones novecientos ochenta y ocho mil (\$3.988.000,00) y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que con fecha 03-11-2021 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud N° 552523, resultando después de un exhaustivo análisis que la misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado, según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente;

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA;

Que en uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 inciso b y f del DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA se podrá optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA.GPBA, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP);

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A.
DR. ALBERTO A. EURNEKIAN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 12/2022 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de reactivos Bacteriología automatizada con equipo en comodato Laboratorio, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de insumos" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 C. Institucional 1.1.1 Jurisdicción ja 0 12 ent Categoría n° 0 Programa 014 sub 010 ACT 1 Finalidad 3 Función 10 Pr F 11 Inciso 2.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA.GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que en caso de necesidad se hará uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 del DECTO-2019-59-GDEBA.GPBA pudiendo optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate.

ARTÍCULO 5º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Manuel Ciruzzi, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1211-HZGAAAEMSALGP-2021

LA UNION, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Diciembre de 2021

VISTO el ex-2021-31104162-GDEBA-HZGAAAEMSALGP por el cual el Hospital zonal General de Agudos Dr. Alberto A. Eurnekian gestiona el llamado a Licitación Privada 13/2022, tendiente a la adquisición de reactivos Microbiología II con equipo en comodato Laboratorio este Establecimiento, desde Enero hasta el 3/12/2022 con opción a una ampliación de igual o menor período, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Insumos", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el Art. 1º de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP); delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y Artículo 17 anexo I y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la administración ha justipreciado orden 4 el gasto aproximadamente en la suma de pesos cuatro millones doscientos noventa y tres mil trescientos (\$4.293.300,00) y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que con fecha 26/11/2021 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud N° 556456, resultando después de un exhaustivo análisis que la misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado, según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que en uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 inciso b y f del DECTO-2019-59-GDEBAGPBA se podrá optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP);

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A.
DR. ALBERTO A. EURNEKIAN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 13/2022 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de reactivos Microbiología II con equipo en comodato Laboratorio, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de insumos" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 C. Institucional 1.1.1 Jurisdicción ja 0 12 ent Categoría n° 0 Programa 014 sub 010 ACT 1 Finalidad 3 Función 10 Pr F 11 Inciso 2 .

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que en caso de necesidad se hará uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA pudiendo optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate

ARTÍCULO 5º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar

Juan Manuel Ciruzzi, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2488-HIGAGSMMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Diciembre de 2021

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 92/2021 donde se pretende la ADQUISICIÓN SUEROS Y OTROS, solicitado por HEMOTERAPIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, HEMOTERAPIA solicita a ORDEN 2 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 3 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS CON 43/100 (\$7.447.096,43) conforme surge del Sipach N° 553.706.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 92/2021 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 92/2021 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado I del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 27 de Diciembre de 2021 a las 10:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 92/2021 se

suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar hasta en un 100% la Orden de Compra de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 2494-HIGAGSMMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Diciembre de 2021

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 94/2021 donde se pretende la ADQUISICIÓN SET DE AFERESIS, solicitado por HEMOTERAPIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, HEMOTERAPIA solicita a ORDEN 4 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$8.179.600.) conforme surge del Sipach N° 553.581.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 94/2021 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 94/2021 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado I del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 27 de Diciembre de 2021 a las 15:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 94/2021 se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar hasta en un 100% la Orden de Compra de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 2495-HIGAGSMMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Diciembre de 2021

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 93/2021 donde se pretende la ADQUISICIÓN TARJETAS Y OTROS, solicitado por HEMOTERAPIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, HEMOTERAPIA solicita a ORDEN 4 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 43/100 (\$8.945.585,43) conforme surge del Sipach N° 553.331.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 93/2021 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 93/2021 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado I del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 27 de Diciembre de 2021 a las 14:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 93/2021 se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar hasta en un 100% la Orden de Compra de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 2496-HIGAGSMMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Diciembre de 2021

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 91/2021 donde se pretende la ADQUISICIÓN INSUMOS ESPECÍFICOS Y OTROS, solicitado por KINESIOLOGÍA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, KINESIOLOGÍA solicita a ORDEN 2 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 4 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO (\$3.599.095.-) conforme surge del Sipach NRO 550.002.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 91/2021 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 91/2021 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado I del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 27 de Diciembre de 2021 a las 09:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 91/2021 se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar hasta en un 100% la Orden de Compra de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 2500-HIGAGSMMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Diciembre de 2021

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 103/2021 donde se pretende la ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, solicitado por LIMPIEZA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, LIMPIEZA solicita a ORDEN 5 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 6 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 60/100 (\$6.367.539,60) conforme surge del Sipach NRO 552.190.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 103/2021 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 103/2021 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado I del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 27 de Diciembre de 2021 a las 11:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 103/2021 se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar hasta en un 100% la Orden de Compra de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 1245-HIEACSJDMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-28039004-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, referente a la adquisición de Determinaciones colorimétricas, cinéticas y/o turbidimétricas con equipamiento, solicitado por el Servicio de Laboratorio Central; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con lo detallado en el Formulario de Requerimiento N° 550191, para cubrir las necesidades del Servicio de Enero hasta Diciembre del 2022, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 3 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el justiprecio del gasto total asciende a la suma de pesos: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIESEISEIS (\$9.475.416,00).

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 22/21, por lo expuesto en el considerando, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos.

ARTÍCULO 2º. El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1 y conforme a lo determinado en la Ley 13.981 Art. 17 y su Decreto reglamentario 59/19, en su Art.17ap. 1.

ARTÍCULO 3º. El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido y/o prorrogado) conforme a lo estipulado en el Art.7 inc. b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 4º. Designar a los Agentes Julieta Villalba, Marta Genes Peralta, Roxana Oliva y Julián De Igarzabal, a realizar la apertura de sobres del presente llamado.

ARTÍCULO 5º. Designar a la Bioq. María Eugenia Braviz López, a la Bioq. Marisa González y la Sra. Genes Peralta Marta a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese. Pase a los sectores Contable y Compras respectivamente. Cumplido archívese.

Hilda Noemí Logiurato, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 1246-HIEACSDMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Noviembre de 2021

VISTO: El expediente EX-2021-26398425-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la adquisición de Tiempo de protrombina y otros, con equipamiento, solicitado por el Servicio de Hematología y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con lo detallados en el Formulario de Requerimiento N° 548173, para cubrir la necesidades del Servicio de Enero hasta Diciembre del 2022, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 3 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el justiprecio del gasto total asciende a la suma de pesos: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$5.280.339,00).

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
H.I.E.A. Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1ero: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N°19/21, por lo expuesto en el considerando, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos.-

ARTÍCULO 2do: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1 y conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art.17 y su Decreto reglamentario 59/19, en su Art.17 ap. 1.-

ARTÍCULO 3ro: El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido y/o prorrogado) conforme a lo estipulado en el Art.7 inc. b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.-

ARTÍCULO 4to: Designar a los Agentes Julieta Villalba, Marta Genes Peralta, Roxana Oliva y Julián De Igarzabal, a realizar la apertura de sobres del presente llamado.-

ARTÍCULO 5to: Designar la Dra. Liliana Diaz, Dra. Samanta Maite Bovari y Sra. Roxana Celeste Oliva a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.-

ARTÍCULO 6to: Regístrese, comuníquese. Pase a los sectores Contable y Compras respectivamente. Cumplido archívese.-

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1247-HIEACSDMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Noviembre de 2021

VISTO: El expediente EX-2021-27564464-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la adquisición de Determinación por Inmunoensayo T3 Total y otros, con equipamiento, solicitado por el Servicio de Laboratorio Central y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con lo detallado en el Formulario de Requerimiento N° 549907, para cubrir la necesidades del Servicio de Enero hasta Diciembre del 2022, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 3 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el justiprecio del gasto total asciende a la suma de pesos: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$4.749.967,00).

POR ELLO:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1ero.: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N°18/21, por lo expuesto en el considerando, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos.-

ARTÍCULO 2do.: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1 y conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art.17 y su Decreto reglamentario 59/19, en su Art.17 ap. 1.-

ARTÍCULO 3ro.: El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido y/o prorrogado) conforme a lo estipulado en el Art.7 inc. b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.-

ARTÍCULO 4to.: Designar a los Agentes Julieta Villalba, Marta Genes Peralta, Roxana Oliva y Julián De Igarzabal, a

realizar la apertura de sobres del presente llamado.-

ARTÍCULO 5to.: Designar la Bioq. María Eugenia Braviz Lopez, Bioq. Regina Ercole y al Sr Julián de Igarzabal a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.-

ARTÍCULO 6to.: Regístrese, comuníquese. Pase a los sectores Contable y Compras respectivamente. Cumplido archívese.-

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1248-HIEACSDMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Noviembre de 2021

VISTO: El expediente EX-2021-28749588-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la adquisición de Determinaciones de Inmunoensayo MEIA y otros, con equipamiento, solicitado por el Servicio de Virología y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con lo detallado en el Formulario de Requerimiento N° 549969, para cubrir las necesidades del Servicio de Enero hasta Junio del 2022, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 3 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el justiprecio del gasto total asciende a la suma de pesos: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$5.462.985,00).

POR ELLO:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1ero.: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N°23/21, por lo expuesto en el considerando, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos.-

ARTÍCULO 2do.: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1 y conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art.17 y su Decreto reglamentario 59/19, en su Art.17 ap. 1.-

ARTÍCULO 3ro.: El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido y/o prorrogado) conforme a lo estipulado en el Art.7 inc. b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.-

ARTÍCULO 4to.: Designar a los Agentes Julieta Villalba, Marta Genes Peralta, Roxana Oliva y Julián De Igarzabal, a realizar la apertura de sobres del presente llamado.-

ARTÍCULO 5to.: Designar la Bioq. María Eugenia Braviz Lopez, Bioq. Regina Ercole y al Sr Julián de Igarzabal a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.-

ARTÍCULO 6to.: Regístrese, comuníquese. Pase a los sectores Contable y Compras respectivamente. Cumplido archívese.-

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1258-HIEACSDMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-27533433-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la adquisición de Determinaciones de Gases en sangre, Iones Metabolitos y Cooximetría, con equipamiento, solicitado por el Servicio de Laboratorio de Medio Interno; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con lo detallado en el Formulario de Requerimiento N°548009, para cubrir las necesidades del Servicio de Enero hasta Diciembre del 2022, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 4 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el justiprecio del gasto total asciende a la suma de pesos: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS (\$4.900.500,00).

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL

**H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N°24/21, por lo expuesto en el considerando, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos.

ARTÍCULO 2°. El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1 y conforme a lo determinado en la Ley 13.981 Art. 17 y su Decreto reglamentario 59/19, en su Art.17 ap. 1.

ARTÍCULO 3°. El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido y/o prorrogado) conforme a lo estipulado en el Art.7 inc. b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 4°. Designar a los Agentes Julieta Villalba, Marta Genes Peralta, Roxana Oliva y Julián De Igarzabal, a realizar la apertura de sobres del presente llamado.

ARTÍCULO 5°. Designar la Bioq. María Eugenia Braviz Lopez, Bioq. Regina Ercole y al Sr. Julián de Igarzabal a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico- Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 6°. Regístrese, comuníquese. Pase a los sectores Contable y Compras respectivamente. Cumplido archívese.

Hilda Noemí Logiurato, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 1259-HIEACSDMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Noviembre de 2021

VISTO: El expediente EX-2021-28043167-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la adquisición de Determinaciones de hematología con equipamiento, solicitado por el Servicio de Laboratorio y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con lo detallado en el Formulario de Requerimiento N° 549117, para cubrir las necesidades del Servicio desde Enero hasta Diciembre del 2022, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 5 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el justiprecio del gasto total asciende a la suma de pesos: DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$2.980.824,00).

POR ELLO:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1ero.: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N°21/21, por lo expuesto en el considerando, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos.-

ARTÍCULO 2do.: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1 y conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto reglamentario 59/19, en su Art.17 ap. 1.-

ARTÍCULO 3ro.: El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido y/o prorrogado) conforme a lo estipulado en el Art.7 inc. b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.-

ARTÍCULO 4to.: Designar a los Agentes Julieta Villalba, Marta Genes Peralta, Roxana Oliva y Julián De Igarzabal, a realizar la apertura de sobres del presente llamado.-

ARTÍCULO 5to.: Designar al Bioq. Marisa González, Bioq. Maria Eugenia Braviz Lopez, y la Bioq. Samanta Maite Bovari, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.-

ARTÍCULO 6to.: Regístrese, comuníquese. Pase a los sectores Contable y Compras respectivamente. Cumplido archívese.-

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1261-HIEACSDMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Noviembre de 2021

VISTO: El expediente EX-2021-27437128-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la adquisición de Determinaciones de citomegalovirus por PCR y otros, con equipamiento, solicitado por el Servicio de Virología y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con lo detallado en el Formulario de Requerimiento N° 549886, para cubrir las necesidades del Servicio de Enero hasta Diciembre del 2022, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 4 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el justiprecio del gasto total asciende a la suma de pesos: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$4.973.796,00).

POR ELLO:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1ero.: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 20/21, por lo expuesto en el considerando, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos.-

ARTÍCULO 2do.: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1 y conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto reglamentario 59/19, en su Art.17 ap. 1.-

ARTÍCULO 3ro.: El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido y/o prorrogado) conforme a lo estipulado en el Art.7 inc. b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.-

ARTÍCULO 4to.: Designar a los Agentes Julieta Villalba, Marta Genes Peralta, Roxana Oliva y Julián De Igarzabal, a realizar la apertura de sobres del presente llamado.-

ARTÍCULO 5to.: Designar al Bioq.Regina Ercole, Bioq. Maria Eugenia Braviz Lopez, y la Sra. Julieta Villalba, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.-

ARTÍCULO 6to.: Regístrese, comuníquese. Pase a los sectores Contable y Compras respectivamente. Cumplido archívese.-

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1421-HIGACMDDPMSALGP-2021

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES

Martes 7 de Diciembre de 2021

VISTO el EX 2021-31602040-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP Las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona la Licitación Privada N° 37/22, a partir de cubrir la necesidad de adquirir: Productos Farmacéuticos: Sueros (Extrapresupuesto), para el Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

Que el Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: Dos millones ciento veintinueve mil novecientos treinta y seis.- (\$2.129.936,00.)

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. DIEGO PAROISSIEN DE LA MATANZA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 37/22, en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art° 7 del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y /o Prorrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. El "Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud d la

Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicara en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4°. Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Farm. Payo, Anabella D.N.I. 24.907.475; Farm. Benitez, Liliana D.N.I. 22.148.019; Dr. Butman, Sergio D.N.I. 16.766.383.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Alejandro Salvador Royo, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1422-HIGACMDDPMSALGP-2021

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES

Martes 7 de Diciembre de 2021

VISTO el EX 2021-31592766-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP. Las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona la Licitación Privada N° 38/22, a partir de cubrir la necesidad de adquirir Sueros para el Hospital y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

Que el Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: Tres millones seiscientos diecisiete mil dos.- (\$3.617.002,00.-);

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS

DR. DIEGO PAROISSIEN DE LA MATANZA

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 38/22, en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art. 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y /o Prorrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. El "Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud d la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicara en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4°. Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.:

Farm. Payo, Anabella D.N.I. 24.907.475; Farm. Benitez, Liliana D.N.I. 22.148.019; Dr. Butman, Sergio, D.N.I. 16.766.383

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Alejandro Salvador Royo, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1820-HZGMLVMSALGP-2021

MORENO, BUENOS AIRES

Lunes 6 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente N° 2021-30751220-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 549575/2022, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 21/2022 tendiente a la compra de medicamentos para el servicio de Farmacia ambulatorio, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el

marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios", en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19;

Conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, y en el art. 29° de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) el contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35% en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35% y hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar al HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 21/2022 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y Art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la compra de medicamentos para el servicio de Farmacia ambulatorio. El "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 27 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs Período de Consumo Enero/Junio 2022 con un total presupuestado de \$2.347.425,00 (Pesos dos millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinticinco y 00/100).

ARTÍCULO 2°. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 3°. Establecer que H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

Ricardo Emmanuel Álvarez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1825-HZGMLVMSALGP-2021

MORENO, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente N° 2021-30643113-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 549484/2022, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 22/2022 tendiente a la compra de SOLUCIONES para el servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios", en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19. Conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, y en el Art. 29° de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) el contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35% en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35% y hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar al HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 22/2022 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y Art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la compra de SOLUCIONES para el servicio de Farmacia . El "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 27 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs. Período de Consumo Enero/Junio 2022 con un total presupuestado de \$4.988.000,00 (Pesos cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil y 00/100).

ARTÍCULO 2º. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 3º. Establecer que H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

Ricardo Emmanuel Álvarez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1646-HZGASRMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Diciembre de 2021

VISTO que EX-2021-27899365-GDEBA-HZGASRMSALGP mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 16-2022 para la ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES para uso del servicio de LABORATORIO de este Hospital por el periodo comprendido entre ENERO-JUNIO DE 2022;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de no contar con lo solicitado, el Servicio de LABORATORIO solicita la gestión de la compra.

Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES Y 80/100 (\$2.679.973,80).- conforme surge del SIPACH N° 548897.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el Art. 1º de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs As. delega la competencia prevista en el Anexo 1 del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACION PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que conforme lo expuesto el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Art N° 17 Anexo 1 del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por Ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS SAN ROQUE
DE MANUEL B. GONNET EN, USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el presente llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Art N° 17 Anexo I del Decreto 59/19, artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 4º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Maria Josefina Saintout, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1035-HZGADNLSALGP-2021

LANÚS ESTE, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Diciembre de 2021

VISTO lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), Inserto en el EX-2021-30841685-GDEBA-HZGADNLSALGP - mediante la Licitación Privada N° 25/22, tendiente a la adquisición de Farmacia líquidos, aprobada bajo la solicitud 550896 por un monto \$3.652.370,00-, para cubrir el periodo de 01/01 al 30/06 del

ejercicio 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que es menester contar con lo pedido a fin de contribuir al normal desenvolvimiento del Hospital.

Que a tal fin corresponde autorizar a la oficina de compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo corresponde aprobar el pliego de bases y condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el contrato que regirá el presente acto administrativo (Art. 7 inciso b) y f) de la ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19, y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres, en la oficina de compras de este Hospital.

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GRAL.
DE AGUDOS NARCISO LÓPEZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús, a proceder a la realización de Licitación Privada N° 25/22 encuadrada en Art 17, Apartado 1 del Anexo I DEL DECRETO 59/19 Y ART. 17 de la Ley de contrataciones 13981/09.- con posibilidad de Ampliar según Ley 13.981 Artº N° 7 y Decreto Reglamentario 59/19, Art. N° 7 b) y f) - con su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Jose Luis Stroia, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1036-HZGADNLSALGP-2021

LANÚS ESTE, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Diciembre de 2021

VISTO, lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), Inserto en el EX-2021-30839838-GDEBA-HZGADNLSALGP- mediante la Licitación Privada N° 24/22, tendiente a la adquisición de Farmacia Anestésicos, aprobada bajo la solicitud 550903 por un monto \$2.847.460,00, para cubrir el período de 1/1 al 30/6 del ejercicio 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que es menester contar con lo pedido a fin de contribuir al normal desenvolvimiento del Hospital.

Que a tal fin corresponde autorizar a la oficina de compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo corresponde aprobar el pliego de bases y condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el contrato que regirá el presente acto administrativo (Art. 7 inciso b) y f) de la ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19, y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres, en la oficina de compras de este Hospital,

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GRAL.
DE AGUDOS NARCISO LÓPEZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús, a proceder a la realización de Licitación Privada N° 24/22 encuadrada en Art. 17, Apartado 1 del Anexo I DEL DECRETO 59/19 Y Art. 17 de la Ley de contrataciones 13981/09.- con posibilidad de Ampliar según Ley 13.981 Art. N° 7 y Decreto Reglamentario 59/19, Art. N° 7 b) y f) - con su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Jose Luis Stroia, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1376-HIGASJMSALGP-2021

PERGAMINO, BUENOS AIRES
Sábado 4 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021-30397656-GDEBA-HIGASJMSALGP por el cual el Servicio de FARMACIA, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 16/2022, tendiente a contratar la provisión de ANTIBIÓTICOS CENTRALIZADOS para el período Enero-Junio 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs. As., se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19;

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$2.373.839,50) y que el mencionado requerimiento ha sido aprobado por Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires según orden 3 del mencionado expediente;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
SAN JOSÉ DE PERGAMINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 16/2022 por el rubro y monto estimativo consignado en el preámbulo de la presente disposición, encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19, tendiente a contratar la provisión ANTIBIÓTICOS CENTRALIZADOS, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs. As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2º. La erogación de (\$2.373.839,50) deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento, para el Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el artículo 19 del pliego de bases y condiciones particulares y en el art 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59-2019. Establecer que está vigente, para el caso de ampliaciones disminuciones y/o prórrogas, el Art. 7º inc. b) y f) de la ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva, y energética en la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. El pliego de bases y condiciones particulares elaborado por el Hospital San José de Pergamino y con arreglo al pliego de bases y condiciones generales para la Contratación de bienes y servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sylvia Adriana Garcia, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1624-HZGASFMSALGP-2021

SAN NICOLÁS, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Diciembre de 2021

VISTO el Expte. N° 2021-29993642-GDEBA-HZGASFMSALGP por el cual el Hospital "San Felipe" de San Nicolás gestiona el llamado a Licitación Privada Nro. 182/2021, solicitud: 551348, tendiente a contratar la adquisición de MEDICAMENTOS INYECTABLES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981 establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".

Que, sobre la base de dicha regulación, por Resolución 2019-76- GDEBA-CGP, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, resulta aplicable al presente llamado el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado para su Anexo Único RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Hospital "San Felipe" ha procedido a completar las plantillas modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Único De Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante Anexo Único RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y las planillas de Convocatoria, de Cotización y las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que el Hospital ha justipreciado el gasto a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 92/100 (\$2.365.260,92) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el o los servicios, objeto del presente.

Que para el caso de ampliaciones/prórrogas o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ANEXO II del DECTO-2019-59-GDEBA-

GPBA.
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN FELIPE,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Art. 17 de la ley de contrataciones 13981/09 y Art. 17 apartado 1 Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a contratar la adquisición de MEDICAMENTOS INYECTABLES, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1ro será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Gral. Ejecutivo 2022; Institucional 1.1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02-Entidad 0; Cat. PROG 012 SUB 003 ACT 1-Sprg 0- Pry 0- Grup 0 - Srg 0- Obra 0 Finalidad 3 - Función 1-F 11; Incisos: 2-5-2.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el a art 6 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de MEDICAMENTOS INYECTABLES.

ARTÍCULO 4°. Designar la siguiente comisión de Apertura de Sobres de los cuales, al menos tres (3) firmarán el acta en conjunto con la autoridad administrativa presente:

1. Longinotti Luciana (Of. de Compras) Le 111105
2. Gómez Alejandra V. (Of. Compras) Le 12217
3. Miranda María Ester. (Of. de Compras) Le 92087
4. Hernán Aroza. (Of. de Compras) Le 503364700

ARTÍCULO 5°. Designar a los siguientes funcionarios que preadjudicarán la compra en función de sus tareas administrativas;

1. Farmacéutica Carla Stopyra Le 5023524300
2. Jefa de Neonatología Dra. Graciela Olocco Le 50274092001
3. Jefe de Maternidad Dr. Pablo Primucci Le 5030554200
4. Jefa de UTI Adultos Dra. Ana María Mazzola Le 5034515300
5. Jefa de Guardia Dra. Viviana Lujan Cogo Leg. 50673837

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Pablo Francisco Gavazza, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1694-HPDZGAMSALGP-2021

GONZÁLEZ CATÁN, BUENOS AIRES
Martes 7 de Diciembre de 2021

VISTO El EX-2021-31642136-GDEBA-HPDZGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 17/2021 de pedido formulado por: FARMACIA, quien solicita ADQUISICION DE OTROS FARMACOS, por un valor de \$3.978.849,30 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 30/100),

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo n° 17 de la Ley 13.981/09 y artículo n° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
HOSPITAL SIMPLEMENTE EVITA
DE GONZÁLEZ CATÁN
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Autorícese a efectuar los trámites mediante LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2021, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO N° 2: La erogación de \$3.978.849,30.- deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO N°3: Autorícese a realizar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2021, con fecha de apertura el día 27/12/2021 a las 09:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO N° 4: Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO N° 5: Apruébese los pliegos correspondientes a la LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2021 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO N° 6: Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HÉCTOR ANDRÉS MACHADO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el expediente N° 4-012.0-2020 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Berisso, Ejercicio 2020, mediante Resolución del día 13/09/2021 dispuso correrle traslado del informe producido por la División Relatora, por el término de quince (15) días, artículo veintisiete de la Ley Provincial 10869 y sus modificatorias (Orgánica del H. Tribunal de Cuentas) a fin de que lo conteste ofreciendo toda la prueba de descargo (artículo veintinueve de la Ley Provincial 10869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículo veintiocho de la Ley citada). Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Silvina Marta Novello Secretaria de Actuaciones y Procedimiento; Eduardo Benjamín Grinberg Presidente.

dic. 14 v. dic. 20

▲ LICITACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 66/2021 - Proceso de Contratación N° 46/19-0249-LPU21

POR 15 DÍAS - Obra de Repavimentación Quinta Presidencial de Olivos - Vicente López - Pcia. Buenos Aires. Presupuesto oficial y plazo de obra: Diez Millones Doscientos Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 68/00 (\$10.212.845,68), valores referidos al mes de febrero de 2021, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses. Apertura de ofertas: 21 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de noviembre de 2021 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54-0114343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

nov. 29 v. dic. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nacional N° 6/2021

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Argentina - LPN N° 6/21 - Desagües Pluviales Cuenca Parque Paso del Rey - Partido de Moreno, Programa de Saneamiento Ambiental de La Cuenca del Río Reconquista - Préstamo BID N° 3256/OC-AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición N° IDB663-0515 del 19 de mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 6/21 Desagües Pluviales Cuenca Parque Paso del Rey - Partido de Moreno".

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires -Dirección Provincial de Compras y Contrataciones- invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra: "Desagües Pluviales Cuenca Parque Paso del Rey, Partido de Moreno", a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. Cuyo plazo de ejecución es 540 días corridos y el valor de referencia (Septiembre 2021) es: \$1.211.088.880,31 (Pesos Mil Doscientos Once Millones, Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta con Treinta y Un centavos).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de 9:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, a través de una solicitud a la dirección indicada al final de este Llamado.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 2 de febrero de 2022. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este llamado, a las 12:00 horas del día 2 de febrero de 2022.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de: \$12.111.000,00 (Pesos doce millones ciento once mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.I.) - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones.

Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, piso 9° Oficina 907 Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Teléfono/Fax: 0221-429-5160

La apertura de ofertas se realizará en el Salón de Actos "Ing. Luis A. Huergo" del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Planta Baja.

Página Web:

https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_obras

dic. 14 v. dic. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 149/2021

Cambio de Fecha

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Distribuidor R.P. N° 11 con R.P. N° 56 (Conesa) - Corredor del Atlántico; Construcción Distribuidor R.P. N° 11 con R.P. N° 56, Rehabilitación de Calzada; Puesta en Valor de Obras de Arte, Reemplazo de Puente en R.P. N° 56, Tramos: General Conesa - General Madariaga, Sección; R.P. N° 11 - km. 32,100, Longitud 31.350 metros, en Jurisdicción de los Partidos de Tordillo, General Lavalle y Maipú.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 20 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-28367164-GDEBA-DVMIYSPGP.

dic. 14 v. dic. 20

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 253/2021

POR 5 DÍAS - Motivo: Reparación e Impermeabilización en el Depósito de Contaduría Municipal, ubicada en Av. de Mayo 2433 Ramos Mejía.

Fecha apertura: 7 de enero de 2022, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$9.103. (Son Pesos Nueve Mil Ciento Tres).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 0009/2021/INT

dic. 14 v. dic. 20

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 43/2021

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 43/2021 para efectuar la Compra de 4 Vehículos 0 Km - Tipo Utilitario Equipados con Barral Lumínico con destino al área de seguridad de la Municipalidad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Once Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Cuarenta y Cuatro con Cero Ctvos. (\$11.963.044,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 11/01/2022 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 38608/A/2021.

dic. 16 v. dic. 20

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 382-223-LPU21

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición e Instalación de un Sistema de Alarmas con Servicio de Monitoreo de los Equipos.

Pliego: Sin costo.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general de que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición e instalación de un sistema de alarmas con servicio de monitoreo de los equipos, junto con los anexos I - Especificaciones técnicas básicas, II -Denuncia de domicilio-, III -Declaración jurada de aptitud para contratar-, IV -Declaración jurada de aceptación de condiciones-, V -Declaración jurada de no utilización de mano de obra infantil-, VI -Declaración jurada de competencia judicial-, VII -Personas no habilitadas para contratar-, VIII -Detalle de dependencias-, IX -Planos y X -certificado de visita, según IF-2021-32347933-GDEBA-GGAARBA.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 6 de enero de 2022 - 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado: Disposición Propia SEAYT N° 807/21. Licitación Pública.

Número de expediente: EX-2021-18652447-GDEBA-DPTAAARBA

dic. 17 v. dic. 20

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 16/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 16/22 para la Adquisición de Material de Hemoterapia con Equipo en Comodato, efectuado por el Servicio de Hemoterapia (Centro Regional), con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2021 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 13 hs. o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

Corresponde al EX-2021-31492866-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

dic. 17 v. dic. 20

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA

Licitación Privada N° 8/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a la Licitación Privada N° 8/2022, referente a la Adquisición de Insumos de Laboratorio: Qca. Clínica III Turbidimetría, c/Eq., solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 27/12/2021 a las 12:00 hs. en la oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada, sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de la localidad de Rafael Calzada.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Expte. 2021-28206626-GDEBA-HZGADAOMSALGP

dic. 17 v. dic. 20

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. SAN JOSÉ

Licitación Privada N° 23/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 23/2022, por la Compra: Prácticas Hemodinamia para el Servicio de Hemodinamia para el Ejercicio 2022, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de propuestas: Día 27/12/2021 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino.

Presupuesto estimado asciende a la suma de Pesos Quince Millones Setenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$15.072.250,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar).

Corresponde al EX-2021-32214442-GDEBA-HIGASJMSALGP

dic. 17 v. dic. 20

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 54/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 54/2022 para la Contratación de Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos solicitados por el Servicio Intendencia.

Apertura de propuestas: Se realizará 27/12/2021 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rossi, sito en la calle 37 N° 183 en La Plata.

Presupuesto estimado: \$16.720.000,00 son Pesos Dieciséis Millones Setecientos Veinte Mil Pesos con 00/100

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en las páginas: www.ms.gba.gov.ar www.uape.org.ar www.femape.org.ar

O bien solicitar su envío al email: hrossi@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar ya que los mismos estan incluidos en Expedientes Electrónicos.

EX-2021-32449734-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

dic. 17 v. dic. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 174/2021

Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Vehículo Tipo Furgón.

Fecha apertura: 27 de diciembre de 2021, a las 13:00 horas.

Valor del pliego: \$12.366 (Son Pesos Doce Mil Trescientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención: De 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a: ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta un día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 3836/2021/INT.

dic. 17 v. dic. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 254/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Medicamentos

Fecha apertura: 13 de enero de 2022 a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$13484 (son Pesos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 7385/2021/INT

dic. 17 v. dic. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 255/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Resmas de Papel A4 y Oficio.

Fecha apertura: 11 de enero de 2022, a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$5.800 (Son Pesos Cinco Mil Ochocientos).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 7525/2021/Int.

dic. 17 v. dic. 20

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 40/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 40/2021 por la cual se solicita la Construcción y Colocación de 100

Refugios, Instalación y Conexión de Totem de Seguridad de acuerdo a proyecto "Paradas Seguras de Buses Urbanos", de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, para la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 11/12/2022.

Hora: 13:00 horas.

Presupuesto oficial: \$189.731.682,00 (Pesos Ciento Ochenta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 00/100).

Valor del pliego: \$189.700,00 (Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Setecientos con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 2759/2021.

Expte. N° 8308/2021.

dic. 17 v. dic. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 80/2021

POR 2 DÍAS - Servicio de Terapia Intensiva. Secretaría de Salud de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$50.000,00 (Cincuenta Mil Pesos).

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 7 de enero de 2022, a las 14:00.

Acto de apertura: El día 10 de enero de 2022, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

dic. 17 v. dic. 20

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Concurso Abierto N° 2/2021

POR 2 DÍAS - De Mérito, Antecedentes y Evaluación, para Asesoramiento en Materia de Seguridad Pública, Control de Tránsito, Políticas de Prevención, Seguridad Vial y Ciudadana.

Fecha de inscripción: 27 de diciembre de 2021.

Fecha de apertura: 12 de enero de 2022.

Inscripción e informes: Secretaría de Gobierno.

Dirección: Mitre y Alsina - General Pinto.

Días: Lunes a viernes de 8 a 12 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones para concursar por el cargo, se encuentra a disposición de quien lo requiera, en la Secretaría de Gobierno del Municipio.

Expte. G-44.966/2021.

dic. 17 v. dic. 20

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Licitación Pública N° 41/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 41/2021 llevada a cabo para la obra Red de Agua Potable Barrio Cotilap.

Presupuesto oficial: \$18.838.454,34.

Valor del pliego: Pesos Quince Mil (\$15.000,00).

Adquisición del pliego: A partir del 14/12/21 en la Tesorería Municipal, sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 08:30 a 12:30 hs. en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros, sito en calle 6 y 166 de Berisso en horario de 9:00 a 13:00 hs. en días hábiles administrativos.

Visita de obra: El 03/01/22 a las 9:00 iniciando en Palacio Municipal, sito en calle 6 y 166 de Berisso.

Presentación de ofertas: Hasta el 07/01/22 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 14/12/21 de 9:00 a 13:00 hs.

Apertura de sobres: El 07/01/22 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros, sito en calle 6 y 166 de Berisso.

dic. 17 v. dic. 20

MUNICIPALIDAD DE BARADERO

Licitación Pública N° 22/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra: Estación de Bombeo local Juan XXIII ubicada en la intersección de las Calles XXIII y Maipú.

Presupuesto oficial: \$7.448.342,17.

Garantía de oferta: \$74.483.

Valor del pliego: \$7000.

Fecha de apertura de sobres: 11 de enero de 2022 a las 9:00 hs. en Municipalidad de Baradero.

Adquisición del pliego: Adquisición hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura. Dirección de Compras - San Martín 905 - 2942

- Baradero - Pcia. Bs. As. Horario: De 8 a 12 hs. Tel. 03329-482900 int. 219 - compras@baradero.gob.ar
Expte. N° 4009-20-13299/D - Decreto 825.

dic. 17 v. dic. 20

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 70/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0211-LPU21

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 70/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0211-LPU21.

Obra: Ruta Nacional N° 3 - Autopista Fin Variante Las Flores - Intersección RP N° 30 - Tramo: Km. 189,20 - Km. 192,38 - Provincia: Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta y Cinco Centavos (\$1.457.574.349,55) referidos al mes de diciembre de 2020 con un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Catorce Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Tres con Cuarenta y Nueve Centavos (\$14.575.743,49).

Apertura de ofertas: 31 de enero del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 17 de diciembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

dic. 17 v. ene. 6

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 123/2021 - Procedimiento Abreviado

POR 1 DÍA - Licitación Privada N° 123/2021 (aprobada por el Cuerpo de Consejeros Escolares por Disposición N° 372 /2021).

El Consejo Escolar de Malvinas Argentinas invita a las empresas interesadas a participar del procedimiento abreviado con el objeto de la Compra de Artículos de Limpieza Desinfección e Higiene para las escuelas del distrito de Malvinas Argentinas.

Los pliegos podrán solicitarse en consejo escolar sito av. Aráoz 2549, Los Polvorines, los días 21/22 diciembre 2021.

La apertura de sobres será el día de 23 de diciembre del 2021 a las 13:00 horas en este Consejo Escolar de Malvinas Argentinas, sito en la av. Aráoz 2549, Los Polvorines.

Compra de Artículos de Limpieza Desinfección e Higiene.

Inversión oficial: \$2.622.004

Tipo de contratación: Contratación menor

Expediente N° 372/2021

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0359-LPU21

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar adquisición de Equipamiento destinado al Laboratorio de Toxicología y Química Legal, al Banco de Datos Genéticos y a la Sección de Otorrinolaringología y Fonoaudiología de la Dirección General de Asesorías Periciales, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de enero del año 2022, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$37.281.049,62.

dic. 20 v. dic. 21

PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 2-0155-LPR21

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el Objeto de Tramitar la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Refacción y Adecuación del Inmueble sito en calle 70 N° 324 de la ciudad de La Plata. Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/weblicitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura de ofertas: 10/01/2022 - 11:00 hs.

Resolución de Autorización del llamado N°: 460/21 Secretaría de Administración.
Expediente N° PG.SA-1963-21

PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 2-0342-LPU21

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública con el objeto de Tramitar la Adquisición de Trescientos (300) Escáneres Dúplex A4 Con Alimentador y Cama Plana, Veinte (20) Switches de 48 puertos con POE y Ciento Cincuenta (150) Switches de 24 puertos. Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/weblicitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura de Ofertas: 04/01/2022 - 10:00 hs.

Resolución de Autorización del llamado N° 1106/21

Expediente N° PG.SA-1806-21

dic. 20 v. dic. 21

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. EVITA PUEBLO

Licitación Privada N° 19/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2021, para la Adquisición de Insumos Descartables II, solicitado por el Servicio de Depósito central de este Establecimiento para el ejercicio 2022, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo" del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2021 a las 9:00 hs., en la oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo", sito en la calle 136 N° 2905 entre 27 y 30 de la del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Corresponde al EX 2021-29861864-GDEBA-HZGAEPMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. EVITA PUEBLO

Licitación Privada N° 20/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 20/2021, para la Adquisición de Antisépticos y Drogas 1º Semestre 2022, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el Ejercicio 2022, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo" del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2021 a las 9:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo", sito en la calle 136 N° 2905 entre 27 y 30 de la del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Corresponde al EX-2021-29624149-GDEBA-HZGAEPMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. EVITA PUEBLO

Licitación Privada N° 21/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/2021, para la Adquisición de Hemoterápicos, Hormonales, Vitaminas y SNC 1º Semestre 2022, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el Ejercicio 2022, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo" del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs., en la oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo", sito en la calle 136 N° 2905 entre 27 y 30 de la del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Corresponde al EX-2021-29623691-GDEBA-HZGAEPMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. EVITA PUEBLO

Licitación Privada N° 22/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/2021, para la Adquisición de Medio de Contraste para Diagnóstico por Imágenes 1º semestre 2022, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el ejercicio 2022, con

destino al Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo" del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2021 a las 10:30 hs., en la oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo", sito en la calle 136 N° 2905 entre 27 y 30 de la del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones Particulares, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Corresponde al EX-2021-29624520-GDEBA-HZGAEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 18/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2021, referente a la Adquisición de Determinación por Inmunoensayo T3 Total y Otros, con equipamiento, solicitado por el laboratorio central del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27/12/2021 a las 8:30 hs. en la oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Siete (\$4.749.967,00).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Expte. 2021-27564464-GDEBA-HIEACSDMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 19/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/21, Referente a la Adquisición de Tiempo de Protrombina y Otros, con Equipamiento, solicitado por el Servicio de Hematología del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27/12/2021 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cinco Millones Doscientos Ochenta Mil Trescientos Treinta y Nueve (\$5.280.339,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

EX-2021-26398425-GDEBA-HIEACSDMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 20/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 20/2021, referente a la Adquisición de Determinaciones de Citomegalovirus por PCR y otros, con equipamiento solicitado por el Servicio de Virología del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27/12/2021 a las 9:30 hs. en la oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Cuatro Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Seis (\$4.973.796,00).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

EX-2021-27437128-GDEBA-HIEACSDMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 21/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/2021, referente a la Adquisición de Determinaciones de Hematología con Equipamiento, solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27/12/2021 a las 10:30 hs. en la oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Dos Millones Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Veinticuatro (\$2.980.824,00).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

EX-2021-28043167-GDEBA-HIEACSDMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 22/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/21, referente a la Adquisición de Determinaciones Colorimétricas y/o Turbidimétricas con equipamiento, solicitado por el servicio de laboratorio central del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27/12/2021 a las 10:00 hs. en la oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Dieciséis (\$9.475.416,00).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

EX-2021-28039004-GDEBA-HIEACSDMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 23/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 23/2021, Referente a la Adquisición de Determinaciones de Inmunoensayo MEIA y otros, con Equipamiento, solicitado por el Laboratorio Central del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27/12/2021 a las 11:00 hs. en la oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Cinco (\$5.462.985,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

EX-2021-28749588-GDEBA-HIEACSDMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 24/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/2021, referente a la Adquisición de Determinaciones de Gases en Sangre, Iones Metabolitos y Cooximetría, con equipamiento, solicitado por el Laboratorio Central del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27/12/2021 a las 12:00 hs. en la oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Cuatro Millones Novecientos Mil Quinientos (\$4.900.500,00).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

EX-2021-27533433-GDEBA-HIEACSDMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. BLAS DUBARRY**

Licitación Privada N° 5/2021

POR 1 DÍA - Llámase Licitación Privada N° 05/2021 para la Adquisición de Insumos de Psicofármacos para cubrir un período de seis meses desde 01/01/2022 hasta 30/06/2022.

Apertura de propuesta: 27-12-2021 - Hora: 8:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital.

Costo aproximado del pliego \$400.000,00.

Los anexos de la misma se pueden retirar en la oficina de Compras del Hospital en los horarios de 7:00 hs. a 13:00 hs.; o solicitarlos vía correo electrónico a comprasdubrry@gmail.com.

Corresponde a Expediente EX-2021-26644303-GDEBA-HZBDMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. BLAS DUBARRY

Licitación Privada N° 7/2021

POR 1 DÍA - Llámase Licitación Privada N° 07/2021 para la Adquisición de Insumos de Medicación General para cubrir un período de seis meses desde 01/01/2022 hasta 30/06/2022.

Apertura de propuesta: 27-12-2021 - Hora: 8:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital.

Costo aproximado del pliego: \$1.000.000,00. Los anexos de la misma se pueden retirar en la Oficina de Compras del Hospital en los horarios de 7:00 hs. a 13:00 hs.; o solicitarlos vía correo electrónico a comprasdubrry@gmail.com.

Corresponde a expediente EX-2021-26644675-GDEBA-HZBDMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. BLAS DUBARRY

Licitación Privada N° 16/2021

POR 1 DÍA - Llámase Licitación Privada N° 16/2021 para la Adquisición de Servicio de Mantenimiento Edificio para cubrir un período de doce meses desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022.

Apertura de propuesta: 27-12-2021 - Hora: 8:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital.

Costo aproximado del pliego \$13.000.000,00.

Los anexos de la misma se pueden retirar en la oficina de Compras del Hospital en los horarios de 7:00 hs. a 13:00 hs.; o solicitarlos vía correo electrónico a comprasdubrry@gmail.com.

Corresponde a Expediente EX-2021-27005729-GDEBA-HZBDMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 25/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/2022, para la Adquisición de Material Descartable, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Hemodinamia.

Apertura de propuestas: Día 27/12/2021 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras, del H.I.A.E.P. "Sor María Ludovica de La Plata", (Hospital de Niños), sito en calle 14 N° 1631 e/65 y 66 - La Plata (1900).

Costo total del pliego: Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 00/100 (\$2.150.649,00).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán descargarse de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sup. "Sor María Ludovica", de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

Tel./Fax: 457-5212 y 453-5933.

Expte. N° EX-2021-30112931-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 40/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 40/2022 para la Adquisición de Gammaglobulina Humana Subcutánea Inyectable Unidad 1 Gr. Otros, con destino a cubrir necesidades del servicio de farmacia del establecimiento.

Apertura de propuestas: Día 27/12/2021 a las 9:00 hs., en la oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Sor María Ludovica de La Plata", (Hospital de Niños), sito en calle 14 N° 1631 e/65 y 66 - La Plata (1900).

Costo total del pliego: Pesos Diez Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Dos y 00/100 (\$10.189.172,00).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán descargarse de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com.

Tel./ Fax: 457-5212 y 453-5933

Expte. 2021-31367116-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 41/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 41/2022, para la adquisición de Mitomicina 20 MG forma Farmacéutica Ampolla Antineoplásica y Otros, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 27/12/2021 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras, del H.I.A.E.P. "Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños), sito en Calle 14 N° 1631 e/65 y 66 - La Plata (1900). Costo Total del pliego Pesos: Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cinco y 50/100 (\$5.439.885,50)

Los Pliegos de Bases y condiciones podrán descargarse de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com.

Corresponde al EX-2021-31366573-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 43/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 43/2021 para la Adq. de Dispositivo para Det. de PCR Múltiple de Virus, Bacterias, Hongos, etc., Totalmente Automatizado con Prov. de Equipo, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Laboratorio del establecimiento.

Apertura de propuestas: Día 27/12/2021 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños), sito en calle 14 N° 1631 e/65 y 66 - La Plata (1900).

Costo Total del pliego: Pesos Cinco Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Trecientos Treinta y Dos con 00/100 (5.761.332,00). Los Pliegos de Bases y condiciones podrán descargarse de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com.

Corresp. EX-2021-28280093-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 44/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 44/2021 para la Adq. de Insumos Varios de Inmunoserología (Anti Transglutaminasas IGA, Antigliadina IGG AC, Anticuerpos Anti Beta 2, Anti PR3 IGG, Chagas AC IGG, etc., con destino a cubrir necesidades del servicio de laboratorio del establecimiento.

Apertura de propuestas: Día 27/12/2021 a las 11:00 hs. en la oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata", (Hospital de Niños)", sito en calle 14 N° 1631 e/65 y 66 - La Plata (1900).

Costo total del pliego: Pesos Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Trecientos Ochenta y Dos con 56/100 (\$2.755.382,56);

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán descargarse de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com.

Tel./ Fax: 457-5212 y 453-5933

Expte. 2021-28286859-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA

Licitación Privada N° 5/2022

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 5/2022 referente a la Adquisición de Insumos de Laboratorio: Área Hemostasia II, c/Eq., solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 27/12/2021 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

Expediente: EX-2021-31394503-GDEBA-HZGADAOMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA

Licitación Privada N° 6/2022

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 6/22, referente a la Adquisición de Insumos de Laboratorio: Virología, Área Esp. I, c/Eq., solicitado por el servicio de administración del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 27/12/2021 a las 10:00 hs. en la oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael

Calzada, sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de la localidad de Rafael Calzada.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativía (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

Expediente: EX-2021-28205991-GDEBA-HZGADAOMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 7/2022

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 7/2022 referente a la Adquisición de Insumos de Laboratorio Área Microbiología (Botellas Hemocultivos), c/Eq., solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 27/12/2021 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía de Rafael Calzada, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativía (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

Expediente: EX-2021-28213410-GDEBA-HZGADAOMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 15/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/22 para la Adquisición de Insumos de Esterilización, efectuado por el Servicio de Esterilización, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 13 hs. o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

Corresponde al EX-2021-29552811-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 17/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2022 para la Adquisición de Bolsas de Hemoterapia con Equipo en Comodato, Efectuado por el Servicio de Hemoterapia (centro regional), con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2021 a las 12:00 hs. en la oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes", sito en L.N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 13 hs. o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

Expte. 2021-31494843-GDEBA-HIAVLPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ALBERTO ANTRANIK EURNEKIAN**

Licitación Privada N° 12/2022

POR 1 DÍA - Llámese de la Licitación Privada N° 12/2022 Adquisición de Reactivos Bacteriología Automatizada con Equipo en Comodato Laboratorio con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de doce meses desde enero hasta el 31-12-2022.

Apertura de propuestas: Día 27/12/2021 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, sito en la calle Alem 349-1804 - La Unión F. del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14 hs.

Corresponde al EX-2021-29188844-GDEBA HZGAAAEMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ALBERTO ANTRANIK EURNEKIAN**

Licitación Privada N° 13/2022

Por 1 Día - Llámese De La Licitación Privada N° 13/2022 Adquisición de Reactivos Microbiología II con Equipo en

Comodato Laboratorio con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de doce meses desde enero hasta el 31-12-2022.

Apertura de propuestas: Día 27/12/2021 a las 10:10 horas en la Oficina de Compras del Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, sito en la calle Alem 349-1804 - La Unión F. del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14 hs.

Corresponde al EX-2021-31104162-GDEBA HZGAAAEMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.A. GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 3/2022

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 3/2022 para la adquisición de Descartables IV para el Servicio de Depósito del Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2021 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar o retirarse sin cargo, en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Expte. EX-2021-28941802-GDEBA-HZGAGDMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.A. GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 6/2022

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 06/2022 para la Adquisición de Insumos de Laboratorio (Hematología II) para el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2021 a las 8:30 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar o retirarse sin cargo, en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Expte. EX-2021-29196995-GDEBA-HZGAGDMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.A. GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 7/2022

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 7/2022 para la Adquisición de Insumos de Laboratorio (Hemostasia) para el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar o retirarse sin cargo, en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Expte. EX-2021-29198315-GDEBA-HZGAGDMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.A. GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 18/2022

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 18/2022 para la Adquisición de Insumos de Laboratorio (Gases en Sangre) para el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2021 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar o retirarse sin cargo, en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Expte. EX-2021-29120138-GDEBA-HZGAGDMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 19/2022

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 19/2022 para la Adquisición de Insumos de Laboratorio (Bact. Aut.) para el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2021 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar o retirarse sin cargo, en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Número de disposición: DISPO-2021-4986-GDEBA-DPHMSALGP

Corresponde al Expediente: EX-2021-29120402-GDEBA-HZGAGDMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.A. GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 20/2022

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 20/2022 para la Adquisición de Insumos de Laboratorio (Química Clínica II) para el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2021 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar o retirarse sin cargo, en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Corresponde al Expediente EX-2021-29120863-GDEBA-HZGAGDMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 91/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 91/2021 para la Adquisición Insumos Específicos y Otros, solicitado por Kinesiología del H.I.G.A. "Gral. San Martín."

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de diciembre de 2021, 9:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Noventa y Cinco (\$3.599.095.)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín", de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Expte. EX-2021-31211890-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 92/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 92/2021 para la Adquisición Sueros y Otros, Solicitado por Hemoterapia del H.I.G.A. "Gral. San Martín."

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de diciembre de 2021, 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C. P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Noventa y Seis con 43/100 (\$7.447.096,43)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín", de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Expte. EX-2021-31094523-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 93/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 93/2021 para la Adquisición Tarjetas y Otros, solicitado por Hemoterapia del H.I.G.A. "Gral. San Martín"

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de diciembre de 2021, 14:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 43/100 (\$8.945.585,43)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín", de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Expte. EX-2021-30945594-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 94/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 94/2021 para la Adquisición Set de Aféresis, solicitado por Hemoterapia del H.I.G.A. "Gral. San Martín."

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de diciembre de 2021, 15:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Ocho Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Seiscientos (\$8.179.600)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín", de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Expte. EX-2021-30947994-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 103/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 103/2021, para la Adquisición Artículos de Limpieza, solicitado por Limpieza del H.I.G.A. "Gral. San Martín."

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de diciembre de 2021, 11:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Seis Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Nueve con 60/100 (\$6.367.539,60)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín", de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Expte. EX-2021-30875143-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

Licitación Privada N° 37/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 37/2022 para la Adquisición de Productos Farmacéuticos: Sueros (Extrapresupuesto), solicitado por la Administración del H.I.G.A. CM. Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2021, hora: 10:30 hs. En la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires. Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dos Millones Ciento Veintinueve Mil Novecientos Treinta y Seis.- (\$2.129.936,00.-)

Consulta de Pliegos: los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM. Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14 hs).

EX-2021-31602040-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

Licitación Privada N° 38/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 38/22 para la Adquisición de Sueros, solicitado por el Servicio de Farmacia, del H.I.G.A. CM. Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2021, hora: 10:00 hs. En la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires. Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Tres Millones Seiscientos Diecisiete Mil Dos.- (\$3.617.002,00.-).

Consulta de pliegos: los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM. Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14 hs.).

EX 2021-31592766-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 21/2022

POR 1 DÍA - Hágase llamado por un día a Licitación Privada N° 21/2022 tendiente a la Compra de Medicamentos para el Servicio de Farmacia Ambulatorio, y con destino H.Z.G.A. Mariano y Luciano de La Vega.

Apertura de las propuestas: Día 27 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.

Corresponde a Expediente N° 2021-30751220-GDEBA-HZGMLVMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 22/2022

POR 1 DÍA - Hágase llamado por un día a Licitación Privada N° 22/2022 Tendiente a la Compra de Soluciones para el Servicio de Farmacia, y con Destino H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de las propuestas: Día 27 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs. en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.

Expte. N° 2021-30643113-GDEBA-HZGMLVMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. SAN ROQUE

Licitación Privada N° 16/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16-2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Insumos Descartables solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de diciembre del 2021 a las 9:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n M. B. Gonnet, Buenos Aires. Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Dos Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Tres y 80/100 (\$2.679.973,80.-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar)

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M.B. Gonnet (1897).

EX-2021-27899365-GDEBA-HZGASRMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 17/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2021 por la Adquisición de Reactivos Automatizados de Inmunoserología y Banco de Sangre para el Laboratorio (Ejercicio 2022), con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De Los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires <https://https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista> o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Once Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil (\$11.368.000,00.-)

Corresponde a EX-2021-28023461-GDEBAHZGMBMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 19/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2021 por la Adquisición de Líquidos y Descartables para el Laboratorio 1º Semestre 2022, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires <https://https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista> o retirarse gratuitamente el

Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.
Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Un Millón Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco (\$1.238.645,00).
Corresponde a EX-2021-28031296-GDEBA-HZGMBMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 20/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 20/2021 por la Adquisición de Reactivos Manuales para el Laboratorio 1º Semestre 2022, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De Los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista> o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dos Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Seis (\$2.777.796,00).

Corresponde a EX-2021-28189122-GDEBA-HZGMBMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 24/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/2022 para la adquisición de Farmacia Anestésicos para cubrir el período 1-01-22 al 30-06-22, con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López", de la ciudad de Lanús.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y 00/100 (\$2.847.460,00.-)

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre del 2021 a las 11:00 horas en la oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López", sito en la calle O'Higgins N° 1333 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (9:00 a 13:00 hs.).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

EX-2021-30839838-GDEBA-HZGADNLMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 25/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/2022 para la adquisición de Farmacia Líquidos para cubrir el período 1-01-22 al 30-06-22, con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López", de la ciudad de Lanús.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Setenta y 00/100 (\$3.652.370,00.-)

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre del 2021 a las 10:00 horas en la oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López", sito en la calle O'Higgins N° 1333 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (9:00 a 13:00 hs.).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

EX-2021-30841685-GDEBA-HZGADNLMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 16/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2022 por la compra: Antibióticos Centralizados para el Servicio de Farmacia para el Ejercicio 2022, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de propuestas: Día 27/12/2021 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino.

Presupuesto estimado asciende a la suma de pesos: Dos Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 50/100 (\$2.373.839,50).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar).

Corresponde al EX-2021-30397656-GDEBA-HIGASJMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada N° 182/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 182/2021 para la Adquisición de Medicamentos Inyectables.
Apertura de propuestas: Día 27/12/2021 a las 10:00 hs., en la oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de la ciudad de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web: www.gba.gov.ar/www.ms.gba.gov.ar
Expte. 2021-29993642-GDEBA-HZGASFMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 17/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2021 de pedido formulado por Farmacia, quien solicita la Adquisición de Otros Fármacos, para cubrir el período del 1/1/2022 al 30/6/2022, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.
Apertura de propuestas: Día lunes 27/12/2021 a las 9:00 hs. en la oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita, sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13 hs.
Domicilio: Dr. Equiza 6450, Ruta 3, km 32, G. Catán
Tel.: 02202-437767
Expte. EX-2021-31642136-GDEBA-HPDZGAMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAMIC EL CRUCE**

Licitación Pública N° 91/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 91/2021 Servicio de Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos tipo B- Hospital de Alta Complejidad El Cruce S.A.M.I.C.
Fecha y hora de apertura: Día 30 de diciembre de 2021 a las 9:00 hs.
Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.
Valor del pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000,00)
Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la oficina de Compras del hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico a licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.
Corresponde al Expte. N° 2915-12462/2021

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 52/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Producción Integral y Técnica "Viví La Costa 2022".
Fecha de licitación: 5 de enero del 2022.
Hora: 12:00 hs.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001, 1er. piso - Mar del Tuyú.
Venta del pliego: Desde el 22/12/2021 al 23/12/2021.
Valor de pliego: Pesos Un Mil (\$1.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.
Expediente N° 4122-001449/2021.

dic. 20 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO**

Licitación Pública N° 107/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 107/2021. Objeto: Pavimentación de 10 Cuadras en la Localidad de Pompeya. Partido de Merlo.
Presupuesto oficial: \$97.499.519.
Valor del pliego: \$974.995,19.
Fecha de apertura: 20/01/2022 a las 12:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 5 y 6 de enero de 2022, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 12 y 13 de enero de 2022.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 20/01/2022 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

dic. 20 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 108/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 108/2021. Objeto: Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en el Barrio Las Campanillas. Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$43.783.769,77.

Valor del pliego: Gratuito.

Fecha de apertura: 25/01/2022 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 12 y 13 de enero de 2022, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 19 y 20 de enero de 2022.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 25/01/22 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

dic. 20 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 26/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra Ampliación Servicio Cloacal Barrio "Gallo Blanco".

Presupuesto oficial: \$56.025.232,51 (Pesos Cincuenta y Seis Millones Veinticinco Mil Doscientos Treinta y Dos con 51/100)

Valor del pliego: \$10.000,00 (Pesos Diez Mil)

Venta del pliego: Desde 20/12/2021 hasta fecha y hora de apertura en horario de 8:00 a 13:00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús (calle Crámer N° 270 - Tel.: (02241) 431341 - mail: compras@chascomus.gob.ar)

Vista del pliego: Desde 20/12/2021 se podrá ver en horario de 8:00 a 13:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús o solicitar copia por mail.

Consulta del pliego: Por escrito en horario de 8:00 a 13:00 hs. en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Chascomús (calle Crámer N° 270, Chascomús)

Recepción de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día 20/01/2022 en Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

Apertura de las propuestas: En Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270:

Sobre N° 1: 20/01/2022, a las 10:00 hs.

Sobre N° 2: 20/01/2022, a las 11:00 hs.

dic. 20 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 43/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la Obra: Puesta en Valor de Plaza Mitre de San Isidro.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 19 de enero de 2022, a las 10:00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el día 11 de enero de 2022.

Presupuesto oficial: \$200.000.000,00. (Pesos Doscientos Millones con 00/100).

Valor del pliego: Será de \$200.000,00. (Pesos Doscientos Mil con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro.

Expediente: 12798/2021.

dic. 20 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 42/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Alquiler de Equipos Viales para realizar Alteo y Construcción de Cuneta en Camino 078-1-11 -Zona Rincón 18- 2° Etapa.

Presupuesto oficial: \$17.000.000.

Valor del legajo: \$10.000.

Fecha límite de venta del legajo: 10/01/2022 - 8:00 a 13:00 horas

Fecha de apertura: 13/01/2022 - 10:00 hs.

Lugar de apertura: Palacio San Martín

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 9:30 hs. del día 13 de enero de 2022, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar

dic. 20 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 176/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: Remodelación del Edificio Anexo Mitre del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús - Primera Etapa - Dirección General de Arquitectura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 12-01-2022 - Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$7.580,44

Presupuesto oficial: \$174.160.890,17 (Pesos Ciento Setenta y Cuatro Millones Ciento Sesenta Mil Ochocientos Noventa con 17/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 4985 de fecha 14 diciembre del 2021.

Expediente 90.789/2021

dic. 20 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Licitación Pública N° 15/2021

Modificatoria

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Terminación de Jardín de Infantes N° 917 de la localidad de General Villegas en el marco del Programa Nacional de 3000 Jardines. Provisión de Mano de Obra y Materiales.

Partido: General Villegas, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$53.111.242,94.

Plazo de entrega: 180 días

Apertura de ofertas: El día 12 de enero de 2022 en la Municipalidad de General Villegas, sita en Pringles 351, General Villegas, pcia. de Buenos Aires, a las diez horas (10:00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Inspección del pliego y venta del pliego: Desde el 21 de diciembre de 2021 hasta el 11 de enero de 2022 de 7:00 a 12:00 hs. en la oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sita en Pringles 351, General Villegas, provincia de Buenos Aires. Tel/Fax:03388 423-587/423-588.

Consultas del pliego: Desde el 21 de diciembre de 2021 hasta el 09 de enero de 2022 de 7:00 a 12:00 hs. en la oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sita en Pringles 351, General Villegas, provincia de Buenos Aires. Tel/Fax:03388 423-587/423-588.

Recepción de ofertas: Hasta el día 12 de enero de 2022 a las 9:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

Valor del pliego: Pesos Cincuenta y Tres Mil Ciento Once con 24/100 (\$53.111,24)

dic. 20 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

Licitación Pública N° 36/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de 8300 Toneladas de Material Granular 0/30 8.300 para consolidado de caminos: Tramo Villa María - Cnel. Mom y Caminos de Achupallas del Partido de Alberti.

El presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veinticuatro Millones Novecientos Mil (\$24.900.000).

Los pliegos pueden adquirirse y consultarse en la oficina Compras de la Municipalidad de Alberti, Azcuénaga 124 de la ciudad de Alberti-, todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas hasta el día 7 de enero de 2022. Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Alberti hasta el día 10 de enero de 2022 a las 12:00 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Centro Cultural "Poeta Barbieri" el día 10 de enero de 2022 a las 13 horas.

El valor del pliego asciende a la suma de \$24.900.

dic. 20 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 27/2021

Rectificación Presupuesto

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Terminación del Establecimiento Educativo Escuela Secundaria N° 9 - Villa de Las Américas - 2º Etapa.

Presupuesto: \$52.663.438,12 (Pesos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con Doce Centavos)
Expediente N° 4116-304717/2021

dic. 20 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 27/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: Construcción de Ateneo en Hospital Municipal de Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy. Partido: Chivilcoy - provincia de Buenos Aires

Aperturas de ofertas: 14 de enero de 2022, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal.

Vista de pliegos: Online: chivilcoy.gov.ar: Licitaciones, a partir del 27 de diciembre de 2021 hasta el 11 de enero de 2022.

Venta y retiro de pliego: Se realizarán en la Dirección de Compras a partir del 27 de diciembre de 2021 hasta el 11 de enero de 2022 en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. (días hábiles)

Contacto: licitaciones2@chivilcoy.gov.ar- teléfono 02346-439000 int.1212.

Inspección de obra y consultas: Las consultas al pliego por parte de las empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 11 de enero de 2022 hasta las 14 horas, y las respuestas a las mismas por parte de la comuna en la misma fecha y horario.

Contacto: obraspublicas2019chivilcoy@gmail.com - Teléfono 02346-439000 int.1352.

Recepción de ofertas: Oficinas de Compras hasta el 14 de enero de 2022 hasta la hora 10:00.

Valor del pliego: \$8.000 (Pesos Ocho Mil)

Plazos de ejecución de obra: 150 días.

Presupuesto oficial: \$11.900.000,00 (Pesos Once Millones Novecientos Mil).

Decreto N° 2111

Expediente 4031-230312

dic. 20 v. dic. 21

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Compulsa de Precios Artículos 158 y 159 de la L.O.M.

Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Referencia: "Venta de Vehículos Varios"

Presupuesto oficial: \$1.050.000,00.-

Fecha de apertura: 10 de enero de 2022 - 11:00 hs.

Informes: En Mar del Plata: French 6737 - 1° piso - oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar - concursos@osmgp.gov.ar

Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de apertura: Oficina de Compras - French 6737 1° piso.

Expediente: 39-C-2020

dic. 20 v. dic. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.205

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Tablet Ejecutiva y Accesorios.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra diferida.

Fecha de apertura: 28/12/2021 a las 11:30 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 20/12/2021.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 27/12/2021 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 68.466.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10011346

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Servicio de Viajes con Camión Cisterna para el Transporte de Agua a Granel desde la Planta Potabilizadora de Chivilcoy y/o Punta Lara hasta la localidad de San Miguel del Monte.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar hasta el día 22 de diciembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$10.892.200,00 +IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10011348

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Entrega de Agua en Bidones.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar hasta el día 23 de diciembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.621.715,40 más IVA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 62/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 37 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación del Edificio de la Escuela Primaria N° 185

Localidad: Gregorio de Laferrere

Distrito: La Matanza

Presupuesto oficial: \$80.805.036,87

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 19/01/2022 - 15:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 19/01/2022 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 240 días

Valor de pliego: \$40.500,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 4 del mes de enero de 2022 y el día 5 del mes de enero de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

dic. 20 v. dic. 31

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 64/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 37 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción del Edificio de la Escuela Secundaria N° 113

Localidad: González Catán

Distrito: La Matanza

Presupuesto oficial: \$194.441.666,92

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 19/01/2022 - 13:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 19/01/2022 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 300 días

Valor de pliego: \$97.300,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 4 del mes de enero de 2022 y el día 5 del mes de enero de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.c

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta corriente N° 1581/5 - sucursal

2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

dic. 20 v. dic. 31

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública Nacional N° 69/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción del Edificio del Jardín de Infantes A/C

Distrito: San Andrés de Giles

Presupuesto oficial: \$96.886.632,79

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 19/01/2022 – 11:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 19/01/2022 – 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 300 días

Valor de pliego: \$48.500,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 4 del mes de enero de 2022 y el día 5 del mes de enero de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta corriente N° 1581/5 - sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000158157 – CUIT: 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

dic. 20 v. dic. 31

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública Nacional N° 67/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del programa 37 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación del Edificio de la Escuela Secundaria N° 135

Localidad: Gregorio de Laferrere

Distrito: La Matanza

Presupuesto oficial: \$140.383.652,68

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 19/01/2022 - 14:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 19/01/2022 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 360 días

Valor de pliego: \$70.200,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 4 del mes de enero de 2022 y el día 5 del mes de enero de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta corriente N° 1581/5 - sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

dic. 20 v. dic. 31

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública Nacional N° 70/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción del Edificio del Jardín de Infantes A/C B° Santa Marta

Localidad: Estanislao Zeballos

Distrito: Florencio Varela
Presupuesto oficial: \$124.728.127,22
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha apertura: 19/01/2022 - 12:00 hs.
Plazo de recepción de ofertas: 19/01/2022 - 8:00 a 10:30 hs.
Plazo de obra: 360 días
Valor de pliego: \$62.400,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 4 del mes de enero de 2022 y el día 5 del mes de enero de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.
Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.
Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.
Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gov.ar.
La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta corriente N° 1581/5 - sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

dic. 20 v. dic. 31

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Licitación Pública N° 42/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 42/21 llevada a cabo para la obra: Pavimentos Rígidos - Bacheo Zona La Franja.
Presupuesto oficial: \$29.298.163,37.
Valor del pliego: Pesos Veintinueve Mil (\$29.000,00).
Adquisición del pliego: A partir del 15/12/21 en la Tesorería Municipal, sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.
Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros, sito en calle 6 y 166 de Berisso en horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.
Visita de obra: El 28/12/21 a las 9:00 iniciando en Palacio Municipal, sito en calle 6 y 166 de Berisso.
Presentación de ofertas: Hasta el 04/01/22 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.
Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 15/12/21 de 9:00 a 13:00 horas.
Apertura de sobres: El 04/01/22 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros, sito en calle 6 y 166 de Berisso.

dic. 20 v. dic. 21

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. SUAL S.A., CUIT N° 30-61514739-3, transfiere a El Mirador S.A., CUIT N° 30-62332068-1, el Fondo de Comercio de Servicios de Boites y Confiterías Bailables, ubicado en Av. González Chaves N° 280/286 de la ciudad de Balcarce, bajo la denominación Proyecto Disco con Habilitación Municipal N° 1145 expte. 3183, año 1985 con fecha del 1º de enero de 2019. Reclamos de Ley en Av. González Chaves N° 280 de Balcarce.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Sucesión de FRANCISCO TURSI. Vende Fondo de Comercio de Compra-Venta de Materiales para la Construcción Usados, sito en (101) Iturraspe 981, Villa Lynch, Partido de Gral. San Martín, a Tursi Hierros S.A.S. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. La señora GORDOA MARÍA CRISTINA, DNI 13.231.153, CUIT 27-13231153-1, domicilio en la calle 14 N° 466 de la ciudad de Balcarce, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Alias Gustavo Enrique, DNI 23.777.981, CUIT 20-23777981-9, domicilio en la calle 2 N° 462 de la ciudad de Balcarce, destinada la actividad del establecimiento al rubro de Venta y Carga de Matafuegos, ubicado en la calle 11 N° 202 de la ciudad de Balcarce.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **La Plata**. NICOLÁS BRANNE, DNI 31.552.418, CUIT 20315524181, con domicilio real en calle 58 N° 1109 de la ciudad de La Plata, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Lupulolatino S.R.L., CUIT 30716272636, con domicilio real en calle 9 N° 1189 dto. C de La Plata, Buenos Aires, destinado a Creación, Producción, Intercambio, Fabricación, Transformación, Industrialización, Comercialización, Intermediación, Representación, Importación y Exportación de Toda Clase de Bienes Materiales, incluso Recursos Naturales, e Inmateriales y la Prestación de Toda Clase de Servicios Relacionados, directa o indirectamente, con la Actividad Gastronómica, Hotelera y Turística. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle 9 N° 1189 dto. C de La Plata. Para todos los efectos legales se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial La Plata, constituyendo domicilio legal en los reales antes mencionados. Matias E. Losa. Abogado.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. SOSA HUGO DANIEL, CUIT 20-20862374-6, transfiere a Ulises Daniel Sosa, CUIT 20-40833732-2, la Habilitación del Comercio dedicado a "Venta de Partes, Piezas y Accesorios de Vehículos Automotores" ubicado en la Av. Calchaquí N° 5759, Localidad y Partido de Florencio Varela. Reclamo de ley en mismo domicilio.
dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Escobar. LUCAS LEYENDO, CUIT N° 20-27281474-1, transfiere a Ariana Ferrari, CUIT N° 27-40889155-3, el Fondo de Comercio de "Resto-Bar" sito en Ruta 25 y Río Luján, Escobar. Reclamo de Ley en mismo domicilio.
dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, la razón social M&3 INVERSIONES S.A., CUIT 30-71056317-5, cambió de denominación social del inicio de la habilitación comercial, bajo el rubro Oficina Administrativa de Investigaciones, sito en la calle Ramal Pilar Km. 49,5 Edificio Bureau Sur Local 1 B la ciudad-Localidad Pilar, Partido del Pilar, dicho cambio se produce a favor de Río Pergamino S.A., CUIT 30-70854476-7 expediente de habilitación N° 10447/2008, Cta. Cte.: 17079. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz. Aviso que AZOCAR S. MARCELO E, MARTINEZ JUAN JOSE, L. 19550, CUIT 30712093788, transfiere a Azocar S. Marcelo Edmundo, DNI 92.710.870 Fondo de Comercio Peluquería, sito Colectora Este 821 Dpto. 5 I. Maschwitz, Prov. Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio. Mariano Morteo. Contador Público.
dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, la razón social CHIESA CECILIA LORENA, CUIT N° 27-26979590-0, anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Lubricentro, Venta y Cambio de Aceites y Filtros, sito en la calle Ruta 25 y Leguizamón N° 391 de la ciudad-localidad Pilar, Partido de Pilar, a favor de la razón social; Santillan Gabriel, CUIT N° B20-21141370-1, expediente de habilitación N° 10439/2006, cta. cte: 15436. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Castelar. YAN XIAOBIN, CUIT 20-95471980-5, transfiere a Chen Huaying, CUIT 27-96120522-6, Local comercial cuyo rubro es: Artículos de limpieza, Verdulería, Frutería, Fiambrería, Carnicería y Preparados a Base de Carne hasta 10kg., Productos de Granja, Autoservicio de Productos Alimenticios, sito en la calle Mitre N° 2436/38/40 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, provincia Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Haedo. D'ALESSANDRO DANIEL FRANCO, CUIT N° 20-16023481-5, transfiere a Gimenez Facundo Tomas, CUIT N° 20-39645498-0, local comercial cuyo rubro es Bar. Café Bar, Kiosco, Maxikiosco sito en la avenida Pte. Perón N° 2994 esquina Peluffo N° 1095 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, provincia Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, la razón social HECTOR RAUL DIAZ, CUIT 20-12677251-4, anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Venta al Por Menor de Ropa sito en la calle Rivadavia N° 793 de la ciudad/localidad Pilar, Partido de Pilar, a favor de la razón social; Santiago Nicolas Diaz, CUIT 20-40860688-9, expediente de habilitación N° 11419/2013, Cta. Cte.: 21020 . Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Isidro Casanova. WANG XIUFANG comunica: Transferencia Habilitación a Wang Lianyun. Autoservicio. Domicilio Comercial Cristiania 4315, I. Casanova, La Matanza Bs. As. Reclamos y oposiciones de ley en el mismo.
dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Tablada. YANG TING comunica Transferencia Habilitación a Wei Siqing, Autoservicio. Domicilio Comercial Sarandi 4344, La Tablada, La Matanza, Bs. As. Reclamos y oposiciones de ley en el mismo.
dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Isidro Casanova. YAN XIAOYAN comunica Transferencia Habilitación a Yan Guoai. Autoservicio Domicilio. Comercial La Haya 3255, I. Casanova, La Matanza, Bs. As. Reclamos y oposiciones de ley en el mismo.
dic. 20 v. dic. 24

CONVOCATORIAS

RESONANCIA DEL CENTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 14 de enero de 2022 a

las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2- Consideración de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Estados Contables: de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2021.
- 4- Tratamiento del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021 y de los resultados no asignados de ejercicios anteriores, su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 5- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021 y aprobación de los actos de gestión realizados durante el mismo.
- 6- Determinación de la cantidad de integrantes del Directorio y elección de los mismos por los próximos (3) tres ejercicios. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. Pablo Nicolas Lambusta, Contador Público Nacional.

dic. 15 v. dic. 21

EMPRESA NUEVE DE JULIO Sociedad Anónima de Transporte

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 9425. Comunica celebrará una Asamblea General Extraordinaria para el día 05 de enero de 2022 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 31 N° 1889 de la localidad de Hernandez, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios para suscribir el acta.
- 2) Informe a los socios respecto de temas de investigación. El Directorio. Andrés Cantelmi. Abogado.

dic. 15 v. dic. 21

YANKO DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Yanko de Mar del Plata S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de enero de 2022, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Quintana N° 724, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la sociedad;
- 2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
- 3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la ley N° 19.550 y Memoria del Directorio correspondiente a los ejercicios económicos N° 15 y N° 16, finalizados el 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021;
- 4º) Consideración y fijación de la retribución del directorio por la gestión desarrollada durante los ejercicios económicos 2020 y 2021 y
- 5º) Distribución de Utilidades y
- 6º) Designación del Directorio previa fijación del número de miembros del mismo.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades, Ley 19.550 2do. párrafo cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la convocatoria. La Sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Ismael Rojo Guiñazú, Presidente.

dic. 16 v. dic. 22

INSTITUTO MÉDICO PRIVADO MITRE S.R.L.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por la presente, se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día jueves 6 de enero de 2022 a las 19:30 hs. convocando simultáneamente en segunda convocatoria para las 20:30 hs., en la calle 25 N° 1.163 de la ciudad de Miramar, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aumento de capital por encima del quintuplo, teniendo en cuenta el pasivo societario.
- 2) Reforma del contrato social en la cláusula quinta.
- 3) Aprobación de cesión de cuotas partes de los socios cedentes y la nueva constitución societaria.
- 4) Modificación y adecuación del Consejo Asesor Profesional (CAP) y del servicio médico y administrativo.
- 5) Designación de dos socios que firmarán el Acta de Asamblea.

Silvia Bettina Mascaró. Gerente Instituto Médico Privado Mitre S.R.L. Queda Ud. debidamente notificado.

dic. 16 v. dic. 22

SAN MINIATO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En primera convocatoria a las 9:00 hs., a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de enero de 2022, en la sede social de Ing. Mitre 404, Dto. A, Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., para el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Renuncia del Director Suplente Sr. Marcelo Eduardo Radrizzi.
- 2) Designación de Nuevas autoridades.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas que al concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en sede social, dentro de los plazos legales de 8 a 16 hs. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299, Ley 19.550. M Cortes Stefani, Abogado.

dic. 16 v. dic. 22

YANKO DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Yanko de Mar del Plata S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de enero de 2022, a las 9 horas en Primera Convocatoria y a las 10 horas en Segunda Convocatoria, en la calle Quintana N° 724, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la sociedad;
- 2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
- 3º) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley N° 19.550 y Memoria del Directorio correspondiente a los ejercicios económicos N° 15 y N° 16, finalizados el 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021;
- 4º) Consideración y fijación de la retribución del directorio por la gestión desarrollada durante los ejercicios económicos 2020 y 2021 y;
- 5º) Distribución de Utilidades y;
- 6º) Designación del Directorio previa fijación del número de miembros del mismo.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de sociedades Ley 19.550 2do párrafo cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la convocatoria. La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550.

Ismael Rojo Guñazú, Presidente

dic. 16 v. dic. 22

MULTIMECANIC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que se convocó Asamblea General Ordinaria para el día 6/01/2022, a las 13:00 horas en 1º convocatoria y en 2º convocatoria una hora después en la sede social de Multimecanic sito en la calle Ocampo 369 departamento 9 de la localidad de Villa Luzuriaga partido de la Matanza, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta
 - 2) Designación de directores y fijación de su retribución
 - 3) Balance general, estado de los resultados, distribución de ganancias y memoria por el ejercicio cerrado al 30/11/2021
- Monica G. Gutierrez C.PCPCEPBA T° 80 F° 213 L° 20650-4.

dic. 17 v. dic. 23

IGB S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de IGB S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 02 de febrero del 2022 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 10:30 hs. en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Acassuso 1285, Cdad. de Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Modificación del domicilio legal.
- 3) Designación del directorio.

Victor M. Trombetta. Contador Público.

dic. 17 v. dic. 23

CARROCERÍAS RODRÍGUEZ S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Carrocerías Rodríguez S.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10/01/22 a las 12:00 hs. en primera y 12:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Lavalle N° 322 de Tandil, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria:

- 1) Designación de firmas del acta pertinente.
- 2) Designación de las autoridades del directorio.
- 3) Determinación y designación del número de integrantes titulares y suplentes de la Junta de Administración.
- 4) Consideración de gestiones en el marco del concurso preventivo de la sociedad de trámite en el Juzgado Civil y Comercial Instancia N° 1 departamental azul con sede en Tandil.
- 5) Consideración de las gestiones y resoluciones adoptadas a partir del mes de mayo de 2017 a la actualidad.
- 6) Consideración sobre el balance ejercicio 2014/2015/2016.
- 7) Continuidad de la explotación comercial de la sociedad.

Martín Fernández. Gerente General. Gabriel Guillon. Abogado.

dic. 17 v. dic. 23

HERRAMETAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de febrero de 2022 a las 16:00 hs. en 1ª convocatoria y a las 17:00 en 2ª, en 14 de Julio 138 de Temperley, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Convocatoria fuera de término;
- 2) Ratificación de la Asamblea de fecha 3 de febrero de 2021;
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 4) Lectura, consideración y aprobación de la documentación del Artículo 234 inciso 1ero de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2021;
- 5) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio;
- 6) Aprobación de la gestión y remuneración del Síndico Titular;
- 7) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Juan Carlos Fernandez, Presidente de Herrametal S.A.

dic. 17 v. dic. 23

LIVANTO SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por resolución del Directorio del 13/12/2021 se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 7/01/2022 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en cale 15 N° 802 esquina 48 de la ciudad y partido de La Plata -Pcia. Buenos Aires- a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas a los fines de firmar el acta de asamblea;
- 2) Designación de Director Suplente;
- 3) Otorgamiento de poderes;
- 4) Reconsideración de lo resuelto en Asamblea de Accionistas de fecha 21/09/2018 y en el punto 1 de la asamblea de accionistas del 20/09/2019;
- 5) Consideración de situación patrimonial de la sociedad. Aumento de capital social;
- 6) Autorizaciones.

A los fines de participar de la misma se deberá notificar asistencia en los términos del art. 238 Ley 19.550 hasta el día 4/01/2022 en Avenida 13 N° 733, 3º piso departamento A de la ciudad y partido de La Plata -Pcia. Buenos Aires- días hábiles de 10:00 a 14:00 horas. Diego Mario A. Pepe, Abogado.

dic. 17 v. dic. 23

DE GRAZITIZIA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 2022 a las 11 horas en nuestra oficina jurídica, sita en la calle El Mirasol 150 CABA a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta
- 2) Análisis de la proyección para el ejercicio en curso que cerrará el 30 de junio de 2022 presentada por el directorio
- 2) Tratamiento del informe del directorio con respecto al análisis de los efectos negativos de la pandemia de Covid-19 en las actividades de la Sociedad.
- 3) Consideración de las medidas propuestas para una mejor gestión en pandemia.

"Soc. No comprendida en el artículo 299". Diana Angela Moreno. Abogada.

dic. 17 v. dic. 21

OMEGAMIX S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a sus Accionistas a la Asamblea ordinaria del 17/01/2022 a las 12:00 hs. en 1º convocatoria y a las 13:00 hs. en 2º conv., en 11 Sept. 3496 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente;
 - 2) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 31 de diciembre de 2020;
 - 3) Consideración de la gestión del directorio;
 - 4) Distribución de utilidades y remuneración del directorio, conforme lo establecido por el Artículo 261 LGS;
 - 5) Informe del Directorio por la prorrogación de habilitación municipal y
 - 6) Elección de Autoridades.
- Ignacio Vallejo, Presidente del Directorio.

dic. 20 v. dic. 24

SOCIEDADES

LOS PINOS DE TRONGE S.A.

POR 3 DÍAS - A los fines del Art. 88 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 08/09/2021 de Los Pinos de Tronge S.A., con domicilio en Av. García Salinas 1459, Ciudad y Partido de Trenque Lauquen, Pcia. Buenos Aires, CUIT 30-66738992-1, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Buenos Aires en el Legajo 93656 y Matrícula 51046, mediante Balance especial de escisión al 30.06.2021 aprobó la escisión de parte de su patrimonio para destinarlo a la constitución una nueva sociedad anónima; Escidente: Los Pinos de Tronge S.A., continúa su actividad, mantiene derechos y obligaciones. Activo: \$115.518.648,33. Pasivo: \$14.415.108,08. Patrimonio destinado a la nueva sociedad (Total): Activo \$17.038.750. Escisionaria: Las Moras De Tronge S.A., con domicilio en Juncal 1238, piso 7º, Capital Federal. Patrimonio destinado a su conformación: Activo \$17.038.750. Se deja constancia que no existen accionistas recedentes. Las oposiciones de ley se recibirán; en Av. García Salinas 1459, Ciudad y Partido de Trenque Lauquen, Pcia. Buenos Aires (CP 6400) de 9 a 18 horas. La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 LGS. Autorizada a publicar por Asamblea Gral. Extraordinaria del 08/09/2021. Lucía García. Abogada. Tº VI Fº 92 C.A.T.L.

dic. 16 v. dic. 20

SERTEC GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

POR 3 DÍAS - Stericycle Argentina S.A. CUIT 30709836249 - CUIT 30678889314. Se comunica que por Asamblea unánime del 20 de agosto de 2021 de Sertec Gestión Ambiental S.A. y Stericycle Argentina S.A., se ha decidido rescindir el acuerdo de fusión celebrado oportunamente entre las partes, dejando sin efecto el proceso de fusión iniciado en octubre del 2020 y la reforma del Art. 4 del Estatuto de Sertec Gestión Ambiental S.A. Autorizado por acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de Sertec Gestión Ambiental S.A. y acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de Stericycle Argentina S.A. ambas de fecha 16/11/2020. Federico José Fardighini, Presidente.

dic. 17 v. dic. 21

HIDRAMIC S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT N° 30-63814394-8. Por Acta de Reunión de Soc. del 24/11/2021 la soc. resolvió designar Gerentes por todo el término de durac. de la soc., con actuación indist., a María Gimena Arias, nac. 14/02/1982, solt., hija de Stella Maris Alvarez y Dardo Rubén Arias, DNI N° 29.214.110, CUIT N° 27-29214110-1, escrib.; y Diego Lapaco, nac. 25/03/1975, solt., hijo de Sergio Abraham Lapaco y Marina Yamil Imperatori, DNI N° 24.513.154, CUIT N° 20-24513154-3, ing.ind.; ambos arg. y domic. real en calle Seis N° 202, B. Bosque Alto Country Club, Ruta 33 km. 8,5, cdad. y pdo. B. Bca., Pcia. Bs. As.; constituyeron domic. esp. Art. 256 LGS. en Las Heras 430, cdad. y pdo. B. Bca., Pcia. Bs. As. Isabel Rosana Soto, Notaria.

PALMERINO IANNI E HIJA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del día 21/05/2019, se ha resultado la modificación del objeto social, quedando el artículo redactado de la siguiente "Artículo Tercero: El objeto de la sociedad es realizar en cualquier parte de la república o en el extranjero las siguientes actividades: A) Agropecuaria; B) Industriales; C) Comerciales; D) Inmobiliaria. Firmado Alejandro Atilio Galmarini. Escribano.

TIKI S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Hoy L.N.A. Tiki Austral S.R.L. Por documento privado complementario de fecha 22/10/2021 se modifica la denominación social (Anterior Tiki Austral S.R.L.) Art. 1. La sociedad se denominará L.N.A. Tiki Austral S.R.L. Y tiene su domicilio social en la Pcia. de Bs. As. Alvaro Martin Leiro. Gerente.

PROYECTOS EDUCATIVOS INTEGRALES S.A.

POR 1 DÍA - Inst. Púb. 19/10/2021. Asamblea Gral. ratifica acta de fecha 16/06/21 que dispone cambio Dom. sede social: Ruta 4 Km 5,5 Localidad Cardales, Partido Campana, Pcia. de Buenos Aires. Martin Kirmayr, Presidente.

VIBRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Socios 20 del 30/05/19 reeligen Gerente por 3 ejercicios a José Martín Chaile. Acepta cargo. Dra. Patricia Adriana Minniti, Abogada Autorizada.

FARMACIA CENTRAL MORÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Farmacia Central Moron S.R.L. Se transforma en S.C.S. adoptando denominación Farmacia Central Morón Sociedad en Comandita Simple. 1) Acta del 19/09/21 e Inst. Privado del 23/11/21, trata y aprueba la Transformación en S.C.S., informando que no hay retiro ni ingreso de socios. Cr. Juan Fuse.

N.S.C. CONSTRUCTION S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por instrumento privado (Acta N° 2) de fecha 6/1/2021 se aclaran datos de los socios Martín Hernán Mancini (casado en 1° nup. con Sabrina Antonella Sabattini) y Natalia Sara Crescenzi (comerciante, casada en 1° nup. con Favio Gustavo García). La sede social es en calle Lainez 2922 ciudad y partido de Bahía Blanca, pcia. Bs. As. Se aclara el objeto dejando constancia que la sociedad no podrá realizar la operaciones comprendidas en la Ley 21.526. La fiscalización será ejercida por los socios (Art. 55 LGS), prescindiendo de sindicatura. María Alejandra Sgrazzutti, Contadora Pública Nacional.

GV BROWN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Giuliano Andrea Piro, nac. 18/04/1993, DNI 37.235.892, CUIT 20-37235892-1, domiciliado en Dorrego N° 512, piso 1, dto. 7 Bahía Blanca; Valentín Piro, nac. 23/03/2000, DNI 42.431.224, CUIT 20-42431224-0, domiciliado en Alsina número 989, piso 3, dto. "A" Bahía Blanca; ambos arg., hijos de Mauricio Piro y Alejandra Valentini, solteros, sin unión convivencial inscripta y productores de seguros. 2) Esc. 367 del 10/09/2021. 3) "GV Brown Sociedad Anónima". 4) Amancay N° 103, ciudad y Pdo. Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 5) Gastronomía, pre-elaboración, elaboración, compra, venta, comercialización, distribución y explotación de negocios del rubro gastronómico; gerenciadora, organizadora, desarrolladora de eventos, alimenticios, franquicias, industrial, hotelería, constructora, inmobiliaria; fideicomisos; comercial. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Director Titular - Presidente: Giuliano Andrea Piro - Director suplente: Valentín Piro; mín. 1 y máx. 5 miembros, por 3 ejercicios. 9) Repr. legal: Presidente. Fiscalización: Art. 55. 10) 31/08. Maria Veronica Scoccia, Escribana.

CANCAMBRIA EXPLORACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea extraordinaria de fecha 12/11/21 se resuelve aumentar el capital social en \$7.601.614, es decir de \$100.000 a \$7.701.614, reformándose el Artículo 4 del estatuto social. Candela Carmen Mariño, Abogada.

ANDEAN ALMONDS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: El socio Alejandro Rodolfo Oberst se encuentra casado en sus primeras nupcias con Miriam Beatriz Luna, DNI 11953969. Candela Carmen Mariño. Abogada.

XLC ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Por escritura complementaria n 262 de fecha 25/11/21 se resuelve reformar el Artículo 9 del estatuto social. Candela Carmen Mariño, Abogada.

MANUFACTURA TEXTIL ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) R. de Socios 26/11/21. 2) Renuncia Gerente: Carlos Eduardo Aguilera DNI 7.795.606. 3) Designa Gerente: Martin Ariel Aguilera DNI 23.877.239, con domic. Esp. en sede social. 4) Ref. Contrato social cláusulas Cuarta Sexta. Cuarta: Cap. Social \$10.000. Sexta: Rep. y Administración: 1 o más gerentes por el término de duración de la sociedad, con firma indistinta. M. Cortes Stefani. Abogado.

DEAMS AND TRAVEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio: La denominación correcta es Dreams and Travel S.R.L. Federico Alconada. Abogado.

YAFEMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 1.12.21 designó gerente a Mónica Beatriz Capararo. Federico Alconada. Abogado.

LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA S.A.

POR 1 DÍA - Conste que por Asamblea Gral. Ordinaria del 26/10/2021 se designo directorio: Presidente Elaine De Freitas y Dir. Splte. Federico Marina. Leonardo Daniel Villegas. Notario.

OUR CREW S.A.

POR 1 DÍA - 1) Oscar Ernesto Curra, 6/2/1983, DNI 29.946.509, gastronómico, calle San Lorenzo 1347, Loc. y Part. de Lanús e Ignacio Guillermo Gerace, 15/7/1983, DNI 30.364.310, visitador médico, calle Hipólito Yrigoyen 3450, 3° "B", de CABA; ambos argentinos, solteros; 2) 6/12/2021; 3) Hipólito Yrigoyen 3884 Loc. y Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As.; 4) Gastronomía: La explotación del negocio de bar, confitería, pub, parrilla, restaurante, pizzería, food trucos, café, la elaboración de comidas para llevar, casa de comida y delivery. Todo otro acto de comercialización de alimentos, productos, herramientas y máquinas relacionadas con la actividad gastronómica. La instalación y explotación de negocios gastronómicos de todo tipo y de salón de fiestas y eventos; 5) 99 años d/inscr.; 6) \$1.000.000; 7) 1 a 7 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr. Leg.: Oscar Ernesto Curra y Dir. Suplente Ignacio Guillermo Gerace x 3 ej.; Fisc. Art. 55 LSC; 8) 31/12. Fdo. Constantino Osso. Contador Público Nacional.

CETRANGELO Y ALEGRE CAPPA ARQUITECTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio: Socio: Lucas Hernán Cetrangolo y la denominación correcta es Cetrangolo y Alegre Cappa Arquitectos S.R.L. Federico Alconada. Abogado.

SANAMBI S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 LGS 19.550. Escritura Modificatoria N° 243. Instrumento: 14/12/2021. Prorroga: 79 años. Plazo: 99 años desde inscripción. Fdo. Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti.

KINDER TRAVEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Directorio del 9/8/2021 y Acta Asamblea 18/8/2021 designa Direct.: Presidente: Carlos Alberto Muñoz. Director Titular: Fernando Carlos Muñoz. Director Suplente: Graciela Virginia Fernández. Fdo.: Dra. Verónica C. Martínez, Abogada.

ROCOS CARGO S.A.

POR 1 DÍA - Renuncia y Cambio Directorio. Informa que por Asamblea Ordinaria del 26/11/2018 Sebastian Cosone renuncia a la Presidencia del Directorio, la cual se acepta y aprueba por unanimidad. Se designa nuevo Directorio de Rocos Cargos S.A. Presidente: Cristian Gabriel Santaran, arg. Nac. 4/12/1986, DNI 32.822.014, CUIT 20-32822014-9, soltero, dom. San Luis 239, San Antonio de Padua, Merlo, Pcia. de Bs. As. Director Suplente Mariano Martin Rodriguez, arg. Nac. 17/10/1975, DNI 24.870.513, CUIT 20-24870513-3, soltero, dom. José Barros Pazos 6681, CABA. Santaran constituye dom. esp. en San Luis 239, San Antonio de Padua, Merlo, Pcia. de Bs. As. Rodriguez constituye dom. esp. en José Barros Pazos 6681, CABA. Decisión aprobada unánimemente. Duración en el cargo 3 ej. Not. Juan M. Urrustoy.

LUCY DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Walter Javier Fuentes, arg, 29/3/78, DNI26500739, cas., com.; Mariela Contrera Benitez, paraguaya, 28/12/82, DNI93666734, cas., com., ambos dlio. San Juan 88, Chacabuco, Bs. As.; 2. Inst. Priv. 27/8/2021; 3. Lucy del Oeste S.R.L. 4. San Juan 88, localidad y partido de Chacabuco, Bs. As.; 5. La sociedad tiene por objeto: Industrial-textil: Fabricación, comercialización y distribución, confección, de productos textiles, calzados, y accesorios de vestimenta en general. Comercial: Compraventa, importación, exportación franquicias y distribución de prendas de vestir, indumentaria. Inmobiliaria. Constructora. Financiera: No realizará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; 6. 99 años 7. \$12.000 8/9. Gte: Walter Javier Fuentes; Art. 55; 10. 30/06. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

INDUSTRIAS MAGNUFACTURAS KONAS S.A.

POR 1 DÍA - Rectifica aviso publicado el 18-10-21. Fecha correcta Asamblea: 10-08-21. Víctor J. Maida. Abogado.

ESTEBAN KALLAY Y COMPAÑÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) A.G. Ord y Ext. 23/8/21 2) Ref. estatuto Arts 7º y 9º. Séptimo: Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Rep. Legal: Presidente. Noveno: Fiscalización: Prescinde sindicatura. 3) Designa Presidente: Esteban Fernando Kallay, DNI 8.436.968, Vicepresidente: Enrique González de Langarica, DNI 10.180.066, Dtor. Suplente: Elias Enrique González de Langarica, DNI 39.095.383, todos con domic. Esp. en Amenedo 2048, José Mármol, Ptdo. de Almte. Brown, Pcia. de Bs. As. M. Cortes Stefani, Abogada.

SEGURIDAD SECOEX S.A.

POR 1 DÍA - 1) Patricio Nicolás Berthier, 3/3/86, soltero, empresario, DNI 32.188.370, Vallejos 4439, Pº 8, Dto. C, CABA y David Jesús Belamate, 24/2/78, soltero, empresario, DNI 26.224.089, Entre Ríos 631, Leones, Pcia. de Córdoba 2) Inst. Público: 7/12/21 3) Seguridad Secoex S.A. 4) Bermúdez 844, Burzaco, Ptdo. de Almte. Brown, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Vigilancia privada, seguridad de personas y de bienes. Los servicios seran prestados con o sin use de armas. Vigilancia y protección de bienes. Vigilancia y protección de bienes. Escolta y protección de personas. Transporte, custodia y protección

de cualquier objeto de traslado lícito. Vigilancia y protección de personas y bienes. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Patricio Nicolás Berthier y Dtor. Suplente: David Jesús Belamate, ambos con domic. Especial en sede social. Fiscalización: Prescinde sindicatura. 9) Rep. Legal: Presidente. 10) Cierre de balance: 31/12 de c/año. M. Cortes Stefani. Abogado.

S.A. WAHREN

POR 1 DÍA - Por Esc. 225 del 02/12/21 R°49 de San Isidro se protocolizó AGO 7 del 14/07/2020 con designación Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Pedro Ricardo Wahren y Suplente: Marcus Javier Wahren Westen. Aceptan cargos. Dra. Patricia Adriana Minniti, Abogada.

MODA INTELIGENTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Walter Javier Fuentes, arg, 29/3/78, DNI26500739, cas., com.; Mariela Contrera Benitez, paraguaya, 28/12/82, DNI93666734, cas., com., ambos dlio. San Juan 88, Chacabuco, Bs. As.; 2. Inst. Priv. 27/8/2021; 3. Moda Inteligente S.R.L. 4. San Juan 88, localidad y partido de Chacabuco, Bs. As.; 5. La sociedad tiene por objeto: Industrial-textil: Fabricación, comercialización y distribución, confección, de productos textiles, calzados, y accesorios de vestimenta en general. Comercial: Compraventa, importación, exportación franquicias y distribución de prendas de vestir, indumentaria. Inmobiliaria. Constructora. Financiera: No realizara las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; 6. 99 años 7. \$12.000 8/9. Gte.: Walter Javier Fuentes; Art. 55; 10 30/06. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

AJEC AUTOADHESIVOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 26/10/21: Se designó: Presidente: María del Rosario Scalzo; Directores Titulares: Armando Riselli y Patricio Leonel Kaczmarzyk y Directora Suplente: Veronica Riselli. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. M. Eugenia Besozzi Quiroga. Abogada.

OSITO AZUL S.A.

POR 1 DÍA - 1) AGO 30/4/21. 2) Designa: Presidente: Horacio Alfredo Caffaro, DNI 26.420.962 y Dtor. Suplente: Christian José Caffaro, DNI 27.535.446, ambos con domic. especial en Av. Meeks 1089, Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. M. Cortes Stefani. Abogado.

EMPRENDIMIENTOS ERPAT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 31/05/2021 se designó: Presidente: Victoria Tigani y Directora Suplente: Silvia Alejandra Nuñez; 2) Por Asamblea Ordinaria del 13/12/2021: a) Se aceptó la renuncia de Victoria Tigani a su cargo de Presidente; b) Se designó a Rene Fermín Nuñez como Presidente; c) Se ratificó la designación de Silvia Alejandra Nuñez como Directora suplente. Ambos directores aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la sede social. M. Eugenia Besozzi. Quiroga. Abogada.

MAKAMI S.R.L.

POR 1 DÍA - Sede social en General Alvarez Número 413 - Cdad. Bernal, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. En trámite inscripción DPPJ. Legajo 2/258587; Rectifica edicto publicado el 12/11/2021, N° 22219, prescinde sindicatura - fiscalización Art. 55 LSC. Guillermina D'Andrea. Escribana.

OLAS ETERNAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGE del 30/09/21:Disolución de Olas Eternas S.R.L.; Nombramiento de Liquidador: Fernando de La Sota, documentación en Domingo Cabred 310 de la localidad de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Cr. Ricardo Chicatun.

CRECIENDO CARE SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria número 62, de fecha 10/11/2021 comparece Analia Laura carriles, DNI N° 30440091, CUIT N° 27-30440091-4, con domicilio en Osvaldo Magnasco 775, Haedo, Morón, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de apoderada en la escritura de constitución, a fin de cumplimentar la observación al tramite inscriptorio de fecha 29/11/2021 expresando que el instrumento constitutivo se realizo por escritura pública número 51 de fecha 11/9/2021. Asimismo se expresa que el socio Mariano Adrian Cutuli nació el 26/8/1987 y la socia Ariadna Siri el 16/11/1987. Jorge A. Carriles, Contador Público Autorizado por Instrumento del 14/05/2019.

MAREA DAGEM PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Por medio de la presente se rectifica el aviso publicado el 5/11/2021 - N° T.I. 6464589 del 2/11/21. En el mismo se consigno incompleto el domicilio del socio Eduardo Miguel Dagma, siendo el correcto: Doctor Valentini 340, casa 29 de Pergamino, Bs. As. Autorizado según Escr. N° 116 del 2/11/2021 ante esc. Esteban Andrés Archilla. Esteban Andrés Archilla, Escribano.

GRUPO CREDERE S.R.L.

POR 1 DÍA - Aclaratoria por escritura 268 del 15/12/2021. Edicto complementario al publicado el 1/9/2021. Integración del Capital Social: Las socias se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del instrumento constitutivo de la sociedad, es decir 24 de agosto de 2021. Leandro Acero. Notario.

ASISTENCIA INTEGRAL A LA SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura 532 del 26/11/21 Reg. 39 CABA Esc. Natalia Yanina Iracet. Claudio Marcelo Bonomo, argentino, 7/3/70, DNI N° 21493113, abogado, casado, Uruguay 651 piso 11 departamento J, CABA; Franco Argentieri, argentino, 20/12/2000, DNI N° 43084503, comerciante, soltero, Hidalgo 598 piso 4 departamento 14, CABA. 2) 99 años. 3) Funcionar como entidad comercializadora, intermediaria y de servicios en medicina prepaga, obras sociales, empresas y mutuales, centros médicos, de diagnóstico, clínicas, sanatorios, geriátricos, psiquiátricos, hospitales, tanto públicos o privados, el servicio integral para la cobertura del traslado, hospedaje, pensión y movilidad de sus pacientes, la que será prestada por todos los medios de transporte que correspondiere, propios o través de terceros, y la comercialización, comisión, alquiler, consignación, explotación, importación y exportación de equipamiento, insumos y materiales de uso medicinal relacionados con el rubro principal. Toda actividad en la que corresponda estará a cargo de profesionales con título habilitante, conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. 4) \$600.000. 600 cuotas de \$1000 valor nominal cada una y un voto por cuota. Suscripción: Claudio Marcelo Bonomo: 570 cuotas, integra \$142.500; Franco Argentieri: 30 cuotas, integra \$7.500. Administración: Uno o más gerentes por toda la duración de la sociedad; la reunión de socios podrá designar un Gerente Suplente. Cierre ejercicio 30/6. Gerente Claudio Marcelo Bonomo. Domicilio social y especial gerente Avenida Córdoba 1429, Morón, partido de Morón, pcia. Bs. As. Alexis Morenfeld, Abogado.

EL CAMINO DE DON JAIME S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/12/2021 se designa el siguiente directorio: Presidente: Francisco Ronda, CUIT 20-25953011-4, domic. Alejo Ripodas 29, Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita; Director Suplente: German Ronda, CUIT 23-24018617-9, domic. Campo Santo Domingo, Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita. C.P.N. Ignacio Pereda.

DISEÑO SERVICUT S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 22/10/2021 se ref. obj. social, es decir art. 3° del Est. Soc.: Comercial: Comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales, plásticos, caucho, textiles, vidrio. Industrial: Fabricación, fraccionamiento, transformación y elaboración de productos terminados, materias primas, vinculados a metales, maderas, plásticos, caucho. Inmobiliaria. Financiera: No realizará las actividades de la ley de entidades financieras. Mandato. Construcción. Exportadora e importadora. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

DIEGO Y LUIS MANCINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 22/11/21. Luis Roque Mancino, prod. agrop, 6/2/51, cas., DNI 8429712, 77 N° 2565, Necochea; y Diego Javier Mancino, anal. sist., 5/6/80, solt, DNI 28151886, 34 N° 5878, Necochea, ambos arg. "Diego y Luis Mancino S.R.L.", 77 N° 2565, loc. y pdo. Necochea, Bs. As. Dur. 99 des. 22/11/21. Obj.: Agropecuaria: Agríc. y ganad. en geral., explot. de fincas rústicas, granjas e instalac. ganad., en propiedad, arrend., aparcería o integrac., activ. complem., realizac. de trabajos agríc. a terc.; Comerciales: comercializ. de prod. relacionados a la activ. agropec., mat. primas y mercad. vinculadas a dichas activ., como ejerc. de comis., represent. y/o consign.; Inmobiliaria: adquis., vta., permuta, construc., explot., locac. y administ. de inmuebles urb. y/o rur. incluso por el rég. de PH; Finan. (ex. op. L. Ent. Finan.). Cap. \$500.000. Adm. Gte. Luis R.Mancino, ind. e ilimit. Fisc. socios no gtes. Cie. 31/7. Esc. Bicain.

PAMPA SERRANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento complementario del 10/11/2021, certif. firmas el 10/11 /2021, 1) Socios: Rodrigo de la Torre, DNI 21061061 nacido el 7/9/1969 y Ana Pordelanne DNI 18414856, nacida el 31/3/1967. Adriana Bernaola, Abogada.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

MARIANO ROWAN COMPANY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/11/2021. 1.- Mariano Osvaldo Rowan, 01/08/1976, Soltero/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata N.C.P., Buenos Aires N° 94, piso Chacabuco, Chacabuco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.475.137, CUIL/CUIT/CDI N° 20254751376. 2.- "Mariano Rowan Company S.A.S.". 3.- Primera Junta N° 29, Chacabuco, partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mariano Osvaldo Rowan con domicilio especial en Primera Junta N° 29, CPA 6740, Chacabuco, partido de Chacabuco, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Julieta Turin, con domicilio especial en Primera Junta N° 29, CPA 6740, Chacabuco, partido de Chacabuco, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año. **Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

LABODE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/11/2021. 1. Matias Cuzunakis, 20/12/1977, Soltero/a, Argentina, Servicios de Restaurantes y Cantinas sin espectáculo, 11 N° 87, piso e/33 y 34 La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.251.737, CUIL/CUIT/CDI N° 20262517374. 2. Labode S.A.S. 3. 11 N° 87, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Matias Cuzunakis con domicilio especial en 11 N° 87, CPA 1900, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maria Celeste Cuzunakis, con domicilio especial en 11 N° 87, CPA 1900, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ESTUDIO PANASCI MDP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/11/2021. 1. Maria Florencia Panasci, 19/09/1973, soltero/a, argentina, servicios de diseño especializado, Güemes N° 2304, piso I dto. "2", General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.313.792, CUIL/CUIT/CDI N° 27233137923; Lidia Ester Cuerelly, soltero/a, argentina, servicios personales N.C.P., Matheu N° 1864, Mar del Plata, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, LC N° 5.702.204, CUIL/CUIT/CDI N° 27057022049. 2. Estudio Panasci MDP S.A.S. 3. Alem N° 3440, Mar del Plata Sur, partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Maria Florencia Panasci, con domicilio especial en Alem N° 3440, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Alvarado, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lidia Ester Cuerelly, con domicilio especial en Alem N° 3440, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Alvarado, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

FESERLANA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/12/2021. 1.- Sergio Cabral Domecq, 28/10/1979, soltero/a, argentino, comerciante, La Rioja N° 2446, piso PB 5, Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.641.433, CUIL/CUIT/CDI N° 20276414330; Alejandro Jose Martin Italiano, 10/04/1973, divorciado/a, argentino, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Ortega y Gasset N° 927, piso Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.313.158, CUIL/CUIT/CDI N° 20233131580; Federico Manuel Italiano, 21/07/1975, soltero/a, argentino, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Falkner N° 4244, piso Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.734.257, CUIL/CUIT/CDI N° 20247342576; Ana Maria Escarra, 30/07/1953, divorciado/a, argentina, actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P., Pellegrini N° 3564, piso Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 10.797.459, CUIL/CUIT/CDI N° 27107974593. 2.- "Feserlana S.A.S." 3.- La Rioja N° 2446, PB/5, Mar del Plata Sur, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sergio Cabral Domecq, con domicilio especial en La Rioja N° 2446, PB/5, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alejandro Jose Martin Italiano, con domicilio especial en La Rioja N° 2446, PB/5, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; Federico Manuel Italiano, con domicilio especial en La Rioja N° 2446, PB/5, CPA 7600, Mar del Plata Sur, Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CORQUEN NECOCHEA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/11/2021. 1.- Humberto Wenceslao Correa, 28/09/1969, casado/a, argentino, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de Dirección en Sociedades excepto las Anónimas, 554 N° 1556, piso Necochea, Quequén, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.096.133, CUIL/CUIT/CDI N° 20210961330; Amarilis Marilen Correa, 02/07/2001, soltero/a, argentina, comerciante, 554 N° 1556, piso Necochea, Quequén, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 42.042.284, CUIL/CUIT/CDI N° 27420422844; Justo Matias Correa, 12/01/1996, soltero/a, argentino, venta al por menor no realizada en Establecimientos N.C.P., 554 N° 1556, piso Necochea, Quequén, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.058.623, CUIL/CUIT/CDI N° 20400586234; Nazareno Agustin Correa, 12/01/1996, soltero/a, argentino, venta al por menor no realizada en Establecimientos N.C.P., 554 N° 1556, piso Necochea, Quequén, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.058.624, CUIL/CUIT/CDI N° 20400586242. 2.- "Corquen Necochea S.A.S." 3.- 554 N° 1556, Quequén, partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Humberto Wenceslao Correa, con domicilio especial en 554 N° 1556, CPA 7631, Quequén, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Amarilis Marilen Correa, con domicilio especial en 554 N° 1556, CPA 7631, Quequén, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. Justo Matias Correa, con domicilio especial en 554 N° 1556, CPA 7631, Quequén, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. Nazareno Agustin Correa, con domicilio especial en 554 N° 1556, CPA 7631, Quequén, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor BALDOR JUAN CARLOS (DNI 26.074.078) con domicilio real en Juan Manuel de Rosas N° 1406 Piso 1 depto B, Rosario Pcia. de Santa Fé, que por Expediente EX-2019-15249795-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 5 de mayo de 2021. Visto el Expediente N° EX-2019-15249795-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas con motivo del contralor sobre los denominados servicios de transporte de pasajeros, efectuado en el Acceso Hipólito Yrigoyen N° 2200, partido de Lincoln, el día 6 de marzo de 2019, en donde se labró el Acta de Comprobación N° 01815, imputándose al Sr. Baldor Juan Carlos por la realización de tráficados no autorizados; Que habiéndose verificado que el mismo carecía de habilitación, por Disposición N° DI-2019-677-GDEBA-DPFTMIYSPGP del Director Provincial de Fiscalización de Transporte del día 28 de noviembre de 2019, se imputó al señor Baldor, Juan Carlos (CUIT N° 20-26074078-5) por la infracción establecida en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificatorias, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio AA-553-BR interno 1, realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde Ascensión hasta Lincoln el 06 de marzo de 2019, transportando 15 (quince) pasajeros. Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de Ley; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, el imputado no se considera reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resultan de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al señor Baldor, Juan Carlos (CUIT N° 20-26074078-5); por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$64.800). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-155-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado".

Hector Camarotti, Director

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Notifico al señor BAUTISTA JOSÉ (DNI 25.405.469) con domicilio real en Bernardo de Irigoyen N° 1162, General Alvear, pcia de Buenos Aires, que por Expediente EX-2020-05301350-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de abril de 2021. Visto el Expediente N° EX-2020-05301350-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control los servicios que efectúan las empresas de transporte público de pasajeros del orden provincial, realizado en RP 11 y Av. Buenos Aires, Partido de Villa Gesell, el día 8 de febrero de 2020 en la que se labró el Acta de Comprobación N° 2403; Que por dicha acta se imputó al Sr. Bautista José Héctor (DNI 25.405.469) titular de la licencia de excursión EB-1180, por permitir la actuación de personal no inscripto en el Registro de Trabajadores de Transporte; en el caso: ambos conductores del vehículo Dominio EIF 518, los señores García Marcelo Enrique (DNI 29.555.055) y Becchi Jorge Gustavo (DNI 13.824.580) realizaban un servicio desde la localidad de Tandil hasta Villa Gesell, careciendo de RSPPP; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 315 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que a través del IF-2020-15516751-GDEBA-DRYSMIYSPGP, se deja constancia que conforme surge del sistema de multas, el Señor Bautista José Héctor, no registra antecedentes por la comisión de la falta enmarcada en el Artículo 315 del decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57. Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58, y las facultades conferidas; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Sr. Bautista José Héctor (DNI 25.405.469) titular de la licencia de excursión EB-1180, por la infracción configurada en el Artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus

modificaciones, aplicando dos (2) multas de Pesos Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres (\$8.333) cada una, haciendo un total de Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis (\$16.666), por realizar un servicio desde la localidad de Tandil hasta Villa Gesell, careciendo los conductores García Marcelo Enrique (DNI 29.555.055) y Becchi Jorge Gustavo (DNI 13.824.580) de inscripción en el RSPPP. Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-77-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado".

Hector Camarotti, Director

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma PERICOLI VIAJES S.R.L. (CUIT 30-71096321-1) con domicilio real en Quirno N° 348, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por Expediente EX-2020-05359214-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de mayo de 2021. Visto el Expediente N° EX-2020-05359214-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de contralor de los servicios de transporte de pasajeros realizado el día 17 de diciembre de 2019 en la RN N° 8 km 34,700 del partido de Malvinas Argentinas, en donde se labró el Acta de Comprobación N° 493; Que por dicha acta, se imputó a la empresa Pericoli Viajes S.R.L. (Licencia CNRT N° 12881) por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio MPU-529 interno 77, realizaba un servicio con origen en Pilar con destino final Gral. Pacheco, transportando nueve (9) pasajeros, según lo expresado por los choferes la unidad no ingresa a C.A.B.A.; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarlo reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resultan de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la firma Pericoli Viajes S.R.L. (Licencia CNRT N° 12881) por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de Expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-194-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado".

Hector Camarotti, Director

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Notifico al señor PERCIANTE HORACIO (DNI 16.036.606) con domicilio real en Azcuénaga N° 240, Bolívar pcia de Buenos Aires, que por Expediente EX-2020-05568241-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de abril de 2021. Visto el Expediente N° EX-2020-05568241-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control los servicios que efectúan las empresas de transporte público de pasajeros del orden provincial, acceso Hipólito Yrigoyen 2200, perteneciente al Partido de Lincoln el día 22 de febrero de 2020 en la que se labró el Acta de Comprobación N° 2441; Que por dicha acta se imputó al Sr. Perciante Horacio Ramón (DNI 16.036.606) titular de la licencia de excursión EA-1360, por no llevar, dicho conductor del vehículo de servicios de excursión la planilla con la identidad de los pasajeros, en el caso: con el vehículo Dominio LKM 884 se realizaba un servicio desde la localidad de Bolívar hacia Lincoln, trasladando catorce pasajeros, careciendo de la lista de pasajeros debidamente autorizada por la Subsecretaría de Transporte; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de Ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 231 del

Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas, el Sr. Perciante Horacio Ramón no registra antecedentes por la comisión de la falta enmarcada en el Artículo 231 del decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58, y las facultades conferidas; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Perciante Horacio Ramón (DNI 16.036.606) titular de la licencia de excursión EA-1360, por la infracción configurada en el Artículo 231 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Siete Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$7.667) en el caso; por realizar un servicio desde la localidad de Bolívar hacia Lincoln, trasladando catorce pasajeros, careciendo de la lista de pasajeros debidamente autorizada por la Subsecretaría de Transporte. Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2121-74-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado".

Hector Camarotti, Director

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRAVEL LINE S.R.L. (CUIT 30-71409231-2) con domicilio real en Belgrano s/n, El Tala, pcia de Salta, que por Expediente EX-2020-02041640-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de mayo de 2021. Visto el Expediente N° EX-2020-02041640-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de contralor de los servicios de transporte de pasajeros realizado el día 17 de diciembre de 2019 en la Ruta 2 Vial Camet partido de Gral. Pueyrredón, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2208; Que por dicha acta, se imputó a la empresa Travel Line S.R.L. por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio IMH-474 interno 217, realizaba un servicio desde Mar del Plata hacia San Nicolás, transportando cuarenta y nueve (49) pasajeros, exhibiendo habilitación otorgada por la C.N.R.T. N° 68792; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de Ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resultan de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada se considera reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Travel Line S.R.L. (Habilitación C.N.R.T. N° 68792) por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro (\$28.674). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de Expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-180-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado".

Hector Camarotti, Director

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma KAYNO S.A. (CUIT N° 30-70730422-3) con domicilio real en Avda. Caseros N° 3247 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por Expediente EX-2020-01039017-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 5 de mayo de 2021. Visto el Expediente N° EX-2020-01039017-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y considerando: Que las presentes actuaciones están originadas con motivo del contralor sobre los denominados servicios de transporte de pasajeros, efectuado en Ruta Provincial 6 y Ruta Provincial 215, partido de La Plata, el día 04 de diciembre de 2019, en donde se labró el Acta de Comprobación N° 0002042; Que en dicha

acta se imputa a la empresa Kayno S.A. por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo dominio MSK005 interno 247, se realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde Banfield hasta Pinamar, transportando catorce (14) pasajeros, presenta habilitación de la CNRT N° 10424; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de Ley; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no se considera reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, se estima pertinente dictar el acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, el director provincial de fiscalización del transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Kayno S.A; por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de regularización de deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-160-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado".

Hector Camarotti, Director

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma DERUDDER HERMANOS S.R.L (CUIT 30-61133884-4) con domicilio real en San Martín N° 1134, Colón, pcia de Entre Ríos, que por Expediente EX-2020-00889083-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 5 de mayo de 2021. Visto el Expediente N° EX-2020-00889083-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas con motivo del contralor sobre los denominados servicios de transporte de pasajeros, efectuado en 19 y 38 - Plaza Güemes, partido de La Plata, el día 02 de diciembre de 2019, en donde se labró el Acta de Comprobación N° 00654; Que en dicha acta se imputa a la empresa Derudder Hermanos S.R.L por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio JPO258 interno 9811, se realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde La Plata hasta Tandil, transportando 33 (treinta y tres) pasajeros, presenta habilitación de la CNRT N° 50; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de Ley; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada se considera reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, se estima pertinente dictar el acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Derudder Hermanos S.R.L. CUIT 30-61133884-4; por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro (\$28.674). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de Expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-157-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado".

Hector Camarotti, Director

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma MASTER SERVICE S.A. (CUIT 30-71423721-3) con domicilio real en Belgrano s/n, El Tala, Pcia. de Salta, que por Expediente EX-2020-02041652-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de mayo de 2021. Visto el Expediente N° EX-2020-02041652-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de contralor de los

servicios de transporte de pasajeros realizado el día 17 de diciembre de 2019 en la Ruta 2 Vial Camet Partido de General Pueyrredón, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2207; Que por dicha acta, se imputó a la firma Master Service S.A., titular de la Habilitación Nacional 68209, por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio PHS-220 interno 44, realizaba un servicio desde Pergamino hacia Mar del Plata, transportando sesenta y tres (63) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resultan de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la firma Master Service S.A. (Habilitación C.N.R.T. N° 68209) por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de Expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2121-181-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado".

Hector Camarotti, Director

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora RIVERO ANA (DNI 5.654.481) con domicilio real en Joaquín V. González N° 462, Temperley, pcia de Buenos Aires, que por Expediente EX-2020-05302232-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de mayo de 2021. Visto el Expediente N° EX-2020-05302232-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del contralor realizado sobre los servicios de transporte de pasajeros, efectuado en la Ruta 2 km 336 Vial Vivotará en Mar Chiquita, el día 10 de enero de 2020, donde se labró el Acta de Comprobación N° 2127; Que en dicha acta se imputa a la Sra. Ana Irene Rivero (DNI N° 5.654.481) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo chapa patente N° ESK-026, realizaba un servicio desde José C. Paz, Garín y San Vicente con destino a Mar del Plata, transportando treinta y cinco (35) pasajeros y cobrando pesos mil cuatrocientos (\$1.400) por persona, adjuntándose Lista de Pasajeros como elemento probatorio; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de Ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la Sra. Ana Irene Rivero (DNI N° 5.654.481); por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$64.800), conforme las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-200-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado".

Hector Camarotti, Director

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EL MASNOU S.A. (CUIT 30-70857502-6) con domicilio real en Libertad N° 357 piso 2 depto 26, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por Expediente EX-2021-10459496-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 2 de junio de 2021. Visto el Expediente N° EX-2021-10459496-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas en el contralor de las empresas de transporte de pasajeros de orden provincial, realizado el 8 de abril de 2021, en Ruta Provincial N° 6 y Ruta Provincial 215, partido de La Plata, donde se labró el Acta de Comprobación N° 2866; Que en dicha acta se imputa a la empresa El Masnou Sociedad Anónima (CUIT N° 30-70857502-6) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio JOC-203 interno 203, realizaba un servicio desde San Miguel hasta La Plata, transportando cinco (5) pasajeros, posee habilitación de la CNRT N° 9468; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de Ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa El Masnou Sociedad Anónima (CUIT N° 30-70857502-6); por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-289-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado".

Hector Camarotti, Director

dic. 14 v. dic. 20

CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días a aquellas personas que pudieran revestir la calidad derecho habientes del beneficio de pensión, derivado del fallecimiento del Sr. DANIEL HECTOR MATTIUZZI, DNI N° 13.059.877, ocurrido el día 15/07/2018.

Enrique Eduardo Bernau, Gerente

dic. 14 v. dic. 20

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PALACIOS AGUSTÍN - LABRIOLA JUAN HORACIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Dinamarca 1357 de la Localidad Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Manzana: 17, Ch.: 38, Parcela: 2, Pda. 77861, Matrícula: 90601, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 1854/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: BALE ELÍAS - CASABE SALOMÓN - BALE NISSIM ISAAC - BALE IGNACIO NISSIM - SARUE JOSE - HALAC JOSÉ - CARRO LUIS - GRINVALD SOFÍA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle 9 de Abril 1874 de la Localidad Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 15, Manzana: 291, Parcela: 2, Pda. 70502, Matrícula: 141578, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 603/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PULICASTRO JORGE ALBERTO - SOUZA GAGO

YOLANDA ROSARIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Miguel Ángel 1195 de la Localidad Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Fracción: I, Ch.: 16, Manzana: 13, Parcela: 29, Pda. 47417, Matrícula: 45227, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 1930/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: GONZÁLEZ PABLO OMAR y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Gral. Villegas 456 de la Localidad Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. V, Secc. M, Manzana: 151, Parcela: 18, Pda. 145550, Matrícula: 95043, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 9286/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: BARATTI DE LAGO INÉS MARÍA - BARATTI DE CAPETTINI FRANCISCA - PAINE ROBERTO - COSTAGUTA MARÍA ELENA - TAWIL RICARDO SAMUEL - TAWIL GUIDO SANTIAGO - SIRI ANA - NOCETI CATALINA ÁNGELA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle E. Cardeza 923 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. B, Quinta: 11, Manzana: 11b, Parcela: 34, Pda. 137529, Matrícula: 21735 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 9411/2021 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: RAMÍREZ GERÓNIMO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Padre P. J. Milano 15 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. G, Manzana: 63A, Parcela: 2, Pda. 130292, Matrícula: 93609 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 10278/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ÁLVAREZ THIEBAUT ROBERTO GENARO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle L. Valette 1625 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 9, Manzana: 9E, Parcela: 23, Pda. 36702, Matrícula: 115603 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 12797/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MARVAEZ CLARA - FELLO RAMAN DOMINGO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle D. Melchor 512 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. F, Manzana: 14A, Parcela: 5, Pda. 78925, Matrícula: 102488 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 15005/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MORENO ALICIA MELCHORA, MORENO BUEZO NÉSTOR - BUEZO DORA LUCIA - MORENO BUEZO LIDIA BEATRIZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle El Ceibo 598 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. G, Manzana: 155, Parcela: 12, Pda. 52271, Matrícula: 67465 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 17175/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MURANO ANTONIO - FRANCISCO - ANTONIA - ROSA - RAFAEL FRANCISCO - JOSÉ Y MALATERRA MARÍA TERESA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle San Antonio 1275 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. VI, Secc. B, Quinta: 8, Manzana: 8A, Parcela: 22, Pda. 105942, Matrícula: 58362 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 24869/2017 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ASOCIACIÓN EDUCACIONISTA ARGENTINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle 25 de Mayo 3147 de la Localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. F, Manzana: 122, Parcela: 16, Pda. 58597, Matrícula: 13388, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 32081/2012 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: DIOSQUEZ MARÍA ALBINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Fortunato López 1177 de la localidad de 9 de Abril del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales circ. VI, secc. G, manzana: 130, parcela: 25, pda. 123791, matrícula: 141816 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 35220/2018 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MIRA MANUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Pavón 954 de la localidad de Monte Grande del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: circ. I, secc. C, fracción: III, ch.: 16, manzana: 2, parcela: 15, pda. 138707 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 35882/2018 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PIPET NORMA DEL ROSARIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Ingeniero Huergo 1454 de la localidad de Monte Grande del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: circ. VI, secc. J, manzana: 24, parcela: 6, pda. 126265, matrícula: 4487 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 36528/2018 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ZANICHELLI ESTANISLAO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle M. Legarreta 3009 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. G, Manzana: 205, Parcela: 9, Pda. 86954, Matrícula: 59883 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 60593/2019 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: SUAREZ HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL Y RURAL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Coronel Dorrego 2542 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. V, Secc. M, Manzana: 88, Parcela: 7b, Pda. 75922, Matrícula: 147996 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 60795/2019 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de

Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PATALANO ANTONIO - BUENO CARMEN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle E. Garzón 1262, de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 21, Manzana: 21f, Parcela: 6a, Pda. 87210, Matrícula: 90353 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 60591/2019 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ROMANO RICARDO HORACIO - BUZZI OSCAR TOMAS - MASTRONARDI VÍCTOR DANIEL FELICIANO - ALESSI MARIO JULIO - VITAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle F. M. Esquiú 779 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 33, Manzana: 33f, Parcela: 19, Pda. 48549, Matrícula: 139211 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 63128/2019 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: GIMÉNEZ BEATRIZ SUSANA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Miguel Ángel 2062 de la Localidad de Canning del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. G, Manzana: 107, Parcela: 18, Pda. 159219, Matrícula: 38741 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 63276/2019 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MATEOS ROSA - SOTO ENRIQUE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle C. Colón 2065 de la localidad de 9 de Abril del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: circ. VI, secc. B, manzana: 2, parcela: 23, pda. 54411, matrícula: 103856 a que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 39690/2018 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LANGLE MIGUEL ÁNGEL - GARCÍA DE LANGLE MARÍA AIDA LIBERTAD y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Cuba 2111, de la localidad Canning del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. R, Manzana: 268, Parcela: 1, Pda. 143910, Matrícula: 87405, a que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 40371/2013 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: BANCALARI PAREJA ESTHER y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Restelli 1962 de la localidad de 9 de Abril del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B, Manzana: 4, Parcela: 10, Pda. 46920, Matrícula: 25718, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 49134/2018 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LÁZARO OLGA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle J. Madariaga 868 de la localidad de Luis Guillón del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: circ. I, secc. C, ch.: 13, manzana: 13f, parcela: 15, pda. 23544, matrícula: 53988 para que en el

plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 50398/2019 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: CARREIRA EMILIO - ÁLVAREZ DE CAROSELLA NÉLIDA CATALINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Libertad 4764 de la Localidad Canning del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. V, Secc. R, Manzana: 326, Parcela: 26, Pda. 63320, Matrícula: 55192, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 50797/2019 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: RAMILO DELMIRO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Miguel Ángel 2062 de la Localidad de Canning del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. V, Secc. R, Manzana: 299, Parcela: 19, Pda. 63901, Matrícula: 135713 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 54450/2019 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: RODRÍGUEZ RAMÓN - KOKIL BASILIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Álvarez de Toledo 2366 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. V, Secc. R, Manzana: 141, Parcela: 19, Pda. 156914, Matrícula: 131236 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 56061/2019 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: RAFFO PRIMO TEODORO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Álvarez de Toledo 4416 de la Localidad de Canning del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. V, Secc. R, Manzana: 284, Parcela: 26, Pda. 144013, Matrícula: 129797 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 56218/2019 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: RODOGNA MARÍA FLORENCIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Chacabuco 1394, de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch.: 22, Mza. 22t, Parcela: 3, Pda. 154675, Matrícula 4946, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 56539/2019, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: YRIMIA HÉCTOR JUAN - POSSE SUSANA INOCENCIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Int. Italiani 2587 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. G, Manzana: 126, Parcela: 5a, Pda. 45030, Matrícula: 83005 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 58106/2019 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PETRONI GREGORIO JUAN RICARDO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle M. Rivadavia 1856 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. VI, Secc. A, Manzana: 56, Parcela: 10, Pda. 70943, Matrícula: 61479 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 59287/2019 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 16 v. dic. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Lincoln

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lincoln, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Rivadavia 1229, de Lincoln, en el horario de 15 a 18 horas.

1- Expediente: 2147-060-1-5/2018.

Partido: Lincoln

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 125, Parc. 5.

Titular: Gervasio GARCIA.

Beneficiario: Mario Jose SALAZAR.

2- Expediente: 2147-060-1-9/2020.

Partido: Lincoln

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Mza. 325, Parc. 1.

Titular: Gregorio Eduardo Ambrosio MARTINEZ.

3- Expediente: 2147-060-1-5/2021.

Partido: Lincoln

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 149, Parc. 4-a.

Titular: Nestor Omar PIRIZ y Beramendi VENTURA.

Beneficiario: Angel Manuel PIRIZ.

Lidia Rossi, Notaría.

dic. 16 v. dic. 20

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-315115 caratulado "ZUDAIRE JUAN DOMINGO - RECH ELSA CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN" y por Expediente N° 2138-317399 caratulado "ZUDAIRE JUAN DOMINGO - ROJAS OLGA VICTORIA (CONCUBINA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-326642 caratulado "PIETRAFESA JOSE ALBERTO - TOMAS LIA CRISTINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-323790 caratulado "PENSOTTI FELIPE LUIS - MARTINEZ ADELAIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-332672 caratulado "MORATA JUAN JOSE - FARIAS MARCELA DANIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y en Expediente N° 2138-332976 caratulado "MORATA JUAN JOSE - PUEBLA GABRIELA

NOEMI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 20 de octubre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-318379/19 caratulado “DORE ENRIQUE OMAR - DORE GUSTAVO JAVIER (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-322732 caratulado “GAUNA JORGE ERNESTO - RIVASSEAU MIRTA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-321022 caratulado “SAIZAR ALEJO FEDERICO - AGUIRRE MARIA DE LAS MERCEDES (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-328845 caratulado “MOTTA CARLOS ALBERTO - FORTE TERESA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN” y en Expediente N° 2138-330583 caratulado “MOTTA CARLOS ALBERTO - MOTTA SANDRA MABEL (HIJA INCAPACITADA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-324664 caratulado “HERRAN HUGO ALEJANDRO - BRANDAN ESTELA INES (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-326525 caratulado “GENNARINI OMAR ANTONIO - BONINI AMELIA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-326530 caratulado “SOTO NADIA SABRINA - TABORDA CRISTIAN LEONARDO (ESPOSO) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-326026 caratulado “ROLDAN LUIS FRANCISCO - ROLDAN AGUSTINA GISELLE (HIJA) S/PENSIÓN” y 2138-324518 caratulado “ROLDAN LUIS FRANCISCO - SARLI CLAUDIA PATRICIA S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-327711/21 caratulado "RIESGO SANTOS CONSTANTINO JOSE - BOCCA DIAZ ANDREA PATRICIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-322691 caratulado "REYES JUAN CARLOS - MARTINEZ VELAZQUEZ MIRTA GRACIELA (ESPOSA E HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de julio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-325499 caratulado "RODRIGUEZ JORGE MARTIO - TRUJILLO ESCOBAR EDILMA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-319658 caratulado "DI MARTINO HECTOR BERNARDINO - GALVAN VIOLETA ETHEL S/PENSIÓN", en Expediente N° 2138-314621 caratulado "DI MARTINO HECTOR BERNARDINO - ALEGRE ALICIA GRACIELA S/PENSIÓN" y en Expediente N° 2138-320449 caratulado "DI MARTINO HECTOR BERNARDINO - DEHOY SILVIA MARIA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-326456 caratulado "PASTORINI ABEL DOMINGO - CARABAJAL RUTH IRIS (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", y en Expediente N° 2138-330381 caratulado "PASTORINI ABEL DOMINGO - PASTORINI FACUNDO ABEL (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes n° 2138-323998 caratulado "RUSSO JUAN JOSE PEREYRA NORMA MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-326605 caratulado "DE GODOY MIGUEL ANGEL - SALMA JULIO ANDRES EN REPRESENTACIÓN DE TUNICI NORMA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1º de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-317158 caratulado "PANEBIANCO JUAN CARLOS - LATOUR MARINA ANDREA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-330364 caratulado "BUSTOS EDGARDO MARINO - CARDELINO ANA MARIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 31 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-328719 caratulado "PALACIOS GONZALO ALEJO - PALACIOS VALENTIN ALEJO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 31 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-325567 caratulado "BENITEZ HERMELINDO MIGUEL - MONASTERIO MARIA JOSE (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 31 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-330275 caratulado "TAPIA CARLOS RAUL - MATTEOZZI LEONOR CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, junio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-330368 caratulado "JOSE MARIA ANGELICA - FERREYRA JORGE JOSE (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 23 de julio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-323497 caratulado "REYNAL O'CONNOR EDUARDO GUILLERMO - GRANEROS MARCELA VERNONICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-328949 caratulado "PAZ JUAN DE LA CRUZ - MONTES BEATRIZ MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 28 de julio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-327709 caratulado "PORCEL DE PERALTA EMILI ALBERTO - VASQUEZ JOSEFINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 28 de julio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

dic. 16 v. dic. 22

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber -conforme a las previsiones del Artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011- al Sr. VILLARROEL MARCELO, CUIT 20-24391045-6, en carácter de responsable solidario de Orbitak Informática S.A., CUIT 30-71467433-8, que en el Expediente 236004662902017 seguido a la firma Orbitak Informática S.A., CUIT 30-

71467433-8, en su carácter de contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el período 2015 (enero a diciembre) se ha dictado la Disposición Delegada SEATYS N° 6757/2021 por medio de la cual se han determinado las diferencias a favor del fisco, que responden a valores históricos al siguiente detalle: \$12.675,50 (01/2015), \$21.823,00 (02/2015), \$16.287,40 (03/2015), \$8.307,30 (04/2015), \$5.491,00 (05/2015), \$19.796,20 (06/2015), \$19.691,90 (07/2015), \$10.574,00 (08/2015), \$16.375,80 (09/2015) y \$24.342,70 (10/2015), \$22.103,30 (11/2015), totalizando la suma de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 10/100 (\$177.468,10) y se estableció una diferencia a favor del contribuyente, cuya suma a valor histórico asciende al monto de Pesos Cinco Mil Novecientos Cinco con 90/100 (\$5.905,90), en el período 12/2015. Se aplicó una multa equivalente al 11% del monto dejado de abonar por el sumario previsto por los artículos 68° y 69° del Código Fiscal por haberse constatado la comisión de la infracción por omisión prevista y penada por el Artículo 61 primer párrafo del citado Código, dejándose constancia de la reducción legal establecida en el Artículo 64 tercer párrafo del mencionado texto legal; se ha establecido que atento a lo normado por los Artículos 21 incisos 2 y 4, 24 y 63 del Código Fiscal - Ley 10.397 (TO 2011) concordantes y modificatorias, resulta responsable solidario e ilimitado con el contribuyente por el pago del gravamen, recargos e intereses, como asimismo por la multas e intereses correspondientes, el Sr. Villarreal Marcelo, CUIT 20-24391045-6, con domicilio sito en calle Arenales N° 1839, de la localidad de Gerli, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Presidente de la firma, y se ha hecho saber a la firma y al responsable solidario que dentro de los 15 días de notificado dicho acto se podrá interponer contra la presente -en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011)-, en forma excluyente uno de los recursos previstos en los incisos a) -Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación- y b) -Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal- del artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011), con las previsiones allí establecidas, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimientos sito en el Departamento de Relatoría III, ubicado en Avenida 7 e/45 y 46 N° 690 1° Piso, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ordenó registrar y notificar el acto al domicilio fiscal electrónico de la firma.

Maria Soledad Díaz, Jefa de Departamento.

dic. 17 v. dic. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Mar Chiquita

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Mar Chiquita, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.374 cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante el notario Fabiana Edith Fernández encargada del R.N.R.D. N° 1 ubicado en la calle Barranca de los lobos 175, Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, de lunes a viernes de 9 a 15. Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación y titular.

Expediente	Nomenclatura	Dirección	Titular
Pendiente de asignación	Circ. IV-Secc. N- Mz. 31- Parc. 29	El Cano 377 Santa Clara del Mar.	Cipolla José
Pendiente de asignación	Circ. VI - Secc. B- Mz. 19 F - Parc. 12	Sin nombre General Piran.	Tellechea Elvira / Garra Juan Ramón / Garra Carlos Horacio
2147-069-1-15-2020	Circ. II- Secc. A-Mz 55 A. Parc. 23	Martijena N° 335 Coronel Vidal	Aleon Maria Esther
2147-069-1-1-2014	Circ. IV- Secc. T- Mz. 81- Parc. 6	Julio A. Roca N° 530 Camet Norte.	Quindimil Aurora
2147-069-1-88-1999	Circ. IV- Secc. X- Mz. 33- Parc. 2	Espora N° 62 Santa Clara del Mar.	Perusso Arnaldo Enzo
2147-069-1-2-2019	Circ. IV- Secc. G. Mz. 236- Parc. 2	Selva Negra N° 101 Santa Clara del Mar.	Sedondo José
Pendiente de asignación	Circ. II- Secc. A- Mz. 68 F- Parc. 14	Bernardino Pareja N° 25 Coronel Vidal.	Torres Francisco Leonel / Tuquet Juan Omar
Pendiente de asignación	Circ. IV- Secc. C - Mz. 33 B- Parc. 20	San Martin S/ N Mar de Cobo.	Vienni Olivio
2147-069-1-21-2020	Circ. I- Secc. A- Mz. 15- Parc. 18 b	Sarmiento 123 Coronel Vidal.	Gadea Laureano
2147-069-1-0015-2014	Circ. IV- Secc. B- Mz 3- Parc. 18	La Micaela N° 115 Vivorata.	Bernal María Ermelinda
2147-069-1-14-2019	Circ. V- Secc. A- Fraccion 5- Parc. 18	Ángel Gonzales N° 132.	Tejeiro José
2147-069-1-36-2020	Circ. IV- Secc. F- Mz. 140- Parc. 4	La Florida N° 860 Santa Clara del Mar.	Zalazar Lila Celina
Pendiente de asignación	Circ. IV- Secc. F. Mz. 167- Parc. 34	Valparaíso N° 735 Santa Clara del Mar.	Sánchez Elba Carmen
Pendiente de asignación	Circ. IV- Secc. R- Mz. 47- Parc. 13	Chorlo de Mar N° 168 Playa Dorada.	Geofinca S.A.F.I.C.A
2147-069-1-17-2009	Circ. IV- Secc. B- Mz. 8. Parc. 5	Padre Arregui N° 835 Vivorata.	Wrage Alberto Juan
2147-069-1-0040-2003	Circ. IV- Secc. X. Mz. 91- Parc. 4	Ischia N° 247 Atlántida.	Herrero Héctor Alfredo

Facundo Ariel Bochicchio, Director.

dic. 17 v. dic. 21

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido SIRI EDUARDO DANIEL, DNI N° 20771524 -alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Av. 29 N° 684 - 6600 - Mercedes Pcia. de Bs. As. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo presente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

Fernández Guillermo, Jefe

dic. 17 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Para su conocimiento y demás efectos legales de Municipalidad de Florencio Varela notifica en los términos del Artículo 4to de la Ley Nacional 26.348 (modificatoria de la Ley 20.785): Intímese a quienes acrediten su derecho a disponer de los vehículos que fueran retenidos por este Municipio conforme lo normado por la ley Nacional de Tránsito 24.449 a solicitar respecto de ellos alguna destinación autorizada, propiedad o interés legítimo dentro de los 30 días corridos desde la publicación del presente, todo ello bajo apercibimiento de que vencido el plazo se procederá a su destinación de oficio declarándose su abandono y de corresponder su descontaminación y compactación, todo ello conforme lo normado en el Art 4 de la Ley Nacional 26.348 (modificatoria de la Ley 20.785). Los interesados deben presentarse en el Juzgado de Faltas N° 3, ubicada en Lavalle 550 1º piso de esta Localidad.

AUTOS:

NQD-823 VW 45687, TLM-711 PEUGEOT 46445, RSH-700 RENAULT 46425, TGI-719 FORD 46423, DIK-001 FIAT 46802, CCR-029 RENAULT 46808, XME-558 FIAT 46475, EUR-736 FORD 46642, ANN-010 FIAT 46906, DEJ-153 RENAULT 46987, ACU-185 RENAULT 46843, FKM-447 PEUGEOT 46739, C406157 IKA 46999, CLN-802 FIAT 47252, SMX-296 FORD 47140, GBW956 RENAULT 47142, FBH-713 RENAULT 47118, ROB-799 PEUGEOT 47414, TRS-207 RENAULT 47092, DSH-041 FIAT 47220, RTM-893 VW 47313, VRC-001 PEUGEOT 47269, TIS-005 FORD 47193, UEG-667 PEUGEOT 47653, ALT-210 VW 47195, CVH-915 RENAULT 47425, C603783 CHEVROLET 47423, VHE-722 PEUGEOT 47197, DVA409 SEAT 48151, DKV-446 RENAULT 47783, DCI-458 FORD 47443, VQA-992 RENAULT 47698, HOC499 VW 48251, AXD862 VW 47909, SUK-763 FORD 47936, JAY-515 RENAULT 47447, RID-531 FORD 47865, VYT-355 RENAULT 47894, WLI-212 PEUGEOT 47941, COO-321 RENAULT 48206, XBA-267 RENAULT 47998, RVC-658 FIAT 48138, BFW-647 RENAULT 48433, ROV-920 VW 48504, WUO-550 CHEVETTE 48071, AFY-582 M. BENZ 48457, WOO-083 RENAULT 48074, XIT-057 VW 48211, SEH-416 RENAULT 48143, VEP-146 FORD 48384, XIH-599 RENAULT 48407, UQD-899 DODGE 48287, WAZ-076 RENAULT 48468, KNU-120 FIAT 48515, LLY-150 CHEVROLET 49251, BWJ-400 PEUGEOT 49118, S/D VW 48580 MOTOR BVZ019644, RVV-679 VW 48585, ARF-723 RENAULT 48315, RVV-679 VW 48585, ARF-723 RENAULT 48315, AOG-831 HONDA 48521, RWM-235 FIAT 48270, AXW-811 PEUGEOT 48570, VSV-144 MITSUBISHI 48594, VGJ-223 FIAT 48668, DXV-304 PEUGEOT 49189, ALM-432 PEUGEOT 49147, RVM-661 PEUGEOT 48954, S/D CHEVROLET 48933, ETA-600 RENAULT 48869, SHL-842 RENAULT 49063, DCN-029 fiat 48938, ASP899 FORD 48945, DPF456 RENAULT 49365, TJM-839 FORD 49726, DJE-951 RENAULT 51078, RPY-836 PEUGEOT 49785, GAN-685 CHEVROLET 50120, XGX209 FORD 49789, SCN-180 RENAULT 49794, USK850 RENAULT 50124, WXP-301 RASTRAGERO 49797, B636360 DODGE 50023, SRF-420 RENAULT 49520, SAU-552 RENAULT 50066, FUL-246 FIAT 50245, AUV-203 RENAULT 50142, RCQ-772 FORD 50452, ADQ-798 RENAULT 49971, BHG-268 HONDA 49850, CYE641 VW 50781, UOA-089 FIAT 50283, AMP-491 PEUGEOT 50810, HFM785 PEUGEOT 50815, DKX-306 RENAULT 50547, DFB331 PEUGEOT 50981, Bvy865 FIAT 51032, RIH-752 FIAT 50773, UOL-613 FORD 50888, CBD-853 CHEVROLET 50959, VLR-237 PEUGEOT 51139, CDN-040 FORD 50722, HON-906 RENAULT 51038, TSA-628 RENAULT 50927, SXP-668 RENAULT 50939, AXT-745 FORD 51459, GXE419 CHEVROLET 51047, BHU-749 RENAULT 51176, TEG-524 FORD 51301, RRW-126 FORD 50873, ALS-054 FIAT 51206, AFE-421 RENAULT 51546, AKA-979 RENAULT 51661, SIV-644 FORD 51235, SIL-585 FORD 51693, FUD-747 PEUGEOT 51736, EBP-409 CRYSLER 51637, CVN-129 RENAULT 51288, BNT-802 RENAULT 51749, PUI-636 CHEVROLET 51363, CCL700 FORD 51832, VYT-265 FORD 52082, SAU-912 VW 51912, CTM-015 FIAT 52206, VYT-287 FORD 52113, RBD-595 RENAULT 52177, HDA-986 VW 52277, EAU-098 FIAT 52576, BGE-451 FIAT 51325, AQA-630 M. BENZ 52230, AMZ-918 FORD 52212, WUO-602 FORD 52023, WLG-689 FORD 52385, WHX-684 DODGE 52492, EQV-561 VW 35464, MIV-995 FIAT 29439, NQD-823 VW 45687, FQP-653 VW 34344, EMU-012 CHEVROLET 32341, OFO-892 FORD 27024, LKF-831 CHEVROLET, OTP-476 CHEVROLET 51200, LBJ-772 CHEVROLET 49114, DPT-594 FORD 56451, FGP-221 CITROEN 55772, MAT-222 CHEVROLET 29651, LDK-814 VW 9383, ING-470 FORD 40510, NSK-198 VW 52646, AIV-164 VW 52680, VQS-357 FORD 52534, SZR-427 FORD 52515, WCS-340 VW 53151, CZE-495 RENAULT 52597, RVK-694 PEUGEOT 52879, WQJ-455 PEUGEOT 52880, IPL342 VW 52522, W,OK-095 FORD 52759, A,R-976 RENAULT 53164, TAT-560 FIAT 52770, TGI-133 FIAT 52725, CAT-644 FIAT 52797, RWR459 RENAULT 53052, S/D ROVER 52871 MOTOR NAD101080, VAO784 FORD 52872, XDU-498 RENAULT 52574, TWQ-103 FIAT 52873, RVZ-087 RENAULT 53812, SOA-843 VW 52983, BNS-148 RENAULT 53310, RCP-940 RENAULT 52995, SRE-653 VW 53198, SNX-525 FORD 53149, UYC-141 PEUGEOT 53661, BKB-575 FORD 53535, JKZ-696 CHEVROLET 53350, ATU-817 VW 53543, UAF-789 VW 53646, TZD-475 FIAT 53944, SQK-155 VW 54313, VEO-229 FORD 54314, WGY-463 FORD 54041, TTN-129 RENAULT 54459, XHS921 CHEVROLET 54049, VKB-508 RENAULT 54516, UAL-862 FIAT 54222, FGA-084 VW 54811, VJA955 PEUGEOT 54767, WOH999 PEUGEOT 54768, XKB-796 CHEVROLET 54769, ULU-490 FORD54958, BNK844 FIAT 51436, WVVT977 FORD 51437, SSP-282 FORD 54593, SLA017 RENAULT 51439, CGE-419 PEUGEOT 54665, EUQ-549 VW 55015, BEG-366 PEUGEOT 55326, DJA-443 M. BENZ 54840, CVP-711 DAEWOO 55351, VQO-204 VW 55256, AFB 456 RENAULT 55331, ROS398

FORD 55259, BFW-652 VW 55142, SIS-035 RENAULT 54892, IJX-696 TOYOTA 55332, B1161375 CHEVROLET 55150, VNO-691 PEUGEOT 55339, UZC-992 FORD 55195, UVM-142 RENAULT 55381, UBZ-953 FORD 55626, AYY-631 RENAULT 55361, ATE-050 RENAULT 55325, TGD-088 FORD 55652, SDM-596 VW 55344, EYB-853 FORD 55553, RVG-712 FIAT 55829, JBU-361 RENAULT 56055, TFO-253 PEUGEOT 56126, OFA-901 FORD 55422, DGI-118 RENAULT 55274, TSW-409 RENAULT 56003, ARG-911 RENAULT 55350, BOR-142 VW 56105, ULL-809 FIAT 55713, XJH-395 FORD 55970, UIO-866 RENAULT 55497, XEN-114 DODGE 56107, WHK-901 FIAT 56301, DKA-607 FORD 56146, UCP-857 RENAULT 55767, VNU-811 DODGE 56568, DLJ-971 FORD 55949, RVB-629 FIAT 56752, UFB-262 FORD 56805, DBR-186 CHEVROLET 56633, SYT-031 FIAT 56446, ACP-775 FIAT 56359, TYT-743 FIAT 56853, WER-743 FORD 56785, FDK-390 CHEVROLET 56915, TUC-056 RENAULT 56945, WKQ-112 CHEVROLET 57002, RIP-887 FIAT 56720, SMP-725 PEUGEOT 57182, CXJ-943 RENAULT 57070, VGI-039 PEUGEOT 56773, BUB-353 CHEVROLET 57109, UKT-107 FIAT 56797, AGB-691 FIAT 57156, VGI-060 RENAULT 57501, VGI-060 RENAULT 57501, TXQ-607 PEUGEOT 57407, TNF-231 OPEL 57241, VTZ-237 FIAT 57414, WCB-138 FORD 57614, UIU-156 DODGE 57615, SMO-368 FORD 57620, TRW-162 FORD 57245, CSK609 RENAULT 57515, EBM-806 RENAULT 57290, B1483937 DODGE 57369, AZK-925 VW 57651, JAH-554 VW 58104, BUI-296 FORD 57372, BES-565 RENAULT 57546, DSC-424 FIAT 57772DDU-092 VW 58329, VWW-752 FORD 58154, AA525IJ FIAT 58193, AOL-561 VW 58404, EBA-967 FORD 58531, VVV-218 VW 57949, STC-979 FIAT 58268, VHI-815 CHEVROLET 58728, BTV-274 VW 58269, IHE-817 CHEVROLET 58693, TWI-620 FORD 58731, AND-949 VW 57725, DEQ-849 VW 58588, AVV-701 VW 58424, RTQR184 NISSAN 58598, CUV-726 CHEVROLET 58817, VFA-614 DODGE 59252, RVD-005 PEUGEOT 59207, SOB-542 PEUGEOT 58820, RZT-321 PEUGEOT 58924, ERS-328 CITROEN 59085, BLA-707 CHEVROLET 58970, RCH-202 RENAULT 58865, TTC-396 PEUGEOT 59551, WDL-653 FORD59408, WZL-826 FORD 59446, VAS-861 RENAULT 59418, XDQ-311 PEUGEOT 59733, WFY-177 FIAT 59366, HZF-279 VW 59665, SLX-429 VW 59050, BIR-972 VW 58872, CKB-225 RENAULT 59498, HKS-856 VW 60018, WSY-433 FORD 59797, ULQ-922 RENAULT 59499, RKZ-557 FIAT 60097, SMC-580 RENAULT 60131, TAV-220 FORD 60135, TRZ-652 FORD 60137, BCW-994 SEAT 60276, TQB-665 FIAT 60166, RHV-398 PEUGEOT 60530, AIV-790 FORD 58713, UVU-389 RENAULT 60183, DOF-407 FIAT 60246, XFB-560 FORD 60554, GSL-944 PEUGEOT 60535, CZG-200 FORD 60606, VGG-143 RENAULT 60170, SQD-828 FIAT 60810, BZU-968 RENAULT 60851, BMZ-351 RENAULT 60664, AUE-872 RENAULT 60595, TGE-583 VW 60490, S/D RASTROJERO 60462 MOTOR N° 119048, BOT-167 VW 60852, VES-173 PEUGEOT 60465, UUF-684 PEUGEOT 60670, SNP-032 RENAULT 60933, TEY-743 RENAULT 60471, TOG-982 FIAT 60496, DVS-076 FIAT 61254, B595666 RENAULT 61086, LZZ-689 VW 61090, VHP-625 DODGE 61387, SRY-630 PEUGEOT 61558, XAR-539 FORD 61676, WUY-075 RENAULT 61682, C1088280 FIAT 61876, BJJ-406 RENAULT 61711, DEE-108 RENAULT 61534, VSI-726 VW 61977, BJJ-406 RENAULT 61711, RYY-897 RENAULT 61819, TVQ-315 FORD 61246, RJA-977 RENAULT 61888, CQI-652 RENAULT 62015, VDY-577 FORD 62034, EUW-198 M. BENZ 62228, SAC-792 PEUGEOT 62160, DIS-194 VW 62041, SSE-538 VW 62067, SIP-578 FIAT 62076, AWL-649 RENAULT 61743, RAM-022 PEUGEOT 62081, RBM-733 FORD 62357, AYH-973 FIAT 61857, OAA-131 CHEVROLET 57223, BOW-805 RENAULT 57655

MOTOS:

199HPC ZANELLA 46390MOTOMEL, 46315 MOTOR A015255625JPW, CERRO 46316, 457JZV CERRO 46557, MOTOMEL 46702 MOTOR, F043398, 631-LJV MOTOMEL 46586, S/D YAMAHA CRIA 5TA MOTOR 1ES2049366, 051-GOS CERRO 46450, S/D HONDA 46951 MOTOR JC30E76400189, 615-HEA MOTOMEL 46299, 179JOU ZANELLA 46665S/D YAMAHA 46879 MOTOR 5AV700349306-LFE MOTOMEL 46340A-007-YNS BRAVA 46345A-011-HKH BRAVA 46347 CERRO 46985 MOTOR 1P52FMH11091149, S/D LEGNANO 46937 MOTOR YG1P52FMHC9062385, 905-BWN MONDIAL 46986, 162-KQG LEGNANO 46736, A016AVH MONDIAL 46735, 063-CMF MOTOMEL 46568, S/D MOTOMEL 46645 8019874, 759-DVU HONDA 46770, 957-DCI ZANELLA 47151, S/D HONDA 47130 MOTOR 5DH157FMI-C93404356, S/D HONDA 46994 MOTOR JC30E76402072, 760-IGO GILERA 46995, 951-JTW ZANELLA 46890, 640-KAJ HONDA 47132, S/D XINS 46996 MOTOR 167FMMDA049882, 482-JAP MOTOMEL 46349, S/D MOTOMEL 47012 MOTOR N 6067408, 153-GHX ZANELLA 47009, 631-GKY ZANELLA 46498, 335-DEM HONDA 47180, S/D BRAVA 47000 MOTOR: 1P52FMH08200990, S/D MOTOMEL 47069 MOTOR 9001605, A-033-WDG ZANELLA 46773, 368-GGX GILERA 46894, 113-GSN HONDA 46574, 124-JOJ SUZUKI 47226, 280-HTF CERRO 47209, A076LZQ ZANELLA 46350, S/D ZANELLA 47072 MOTOR 161FMJ61305158, 666-INZ YAMAHA 47379, 851-HYC ZANELLA 47186, 072-GSU GILERA 47413, 776-HWY HONDA 47037, S/D MONDIAL 47386 MOTOR 162FMJC1025476, S/D HONDA 47455 MOTOR JC30E51013348, 173-CQA HONDA 47248, 350-KZY MONDIAL 47246, 551-EBS MOTOMEL 47245, 368-AXG HONDA 47171, S/D BRAVA 47045 MOTOR 1P52FMHD1200817, A038JIJ MOTOMEL 47601, 966-GST KIKAI 47508, 466-CJY YAMAHA 47271, S/D IMSA 47421 MOTOR: QJ157FMI8304091, 956-HMZ MOTOMEL 47521, 499-JTI HONDA 47566, 289-JSR CERRO 47524, 484-JHL CERRO 47876, 879HIO YAMAHA 47568, S/D MOTOMEL 47727 MOTOR 6035599, A-018-YPU MOTOMEL 47780, 145-KCS CORVEN 47752, 828-CXU DAYANG 47753, 583DMI BRAVA 47489 1P50FMG07500306, S/D MOTOMEL 47981 8ELM6815OIB011867, S/D CORVEN 47982 MOTOR JL1P50FMH05A009464, A-035-ETM GILERA 46975, 928-DQY MOTOMEL 47632, A001RVM GILERA 47491, S/D MOTOMEL 47633 MOTOR H009191, A040FPF ZANELLA 48055, S/D MOTOMEL 47987 CUADRO LHJYCKLA3F298918, S/D GILERA 47571 CUADRO LAZPCJLT261011210, 862-JPT MONDIAL 47809, S/D MOTOMEL 47962 cuadro 8ELM21125AB016333, 472-IBE ZANELLA 47738, 409-JXR MONDIAL 47818, 580-IFW MOTOMEL 47740, 963-KCI MOTOMEL 47739, S/D MOTOMEL 47933 MOTOR F027409, 382-EDT ZANELLA 47574, S/D ZANELLA 48201 CUADRO LF3SEGBOX8A001485, 148EPF MOTOMEL 47908, 596-IPi BRAVA 47867, S/D HONDA 48117 MOTOR JC30E76404007, 917-DVI ZANELLA 47897, A020NNP MOTOMEL 47500, 407-CJA HONDA 47625, 018-GZA MOTOMEL 47846, 414-IEQ BRAVA 48230, 243-ibf ZANELLA 47749, S/D HONDA 48134 MOTOR SDH150FMG275083409, 879-KIT CERRO 48020, S/D MOTOMEL 48327 162FMJ2E003421, S/D YAMAHA 48529 8CGKE1696D0024331 CUADRO, S/D YAMAHA 48502 MOTOR E3D5E003407, S/D YAMAHA 48381 E3L6E238109, 801-LDP HONDA 47873, S/D MOTOMEL 48480 MOTOR F00181, S/D BRAVA 48144 1P52FMHH1673763, S/D MOTOMEL 48217 8ELM31150HB097569, A041NZC MOTOMEL 48145, A013ZMV MOTOMEL 48505, 724-DYH HONDA 48257, S/D GILERA 48236 MOTOR: SQ162FMJE0002650, 716-CPD HONDA 48414, 912-CWZ ZANELLA 48446, A-016-AVR BRAVA 48444, 200-KGT CERRO 49026, S/D ZANELLA 48240 1P52FMHZC046504, S/D LEGNANO 48545 3CSPCM3B312222039, 464-IXM HONDA 48754, 559-CEC HONDA 48929, S/D HONDA 48547 SDH150FMG275088086, 261-IBI GILERA 48901, 572-GNJ MONDIAL 48242, 851-GGM MOTOMEL 48241, 710-HCX

MOTOMEL 48391, S/D BRAVA 48292 MOTOR 1P52FMH17A004343, 408-HCJ MOTOMEL 48365, S/D ROWSER 48450 MOTOR DJZCGE43963, S/D CORVEN 48562 MOTOR 162FMJC1039757, 461-KXI GILERA 49152, A052JMS YAMAHA 48339, S/D GILERA 49129 MOTOR KT1P52FMHE0002968, S/D ZANELLA 48636 MOTOR 1P52FMH71019901, 754-JUF MOTOMEL 48314, 564-CXS MOTOMEL 49130, A-014-NXV GILERA 49306, 488-JAP BRAVA 48982, S/D CERRO 49134 MOTOR 162FMJ18070504, 343-DYA ZANELLA 48399, 648LDQ LEGNANO 48248, 972-IEV GUERRERO 48299, 351-JRX MOTOMEL 49314, 842-HBG BETA 48524, S/D HONDA 49141 MOTOR JA04E4D007924, 276-KXU MOTOMEL 49257, 387-GWR BRAVA 48690, 295-IFM HONDA 48760, 565-JNF HONDA 49112, 122-LCQ GILERA 49186, A-039-PUC HONDA 48525, S/D ZANELLA 48222 1P52FMHZG006829, 842-KRT GILERA 49115, 158-CTI HONDA 48319, A029RQB MOTOMEL 48692, S/D ZANELLA 49033 WQ1P52FMHG1043498, S/D HONDA 48600 MC35E-8300588, 977-JVM YAMAHA 48225780-KON MONDIAL 48786, S/D MOTOMEL 49237 8056430, 040-KPU GILERA 48190, 589-JDX LEGNANO 49040, S/D ZUSUKI 48931 1E50FMGA5D01590, 977JGD ZANELLA 48956, A-021-BXQ GILERA 49044, A-007-LOU ZANELLA 48838, 635-KXP HONDA 49055, S/D MOTOMEL 48796 B079728, 940-DTS JIANSHE 49172, 322-JOE LEGNANO 49047, 495-LFE SUZUKI 49408, S/D MOTOMEL 48970 162FMJ08316112, S/D MOTOMEL 48753 G025543, a025sro YAMAHA 49211, 065-LBH MOTOMEL 49364, 104EGG HONDA 49601, S/D HONDA 49603 SDH150FMG2B5824092, 971-DCI HONDA 50101, 431-GXX ZANELLA 48941, S/D ZANELLA 49676 50AG64303, 483-KEH JIN CHENG 49414, 891-CUG ZANELLA 48738, 820-HQP BRAVA 49212, A066WWM BRAVA 48713, 094KXD MOTOMEL 49802, 062EGG MOTOMEL 49926, 896HII HONDA 49341 SDH150FMG2A5834252, 191HFC KELLER 49340, S/D LEGNANO 49680 162FMJB5100721, 971-DSJ HONDA 48944, 381-JXA MOTOMEL 49852 MOTOR ??, A014EKW MOTOMEL 50103, S/D YAMAHA 49857 G3F6E0020343, 261-GWH MOTOMEL 48849, 803-EZJ HONDA 49375 SDH150FMG295805006, S/D GILERA 49486 1P50FMH06163216, S/D HONDA 48923 MOTOR KCO8EZC702435, 116-GRM MOTOMEL 49535, 935-JOD YAMAHA 49908, 252KCV CORVEN 49537, S/D YAMAHA 49909 E3D5E011503, 180DQA BETA 50051, 017-ICG YAMAHA 49559, 637-LJV ZANELLA 50162, 195-EGQ HONDA 49561 NOVEDAD EN EL LIBRO, S/D YAMAHA 49393, 316-CUQ MOTOMEL 49395, A-057-YYE KELLER 50027, 480-GJM ZANELLA 49568, A-019-HBH CORVEN 49709, 316-KWC MOTOMEL ??, 157-KCS MOTOMEL 49397, S/D MOTOMEL 49398 MOTOR H110494, S/D BRAVA 49742 1P52FMH08200779, A054ZBX ZANELLA 49593, S/D MOTOMEL 50011 CUADRO LHJPCCLA6C2817438 A006HDQ BRAVA 49714, S/D YAMAHA 49549 CUADRO: LBPKE095590118488, S/D YAMAHA 50035 CUADRO: LAPXCHLA680025670, S/D MOTOMEL 49879, S/D ZANELLA 49769 CUADRO 8A6MBSVCZB0801242, S/D SUZUKI 49620 N DE MOTOR E103358132, 362-JRX ZANELLA 49440, A016AUT MOTOMEL 50125, A072SKS GILERA 49806, A001DKE BRAVA 49952, 307-HQJ GILERA 49956, S/D YAMAHA 50086 MOTOR 5AV518685, S/D LEGNANO 49939 MOTOR/YG1P52FMHC9061082, A-008-IBI BRAVA 49987, 557-LEI SUZUKI 49833, S/D IMSA 50061 MOTOR QJ150FMH80003067, 860-GAH ZANELLA 50022, 539-JRA MOTOMEL 49838, S/D MOTOMEL 50024 MOTOR I017632, 824-CMK HONDA 49798, A-000-MOC MONDIAL 49722, S/D HONDA 49841 MOTOR SDH150FMG285829223, 841-IJQ HONDA 50091, 262GFG MOTOMEL 50090, 879-LAB CORVEN 50092, 843-LOB ZANELLA 49842, S/D CERRO 49723 MOTOR: 162FMJ12090304, 093-IAU HONDA 50093, S/D ZANELLA 50179 MOTOR 50LH41761, 339-HFI GILERA 49941, S/D HONDA 50239 MOTOR SDH15071C2C5838023, 590-JYW SUZUKI 50094, 438IDU BRAVA 50254, A022TNQ YAMAHA 5256 800EBG SUZUKI 50135, 219-IGB ZANELLA 49962, 748-LCQ MOTOMEL 49843, 487-LKM MOTOMEL 50451, 868-LHZ MOTOMEL 50428, A027CED MOTOMEL 50045, S/D GILERA 50207 MOTOR 156FMI*50026532*, 112-IOM MOTOMEL 50070, 271-DJX SUZUKI 50069, S/D MOTOMEL 49996 CUADRO N* 8ELM68150HB013844, 054-KYM ZANELLA 50410, 014-DCU GILERA 50258, 213-CEH HONDA 50310, 071-EZY CERRO 50262, 627-GFH MOTOMEL 50355, 148-HBG BRAVA 50146, 721-DWM ZANELLA 50047, A-015-AEQ MOTOMEL 50314, 043-JJD ZANELLA 50386, 879-ISA KELLER 50728, S/D HONDA 49523 MOTOR SDH150FMG-255030144, A-062-JJE MOTOMEL 49522, A-019-MJE MOTOMEL 49849, S/D MOTOMEL 50357 CUADRO LHJPCCLA0B2767537, S/D CORVEN 50726 MOTOR 162FMJB1023262, S/D MOTOMEL 50778 MOTOR C029296, 652-GGJ ZANELLA 50776, A-027-NKP ZANELLA 50513, 183-JZB MOTOMEL 50552, 334-DCZ ZANELLA 50730, 971-GSI MOTOMEL 50553, 872-KVS LEGNANO 50387, A011TOT MOTOMEL 50415, 352IXI CERRO 50416, 601-KNP CERRO 50284, S/D MONDIAL 50761 MOTOR: 161FMY61221593, 935-GER HONDA 50704, 691-KLN CORVEN 50762, 609CRD HONDA 50532, A-021-DKG CORVEN 50267, 668-IWJ LEGNANO 50557, 639-GWR YAMAHA 50268, S/D ZANELLA 50434 MOTOR 1P52FMH07042080, 717JNM BRAVA 50877, 720-CQS MONDIAL 50645, S/D GILERA 50458 MOTOR 1P52FMH08AD1477, 414GFM ZANELLA 50706, 033-GXB HONDA 50647, 032-ETF MOTOMEL 50533, 778-IPY ZANELLA 50767, S/D HONDA 50709 MOTOR KCO8E2C708766, 092-GTN GILERA 50321, S/D PANTE 50737 MOTOR 167ML80411106, 888-IOS ZANELLA 50394, 532-CRC RERRERO 50822, 248-JSA CORVEN 50824, 298-EYK HONDA 50907, 996-KFG GILERA 50449 141KTH MOTOMEL 50900, S/D MOTOMEL 51469 MOTOR 025902, 854-EVG ZANELLA 51580, S/D JIANSHE 51226 MOTOR J5154FMI08A00323, A081BEX GILERA 51678, 471-HWQ HONDA 51585, S/D MOTOMEL 51679 MOTOR 167FML13B04372, 573-JWU SUZUKI 51125, 966-ISO MOTOMEL, 488-HTN CERRO 51537, S/D KELLER 51538 MOTOR KN152FMHJ0005385, S/D HONDA 51540 MOTOR KC08E26501144, 113-IWK MOTOMEL 51631, S/D MOTOMEL 51209 CUADRO 8ELM12110GB062370, S/D HONDA 51253 MOTOR SDH150FMG2A5818230, 595-HWJ LEGNANO 50875, A-000-HBA GILERA 51100, 695-GOH BRAVA 51545, 861-ESV YAMAHA 51632, 435-HUE BRAVA 51521, 511-JCZ MOTOMEL 51257, S/D MOTOMEL 51682 MOTOR G064575, S/D YAMAHA 51303 CUADRO LAPXCHLAX70000334, A074BXF KELLER 51304, S/D HONDA 51258 CUADRO/9C2HA0700YR429006, 158-HAK GILERA 51594, 782-KDQ BRAVA 51213, 759-GHZ BRAVA 51284, S/D ZANELLA 51596 N DE MOTOR 50AJ24666, 485-HYQ CERRO 51158, S/D KIKAI 51733 MOTOR 162FMJA1281863, 446DJC HONDA 51690, S/D YAMAHA 51475 MOTOR 5AV10D000096, 649-LGW HONDA 51287, 718-LJM ZANELLA 51286, 028-GGH ZANELLA 51326, 035-JVH MOTOMEL 51734, 943-HYJ MOTOMEL 51694, S/D LEGNANO 51753 MOTOR 163FMLC5300180, 177-JMP CERRO 51754, 236-GJV BETA 51701, 586-LBR CERRO 51268, S/D MOTOMEL 51696 MOTOR N* H053900, A015WJI MOTOMEL 51381, 296-HOB BRAVA 51642, 385-JLF MOTOMEL 51643, S/D ZANELLA 51382 N* MOTOR LC163FMKJA156371, S/D ZANELLA 51804 N* MOTOR 1P52FMHF1704268, S/D HONDA 51216 N* MOTOR JC30E5Y013413, 594-DLF MOTOMEL 51217, 327-DYT SHYGO 51351, 254-IPD GILERA 51194, 017-HXV ROWSER 51786, 442-IWN CERRO 51743 A013ALT GILERA 51563, 625-JXS SUZUKI 51008, A024IGE CERRO 51086, 132-KYP MOTOMEL 51114, 285-HON ZANELLA 50961, 395-KWO GILERA 51116, 984-JDH MOTOMEL 51510, 584LBR BRAVA 50661, A058QQA MOTOMEL 50840, 210-GLC ZANELLA 50799, S/D MOTOMEL 50995 CUADRO N: LZ5JCML0381003185, 127-HLG MONDIAL 51572, S/D BRAVA 50864 CUADRO N: LRPNCKLG3H2623218, 327-KUG MOTOMEL 51061, S/D HONDA 50662 MOTOR HA07E65014977, A-000-OQQ HONDA

51462, 443JDS HONDA 49296, 603-JXW YAMAHA 50998, 055-GSV ZANELLA 50972, 510-GGR MOTOMEL 50999, A020SRD ROUSSER 50846, 203-HXR YAMAHA 50582, 096-LEQ MOTOMEL 50474, 890-GUP ZANELLA 50583, A016AUJ BRAVA 51708 1P52FMHH1676265, S/D MONDIAL 51161 CUADRO LF3PCKD02BA000267, 994-IYI HONDA 51163, 806-IEE CORVEN 51748, S/D CERRO 52003 CUADRO 8CENH4116CX002279, 298-DYA JINCHENG 51312, 256-IWG BETA ACTA POLICIA CPC, 862-EFZ HONDA 51855, 918-EAR MOTOMEL 51244, 951-CXS HONDA 51246, A018MWW JINCHENG 51365, 580-IEF ZANELLA 51929, S/D GILERA 51341 MOTOR JL1P50FMH*04A401227, S/D HONDA 51953 MOTOR SDH150FMG-2*B5803535, A027JYO MOTOMEL 51954, A030DJU ZANELLA 51861, S/D ZANELLA 51980 CUADRO LF3PCK3098B001713, S/D BRAVA 51413 MOTOR 162FMJH2646501, S/D MOTOMEL 51170 MOTOR 162FMJ*09000273*, A085DOY KELLER 52009, 453-HWK MOTOMEL 51934, S/D MOTOMEL 51723 MOTOR 162FMJ12B41828, 863-HPQ BRAVA 52010, 709-IAG MOTOMEL 51882, S/D MOTOMEL 51985, S/D YAMAHA 51797 CUADRO 8C6KE1278B0044419, AO65USR GILERA 51770, 743-IMX MOTOMEL 51417, 963-EL, J GILERA 51316654-C, MK HONDA 51884815-C, PC HONDA 51885726-L, CQ SUZUKI 52089558-J, DY MOTOMEL 52013521E, BE BRAVA 51649S/D, ZANELLA 52108 MOTOR 161FMJB1118529732, CRJ GUERRERO 52031220, ETF MOTOMEL 51889283,-LPE ZANELLA 51421S/D, MOTOMEL 52155 D02281238, 8-HXW MOTOMEL 5189682, 0-EEV MOTOMEL 52109S/, D ZANELLA 52110 MOTOR N* 70MA00791S/, D GILERA 52158 MOTOR N* LF1P50FMH71027165S/, D KELLER 51921 CUARO N* 8E71CDA75J0026125S/, D MOTOMEL 51422 MOTOR N* F030722S, /D MOTOMEL 52117 MOTOR N* 162FMJ11B50113s, /d CERRO 52114 motor 1p52fmh08065627, 599-KBP HONDA 52328, 366-LKF ZANELLA 52331, 340-HYH HONDA 52405, 175-LOI MOTOMEL 51324, 186-JWC CERRO 51431, 722-HUT CERRO 52179, S/D YAMAHA 51775 MOTOR 5AV10C00323, S/D GILERA 52213 MOTOR AD1P52FMHF0025118, S/D GILERA 52123 CUADRO RFCPALL49V1000023, 732-LCQ BRAVA 52124, A011CEP MOTOMEL 52278, 129-JIE YAMAHA 52282, 149-JGE CORVEN 52391, A031ICB ZANELLA 52471, A017SSX GILERA 52067, A055MFM YAMAHA 52283, 682-KNC CERRO 51875, S/D KAWASAKI 52285 N*MOTOR ER650AEA04625, A058SVT KEEWAY 52222, 532-JWC CERRO 52197, A021UDE MOTOMEL 52651, 151-IOL MOTOMEL 52343, 746-KGW ZANELLA 52652, 436-JZM ZANELLA 52439, S/D MOTOMEL 52503 G058366, A031ICC ZANELLA 52632, 292-KXS MOTOMEL 52399, S/D MOTOMEL 52604 G023147, S/D SUZUKI 52595 E50FMGA5006370, S/D BRAVA 52663 162FMJC2629641, 420-DBJ HONDA 52556, 384-DUK HONDA 52495, 441-GHV YAMAHA 52506, 829-LGA MOTOMEL 52703, 328-JTE HONDA 52801, 323-JAD ZANELLA 52826, S/D LEGNANO 52877 YG1P52FMHC9062506, S/D BRAVA 52412 162FMJC2629615, 121-JHZ MOTOMEL 52715, 481-HML ZANELLA 52415, S/D ZANELLA 163FMLA219722, NO LEGIBLE HONDA 52520 JC25EX701818, 634-GXV HONDA 52567, 578-IHX HONDA 53155, 147-LDJ ZANELLA 52845, 601-LHS MOTOMEL 52953, S/D GILERA 52905 LF162FMJB1143259, S/D HONDA 52694 SDH157FMIC63011383, 474-HSQ ZANELLA 52956, 578-HQY CERRO 52698, A026DUK CERRO 53161, 922KRT HONDA 52824, 563-GJU MOTOMEL 53826, 281-GBV GUERRERO 61259, S/D HONDA 53827 JC30E54500605, 073-JTV HONDA 52523, A035ESU ZANELLA, S/D SUZUKI 52766 1E50FMG170713, 563-IAM MOTOMEL 52525, S/D ZANELLA 52272 162FMJJ1015306, 450-LFX MOTOMEL 52724, S/D MOTOMEL 53169 7039291, S/D ZANELLA 52894 157FMIZC114203, 869-KZD MOTOMEL 52869, S/D MOTOMEL 52700 F005718, 095-HVQ SUZUKI 53880, A012ITH MOTOMEL 52959, 251-IMW ZANELLA 52774, 128LCD YAMAHA 52965, 838HPR CERRO 52947, S/D KELLER 52966 152FMH07417696, AO80QRJ ZANELLA 53077, 902-LIO MOTOMEL 52422, 103-JCJ MOTOMEL 53834, 227-HYT ZANELLA 53227, S/D CERRO 53030 162FMJ10050528, 661-DJN SUZUKI 53866, S/D BRAVA 53103 162FMJH2646385, A037SDZ MOTOMEL 53846, S/D ZANELLA 53057 1P52FMH2C054966, S/D MONDIAL 53301 1P52FMH*BG061681, 954-KNR MOTOMEL 53039, S/D HONDA 53849 SDH1P50FMH2D5840499, S/D ZANELLA 52747 LF162FMJF1490999, 189EJL HONDA 53085, 587KWH HONDA 53262, S/D SUZUKI 53061 1E50FMGA5D22727, 312-GTY MONDIAL 53407, A081GDT KELLER 53279, 342-CNS HONDA 52748, S/D ZANELLA 53094 1P52FMHB1032298, S/D CERRO 53093 162FMJ11020708, S/D ZANELLA 53044 WQ1P52FMHG1057983, S/D YAMAHA 53428 E3LGE285523, S/D SUZUKI 53385 1E50FMGA1D58605, ADULTERADO BRAVA COMISARIA E001917, 283-KRW ZANELLA 53430, 274EZY ZANELLA 53190, 915-LDI ZANELLA 53389, A011EJC ZANELLA 53273, 746-IBX MOTOMEL 53047, 829-LBL MOTOMEL 53098, S/D MOTOMEL 53528 D047476, 15202-EZZ MONDIAL 53529, S/D MAVERICK 53551 1P52FMH6A006767, 071-GFZ ZANELLA 53219, S/D CERRO 53606, 740-JPW HONDA 53679, 597-HRN MOTOMEL 53704, 635-DSJ ZANELLA 53655, 592-GJG YAMAHA 53400, S/D HONDA 53559 SDH150FMG-2B5840250, S/D HONDA 53460 JC30E75403971, 313-DJS GILERA 53681, S/D ZANELLA 53776 156FMIB1F00415, S/D GILERA 53779 LF1P52FMH*81006457*, 067-GXZ HONDA 53317, S/D HONDA 53580 KC08E2E752961, S/D APPIA 53613 152FMH*09439730*, 274-KXU ZANELLA 53850, 717-HJO MOTOMEL 53781, A075GMQ CERRO 53782, 379-KGG CORVEN 53615, A002KBS ZANELLA 53683, 511-LNW MOTOMEL 53532, 559-JHA HONDA 53585, 704-KRH MOTOMEL 53783, 544GIW APPIA 53932, 339-IQN ZANELLA 53589, S/D GILERA 53590 LF1P52FMH*A1200908, S/D MOTOMEL 53472 9021014, 282-HKO GUERRERO 53474, 146-JCD MOTOMEL 53496, 849-IKN CORVEN 53760, S/D GILERA 54001 AD1P52FMHH0044721, 985JGD ZANELLA 53718, A030UOP MOTOMEL 53719, 454-JIN ZANELLA 53634, S/D MOTOMEL 53720 H110011, 550-IXM CERRO 53743, 962JFG CERRO 53724, 499GFI ZANELLA 54004, 466-EHX SUZUKI 53768, A051BFI BRAVA 53962, S/D MOTOMEL 53748 F026408, 355-ABY SUZUKI 53980, 525-JAP CORVEN 53772, S/D CORVEN 53771 JL1P52FMH1801204500, A047HKM MOTOMEL 53672, A063DNY MOTOMEL 53965, S/D MOTOMEL 53966 152FMH10A03986, A065ZWK HELLO 53600, S/D HONDA 53970 MDG4EB51G2G7, A005WCI BRAVA 53699, 654-LAA MOTOMEL 54130, S/D YAMAHA 53797 E3H1E003136, 108-LMM ZANELLA 54054, 648GGW BRAVA 54376, S/D HONDA 54186 MC4GE5035259, A014XHB MOTOMEL 54187, S/D CERRO 54259 162FMJ08002821, A058UXT MOTOMEL 53974, 627-GTR JINCHENG 54204, S/D MOTOMEL 54158 162FMJ16A04949, 154-DYI GILERA 54310, 829-HMH BRAVA 54357, 938-IVJ MOTOMEL 54356, A051EMM ZANELLA 54312, 350-JAZ GILERA 54336, S/D HONDA 54408, S/D HONDA 54454 KT1P52FMH11010364, A018VYT GILERA 54192 AD162FMJG0050298, 592DFP GILERA 54360 LF1P50FMH71057146, S/D HONDA 54193 SDH157FMIC63041941, A056AGP GILERA 54455, 537-JHR MOTOMEL 54458, A032TDZ GILERA 54529, 661-EZJ CERRO 54243, 656-GFB YAMAHA 54508, 586-IAD GILERA 54701, 301-IKK CORVEN 54507, 421-CRD GILERA 54605, 253GPQ HONDA 54048, A018JUB ZANELLA 54531, S/D ZANELLA 54532, S/D BAJAJ 54145 JEZWFH20551, S/D GILERA 54212 LF1P50FMH81311690, A074YEE ZANELLA 54415, 426CRQ HONDA 54803, 778DEL ZANELLA 54213, S/D MOTOMEL 54215 162FMJ12B41021, S/D MOTOMEL 54416 F001887, 007-DFE HONDA 54608, S/D HONDA 54440 MOTOR MD34EA514314, 170-HDW MOTOMEL 54165, 128-ILJ HONDA 54515, 595-EBE HONDA 54517, 807-EYP IMSA 54420, 663-KCK MOTOMEL 54559, 699-ESB MOTOMEL 54877, 268-IFM ZANELLA 54761 161FMJC1008037, S/D MOTOMEL 54781 F026648, S/D MOTOMEL 54780

162FMJ14A19622S/D ZANELLA 53575 M153FMHZ062002128, 044-EZY IMSA 54169, S/D MOTOMEL 54449 7031224, 544-JGZ MOTOMEL 54349, 405-EYZ ZANELLA 54481 163FMLHA107594, 610HQY TIBO 54643, S/D CERRO 54851 1P52FMH*61266358, A042LPY MOTOMEL 54681, 373-KKN LEGNANO 54065, S/D SUZUKI 55078 152QMIA1014525, 412JNY ZANELLA 54068, 802GUU BRAVA 54066 1P52FMHA1520532, 998HMZ ZANELLA 54484, A024IFY SUZUKI 54740, 329KUN MOTOMEL 54905, 404JXN MOTOMEL 54742, S/D BETA 54488 158MJG1074397, A037SDJ ZANELLA 54489, 919LMX ZANELLA 54743, 741LCQ MOTOMEL 54957, 145ENN YAMAHA 54770 5AV902659, 076-IGL HONDA 54646, 077-JIE HONDA 54071, A009KDV BRAVA 54618, S/D KELLER 53996 KN152FMHJ0006434, S/D MOTOMEL 54117 8023568, S/D GILERA 54590 AD1P52FMHG0037373, S/D ZANELLA 54118 1P52FMHF1268844, 260-KXU GILERA 54591 F1268844, S/D HONDA 54225 KC08E2C514646, 649-JNV HONDA 54570, A055XDI YAMAHA 55084, S/D MOTOMEL 55156 D003987, 169-ENN MOTOMEL 54717, A008BAM MOTOMEL 54718, 250-IYR YAMAHA 55301, 362-GIW SUZUKI 54745, 654-KCS MONDIAL 54912, S/D HONDA 54690 SDH150FMG265078944, 253-IEW JAWA 54691, 569HIM MOTOMEL 54888, S/D MOTOMEL 54693 D006234, 193-DDY HONDA 55158, 890-KXK MOTOMEL 55160, S/D MOTOMEL 55159 A019246, A017VDT LEGNANO 54964, 551IDP HONDA 54598, S/D CORVEN 54859 162FMJG1018754, A006LLW GILERA 51440, S/D YAMAHA 54666 1ES1016111, S/D TIBO 54931 163FMLB2011082, S/D KEEWAY 55085 QJ162FMJ6636476, 713-EVG YAMAHA 54695, 332-JUO CERRO 54696, S/D ZANELLA 54694 162FMJD1067119, 265-LOR GILERA 54972, 946-JSY MOTOMEL 55278, A026VJJ MOTOMEL 55021, NO ILEGIBLE CERRO 55022 162FMJ14012939, 085-EAB ZANELLA 55258, 071-JSW ZANELLA 54862, S/D ZANELLA 55110 163FML2MPG1026686, S/D KELLER 55233 KN152FMH10012096, 330-KZP MOTOMEL 55092, A046WOH CERRO 55309, 035-KJP ZANELLA 54989, 602GPA ZANELLA 55059, 323JMV ZANELLA 55097, 752-ILO MOTOMEL 55354, 605-LLU KELLER 55036, S-D APPIA 55098 DY162FMJ*2A*83013543*, A022EWK BRAVA 55476, 469-CRQ HONDA 55238, 905-KCO ZANELLA 55240, 462-JXE BRAVA 55192, 592-JVN BRAVA 55477, A048JWV HONDA 55501, 064-DQN HONDA 55241, 609-KNP YAMAHA 55357, A032HUM ZANELLA 55338, S/D LEGNANO 55321 153FMI80100405, 170-HMK APPIA 55323, A078AJQ KELLER 55243, S/D BAJAJ 55580 18M93M55871, S/D YAMAHA 55404 5AV713032, 275-IUY LEGNANO 55403, 710-DUH MOTOMEL 55268, S/D MOTOMEL 55269 A012794, 434-IAM HONDA 55041, A020QVK CORVEN 55214, 905-HSG GILERA 55066, 937-DZY HONDA 55067, A027JYV GILERA 55196, S/D MOTOMEL 55526 H074868, 316-KWO KELLER 55117, S/D YAMAHA 55507 E3H6E034764, S/D MONDIAL 55413 1P47FMD61166303, 521-LDO ZANELLA 55508 LF1P52FMIE2100447, S/D MOTOMEL 55705 1046340, S/D HONDA 54944 KC08E2G179661, A012IUH ZANELLA 55118, 392-DNF GILERA 55657, S/D MOTOMEL 55658 C048024, S/D YAMAHA 55119 E3L6E-290681, 173-GFN SUZUKI 55511, S/D CERRO 55510 162FMJ*11091109, 937-LNP TIBO 55218, S/D ZANELLA 54924 156FMI2A5020269, S/D MOTOMEL 55776 F032495, 158-EGG YAMAHA 55659, S/D MOTOMEL 55630 162FMJ12B17974, 064-LMM GILERA 55554, S/D MOTOMEL 55854 162FMJ2E003028, A001RUD MOTOMEL 55369, 950-HCB ZANELLA 55371, S/D HONDA 55729 JC30E8A504382, 143-GNF ZANELLA 55856, 931-GST MOTOMEL 55616, S/D CERRO 55249 163FML11030156, A065EEW GILERA 56053, S/D SUZUKI 55464 IE50FMGA4D98271, 773-LIF MOTOMEL 55463, 587-IRH ZANELLA 55663, 696-HUT HONDA 55981, S/D KAWASAKI 55958 MXI25AE035899, 346-DRM ZANELLA 55859, S/D KELLER 55642 KN152FMHH0006680, S/D GILERA 55643 AD1P52FMHJ0078083, 403-GEE ZANELLA 55781, 625-GMQ GILERA 55782, 833-JYQ ZANELLA 55786, S/D ZANELLA 55835 WQ1P52FMHG1043570, 774-LDV BRAVA 55836, 467-HDS LEGNANO 55961 162FMJA5100849, 542-CQK GILERA 55838, A039CQP KELLER 55839, 645-KKI MOTOMEL 55649, 341-AQP HONDA 55488, 182-JUO ZANELLA 55650, S/D ZANELLA 56033 156FMI295058246, S/D CORVEN 55299 1P52FMHGE052993, 735-KCK HONDA 55561, S/D SUZUKI 55667 1E5FMGA1058030, 793-KMI HONDA 55587, 079ILB CORVEN 55904, 080-JIW HONDA 55257, 425-HIQ MOTOMEL 55987, 500-KBY ZANELLA 55844 161FMJD175910, S/D ZANELLA 55866 WQ1P52FMHG1034075, A080QVR KELLER 56133, A022TCC MOTOMEL 55565, 555-LNH GILERA 55625, 715-LNU ZANELLA 55760, A074ZRF MOTOMEL 55719, 197-JWC HONDA 55896, 381-JLF CERRO 55992, 426-JYL GILERA 56091, 429-KXS BRAVA S/N CP. MOTORIZADA, 993-BWP HONDA 55599, 503-DPB ZANELLA 55898, S/D MOTOMEL 55475 162FMJ11B39467, 489-JRZ GILERA 56405, A042PGL BRAVA 56401, A042LPH ZANELLA 56231, A012ITO ZANELLA 56402, S/D ZANELLA 56232 161FMJB1334132, A039UPX GILERA 56403, 060-EGP HONDA 55798 162FMJ11A01475, S/D HONDA 56352 KC08E25500643, A009KEI BRAVA 55675, 848-FAT YAMAHA 56310, 143-KTH GILERA 56260, 030-LMC MOTOMEL 56377 F036661, 119-EPJ ZANELLA 55947, S/D MOTOMEL 56172 H046975, S/D MOTOMEL 56411 B036579*, 761-HCV MOTOMEL 55799, 963-EPR HONDA 56559, 498-IJN GILERA 56560, A095JSD KELLER 56148, A040NRX KELLER 56565, 998-KPU MOTOMEL 56911, 507-KUS MONDIAL 56444, S/D MOTOMEL 56269 D009094, 000-KGG MOTOMEL 56334, 001-LBT SUZUKI 56702, 132-LML GILERA 56608, A083YUN CORVEN 56290, 239-DNF MOTOMEL 56445, S/D GILERA 56730 *156FMI*61144732*, S/D GILERA 56826 *AD1P52FMHJ0028695, 424-IGI GILERA 56215, 165-LND GILERA 55773, 063-KYZ SUZUKI 56759, 382-DIR HONDA 56454, A100XXV KELLER 56942, 703-IIQ CORVEN 56944, S/D ZANELLA 56955 LF162FMJG2183786, A087YOC CORVEN 56956, A055MFU GILERA 56958, 530-LMH ZANELLA 56856, 252-IBX BAJAJ 56396, S/D MOTOMEL 56786 H013236, 257-HIK BRAVA 56613, 600-IOM ZANELLA 56760, 066-HCL HONDA 56538, 139-EPJ GILERA 56642, 814-ICT CERRO 56542, 089-IYT MOTOMEL 56537, A016AUS MOTOMEL 56541, 315-GKV MOTOMEL 56346, 841-CQK HONDA 56367, S/D LEGNANO 56817 163FML*C5300218, S/D ZANELLA 56985 LF162FMJH1287572, A059SQF MOTOMEL 56884, 037-LOL GILERA 56659, 848-JVF GILERA 57036, 190-JWC HONDA 56697, 348-JWC HONDA 56819, S/D ZANELLA 57058 161FMJ*A1145728, S/D HONDA 57057 SDH150FMG-2*B5811845, 668-JKA KIMCO 56790, 486-GGL MONDIAL 56494, 513-GVH MOTOMEL 56493, 603-ESV MOTOMEL 56739, A011EJF ZANELLA 57128, 594-IXX MOTOMEL 56965, A055XCZ ZANELLA 57178S/D YAMAHA 56722, S/D ZANELLA 56723, 636-DWM MONDIAL 57538, S/D ZANELLA 56997 1P52FMH61201361, 907-JRI CORVEN 57196, 070-JFZ YAMAHA 57233, S/D GILERA 57552 CQ182FMJE0000332, A077ZOK ZANELLA 57527535-BVT HONDA 57452, 544-IVO HONDA 57604, S/D MOTOMEL 57606 152FMH09000836, A034ZKX MOTOMEL 57218, 321-FAL MOTOMEL 57415, 941-LQA CORVEN 57221, 717-LNP MOTOMEL 57629, 428-KQG BAJAJ 57445, 542-LBK MOTOMEL 57753S/D MOTOMEL 57151 MOTOR N* 321655, 881-KFI HONDA 57341, S/D YAMAHA 57777 MOTOR E3E8E004596, S/D MOTOMEL 57906 MOTOR N*5023466, S/D ZANELLA 57623 MOTOR 161FMJA1084094, 595-IBG ZANELLA 57851, S/D ZANELLA 57523 MOTOR 161FMJB1178020, S/D HONDA 57649 MOTOR HB02E28700286, S/D GUERRERO 57963 MOTOR KT163FMLE0000968S/D ZANELLA 57854 MOTOR 1P52FMH71366157, 214-LKH GILLERA 57965, 148-IAV ZANELLA 57917, 814-JSE ZANELLA 57544, 962-JYH ZANELLA 58082, 372-GRY MONDIAL 57934, A055VYF GILERA 578360, S/D CORVEN 57840 MOTOR ZS162FMJ8D607475, 946-GSI MOTOMEL 58184, 955-HFR CERRO 58212164-

KNN MOTOMEL 58185, 475-GLQ CORVEN 58213, 444-LDX SUZUKI 58073, 047-DXZ GILERA 58072, S/D BRAVA 57774 MOTOR RW152FMH180102561, S/D MOTOMEL 58137 MOTOR N° 162FMJ*18A02266*, A034HHQ KELLER 58138S/D GILERA 58156 MOTOR N° AD162FMJ*E0006782*, 632-HPZ YAMAHA 57848, S/D ZANELLA 58281 MOTOR 1P52FMHB1034759, S/D MOTOMEL 57719 MOTOR 162FMJ10B07074, S/D ZANELLA 58456 MOTOR LF162FMJF1335285, 098-IWK ZANELLA 58432, S/D MONDIAL 58578 MOTOR 1P52FMHFC052430, 928-EZJ BRAVA 58405, 418-GAT GILERA 58481, 415-JXN MOTOMEL 58234, A029DZS BRAVA 58508, 278-HWT MOTOMEL 58437, A006VPW MONDIAL 58382, 849-IRM GILERA 58486, S/D MOTOMEL 58398 CUADRO LF1P50FMH71057044, 492-GVC MOTOMEL 58244 MOTOR 162FMJ10B99254, S/D BRAVA 58654 MOTOR 1P52FMHB6607592, S/D PANTHER 58585 N° MOTOR 152FMHVZ077347, S/D GILERA 58573 MOTOR M152FMH0720001165, S/D MOTOMEL 58688 MOTOR 9023547, 253-HWQ ZANELLA 58467, 154-LDJ MOTOMEL 58641, S/D ZANELLA 58882 MOTOR LF1P50FMH71119477, S/D MOTOMEL 58587 N° DE MOTOR 6063300, 160-DIZ ZANELLA 58575, A019JHD BRAVA 58790, 835-KBY HONDA 58646, S/D GILERA 59029 MOTOR AD162FMJH0049463, 387-EQL GILERA 55436, 796-ICH SUZUKI 58952, A092ZUO MOTOMEL 58902, S/D SUZUKI 58744, 103-EZY HONDA 58930, 667-LLU MOTOMEL 59004, 461-LGD CORVEN 58663, 486-LNN ZANELLA 58664, S/D LEGNANO 59051 MOTOR 162FMJC5301287, 893-ESB CERRO 58837, S/D SUZUKI 58956 MOTOR 1E50FMGASD19297, 646-HAX ZANELLA 59202, S/D APPIA 58934 MOTOR 152FMHA0893678, 724-GPM BRAVA 58671, S/D MOTOMEL 58904 MOTOR N° D002189, A004ERH MOTOMEL 59181, 202-DHB HONDA 59302, S/D CORVEN 58847 MOTOR 1P52FMH12A267469, A097RVA KELLER 59164, A037SDY ZANELLA 59210, A073FGZ CORVEN 59035, 657-HYX ZANELLA 58863, 091-GVT HONDA 59323, 716-KVX MOTOMEL 59324, 990-HPK OLMO 59266, S/D APPIA 59437 MOTOR N°1P50FMH*06152272*, S/D HONDA 59120 MOTOR N°HA07E65019107, 611-HXY HONDA 59289, 425-JXN ZANELLA 59678, S/D BRAVA 59099 N° DE MOTOR 1P52FMHE1658245, S/D ZANELLA 59654 MOTOR LF162FMJF2149530, A047JJY GILERA 59527, 993-DST MOTOMEL 59047, S/D MOTOMEL 59608 MOTOR 162FMJ2D000628, 983-GGP YAMAHA 59531, 938-GLL HONDA 59393, S/D CERRO 59506 MOTOR 1P52FMH11090237, 413-DDR GILERA 59613, S/D HONDA 59536 MOTOR SDH152FMID3122517, 331-IKK RAWSER 59688, 684-JRV MOTOMEL 59199, 066-LQB BRAVA 59701, 262-DRD ZANELLA 59739, 884-BUH HONDA 59541, S/D GUERRERO 59542 MOTOR N° AD1P47FMFE0020732, 700-DKQ GILERA 59543, S/D YAMAHA 59829 MOTOR E3E8E005369, S/D ZANELLA 59830 MOTOR 1P52FMH08021000, S/D MOTOMEL 59343 MOTOR C058374, 031-GVB YAMAHA 59804, 700-KFC ZANELLA 59664, 208-DYI GILERA 59666, A025OHI BRAVA 59788, 073-GWQ LEGNANO 60027, S/D BRAVA 59908 MOTOR N° 162FMJ*B2619585*, 856-IBO CORVEN 59567, 847-JGP ZANELLA 59910, S/D GILERA 59992 MOTOR AD162FMJG0050260, A039TJQ ZANELLA 59888, 875-IMH GILLERA 60252, S/D HONDA 59763 MOTOR JD21E2199202, A062JJS HONDA 60217, S/D ZANELLA 59765 MOTOR 161FMJG1005294, S/D MOTOMEL 60062 MOTOR G058367, 537-HKS HONDA 60334, 628-ENN HONDA 60235, S/D SUZUKI 60354 MOTOR 1E50FMGA4D48109, S/D GILERA 60236 MOTOR 1P50FMH06007726, 217-HCP DADALT 60335, 708-IVO HONDA 60405, 018-KGG GILERA 60072, S/D SUZUKI 60525 MOTOR 1E50FMGA4D36501, 195-HWQ HONDA 60379, 001-IZN ZANELLA 60502, 455-JOQ BRAVA 58704, 170-HWW SUZUKI 60553, S/D BRAVA 60292 MOTOR 1P52FMID7616336, 480-INQ ZANELLA 60364, A012NTC BRAVA 60365, 598-DPK YAMAHA 60305, 007-IDZ GILERA 60100, 717-KOU YAMAHA 59825 MOTOR E3LGE255131, 486-INB HONDA 60556, A039PXU KELLER 60451, S/D YAMAHA 60541 MOTOR N° 3GD-238731, 894-JEG MOTOMEL 60558, 030-KYH YAMAHA 60197, A106LQG MOTOMEL 60320, S/D ZONGSHEN 60591 MOTOR ZS152FMH89500577, S/D MOTOMEL 60592 MOTOR 167FMM88500187, 126-EZY HONDA 60809, 923-LHX MOTOMEL 60625, A056UNY ZANELLA 60831, 870-IEW GILERA 60524, S/D ZANELLA 60888 MOTOR LF162FMJJ1124444, 823-LIF LEGNANO 60911, 318-GWR BRAVA 60666, 639-LLM MOTOMEL 60832, S/D MONDIAL 60886 MOTOR N° 163FML9A084471, 914-GFF ZANELLA 60833, 520-HLV SUZUKI 6916, S/D HONDA 60788 MOTOR HB02E29700500, A041RZC KELLER 60893, S/D MOTOMEL 61054 MOTOR 6038391, S/D ZANELLA 60919 MOTOR N° 162FMJC1010194, 282-CTI ZANELLA 60763, A110GHB MOTOMEL 60937, S/D BETAMOTOR 61103 MOTOR 1P52FMH71001914, 487-KDU ZANELLA 60794, A049GRP ZANELLA 61034, S/D GILERA 60958 MOTOR LF1P5FMHB1031081, A021EHO MOTOMEL 60639, 712-HCX GILERA 60640, A057RBF CORVEN 61016, 448-ECU YAMAHA 60796, S/D GILERA 61060 MOTOR LF1P50FMH81093780A009PTS GARELLI 61066, 758-JSE SUZUKI 61215, 489-ISM HONDA 60798, 812-ENN MOTOMEL 61069, 962-JDY ZANELLA 60725, A071BLD MOTOMEL 61043, S/D S/MARCA 61218 MOTOR. 165FMM2MJ1123403, 460-LCW MOTOMEL 60947, S/D MOTOMEL 60948 motor 162FMJ11B17574, 178-ELI ZANELLA 61276, 724-HPB BRAVA 61176, 609-GVR CERRO 61020, 919-CIR GILERA 61426 MOTOR 1P50FMH05110754, 187-EBC YAMAHA 61021 MOTOR 5AV752316, A017VCX CERRO 61428, A044FYV KELLER 61432, 607-DHU ZANELLA 61025, 124-EXH YAMAHA 61528, 939-JAL MOTOMRL 61289, S/D MOTOMEL 61143 MOTOR N° 7032236, A094EJN GILERA 61447, 807-HKC MOTOMEL 61448, 617-CHH HONDA 61293, 759-IUS CERRO 61633, 667-GDO ZANELLA 61573, 932-EBE GILERA 61374, S/D ZANELLA 62003 MOTOR 161FMJG1044656, 175-KOL KELLER 61723, A054ZOX KELLER 62061, 982-GMT ZANELLA 62128, 103-IRJ APPIA 61691, 466-CPW ZANELLA 62020, 460-GSU GILERA 62106, S/D CORVEN 61897 MOTOR JL1P52FMA1205200695, A018TWW HONDA 61898, 161-KYB MOTOMEL 61773, S/D HONDA 62167 MOTOR. SDH150FMG275115299, S/D ZANELLA 62181 MOTOR N° 1P52FMH71737577, A066WUD GILERA 62050, S/D GUERRERO 62238 MOTOR N° LX162FMJM001022, S/D MOTOMEL 62219 MOTOR N° 162FMJ11B39937, A107DEP CORVEN 62239, A038LDZ ZANELLA 61973, S/D ZANELLA 62244 MOTOR 161FMJD107458

Noelia Piñeiro, Subsecretaria

dic. 17 v. dic. 21

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quienes en vida fueron MERCALLI JUANA ROSA y CASSETTA ENRIQUE cuyos restos descansan en el nicho de ataúd de la Galería: 1, Fila: 1, Número: 1866 y CARLOS ALBERTO cuyos restos descansan en el nicho de ataúd de la Galería: 6, Fila: 4, Número: 1728 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2021.

R. Hugo Mieres, Director

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Alvarado, ubicada en calle 28 N° 1084, de la ciudad de Miramar, cita y emplaza por diez días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre las partidas referentes al predio y/o inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, según Ley 24.320.

Expediente N° 4038-2612-D-2021 Madre y cuerpo 1

Partida 43590 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza. 29f Parcela 1
 Partida 54291 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza. 29f Parcela 2
 Partida 51778 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza. 29f Parcela 4
 Partida 51780 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza. 29f Parcela 7
 Partida 54293 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza. 29f Parcela 8
 Partida 54295 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza. 29f Parcela 12
 Partida 54296 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza. 29f Parcela 14
 Partida 51784 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza. 29f Parcela 15
 Partida 54297 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza. 29f Parcela 16
 Partida 51785 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza. 29f Parcela 17
 Partida 51786 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza. 29f Parcela 18
 Partida 51787 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza. 29f Parcela 20
 Partida 54299 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza. 29f Parcela 21
 Partida 51788 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza. 29f Parcela 22
 Partida 51790 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza. 29f Parcela 25
 Partida 54301 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza. 29f Parcela 26

Sebastián Ianantuony, Intendente.

dic. 20 v. dic. 22

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 156 VIV.

EXPTE N° EX-2020-03548197-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 24 MZ G	CHAVEZ VILLABONA MAYRA ALEJANDRA	DNI	32870539
2	Casa N° 25 MZ G	BRIZUELA WALDO ALLEGRETTI ROMINA VALERIA	DNI	24526738 26251823
3	Casa N° 26 MZ G	RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	DNI	26683094
1	Casa N° 150 MZ J	VAZQUEZ ZARACHO EULOGIO	DNI	93100678
2	Casa N° 151 MZ J	BARRIOS YOLANDA GAUNA CLEMENTINO	DNI	16794740 17236392
3	Casa N° 152 MZ J	MONZON GLADYS MIRTA BRITES CARLOS ALBERTO	DNI	11437786 17915611
4	Casa N° 153 MZ J	CAÑETE ELIZABETH QUIROGA NICOLAS ARIEL	DNI	34271994 37782176
5	Casa N° 154 MZ J	DENIS BRIAN GONZALEZ NATALIA VERONICA	DNI	33490050 33017721
6	Casa N° 155 MZ J	MUJICA SALVADOR DIEGO	DNI	23285929

		LEDESMA BETIANA GISEL	DNI	34467055
7	Casa N° 156 MZ J	PINTOS SILVIA MABEL	DNI	30321181
		BARRIOS JUAN DAVID	DNI	22021500
1	Casa N° 92 MZ H	AVALOS BAEZ ROMARIO	DNI	95059027
2	Casa N° 93 MZ H	LEZCANO CARINA ELIZABET	DNI	27821140
		VILLABONA LUCAS DAMIAN	DNI	31420155
3	Casa N° 94 MZ H	VERA GLADYS RAMONA	DNI	94870306
		ESPINOLA LUCIANO	DNI	95059986
4	Casa N° 95 MZ H	SOSA DETEZ BASILICIO	DNI	95145456
		MALDONADO RIVEROS GRACIELA	DNI	95144976
5	Casa N° 96 MZ H	BENITEZ BORDON MAXIMA	DNI	94935666
		OCAMPO DUARTE DERLIS	DNI	95602415
6	Casa N° 97 MZ H	CAÑETE OJEDA CYNTHIA BEATRIZ	DNI	95238305
7	Casa N° 98 MZ H	ALCARAS CANTERO CARMEN REINALDO	DNI	94975982
		RIVEROS MATILDE	DNI	95249332
8	Casa N° 99 MZ H	RICARDI SANTACRUZ MARIA ANGELICA	DNI	95005649
		SOSA CANTERO ALCIDES RAFAEL	DNI	94153914
9	Casa N° 100 MZ H	GODOY SANTA CRUZ ELISA	DNI	94517798
		ARGUELLO ACOSTA NELSON LUIS	DNI	94860993
10	Casa N° 101 MZ H	BENITEZ ANTONELLA SOLANGE	DNI	39812546
11	Casa N° 102 MZ H	MORENO ANA MARIA	DNI	13713526
		PEREYRA SANTIAGO NORBERTO	DNI	30728170
12	Casa N° 103 MZ H	GAUTO AIDA ANTONIA	DNI	95026211
		BENITEZ BALBUENA MARIO BENJAMIN	DNI	94512415
13	Casa N° 104 MZ H	SALLES BATISTA ESTHER	DNI	94337270

BARRIO 120 VIV.**EXPTE N° EX-2020-3548207-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 22 MZ B	MARECO NATALIA ROMINA	DNI	31828375
2	Casa N° 26 MZ B	MARECO FELASTIANA	DNI	18213380
		BARRIOS MARTINIANO	DNI	7457561
3	Casa N° 27 MZ B	CARDOZO LILIANA CONCEPCION	DNI	30263381
		AGUIRRE RAUL RUBEN	DNI	13757303
4	Casa N° 28 MZ B	CAÑETE ANDREA SOLEDAD	DNI	38843223
		ROMERO DIEGO ALEJANDRO	DNI	38257523
5	Casa N° 1 MZ C	GOMEZ SILVINA NATALIA	DNI	29784573
6	Casa N° 2 MZ C	MONGES FARIÑA ARNALDO ANDRES	DNI	94841707
		ESCOBAR DIAZ YESICA ISABEL	DNI	95347469
7	Casa N° 3 MZ C	BENITEZ BORDON ANGELINA RAQUEL	DNI	94548839

		DIAZ ROJAS NICOLAS	DNI	95612259
8	Casa N° 5 MZ C	RAMIREZ LIZ NATALIA	DNI	94812859
		GARCIA MIGUEL ANGEL	DNI	34414704
9	Casa N° 6 MZ C	GOMEZ RIVEROS SARA DE JESUS	DNI	95132499
		SILVERO ROJAS RICARDO	DNI	95132501
10	Casa N° 7 MZ C	VALIENTE AGUIRRE MODESTA LUCIA	DNI	94114432
11	Casa N° 8 MZ C	MARTINEZ VERA DANIEL	DNI	94202045
12	Casa N° 9 MZ C	JIMENEZ FRANCO ISIDORA	DNI	95110077
		SOSA CANTERO LELIO EVER	DNI	95110068
13	Casa N° 10 MZ C	SERVIAN LOPEZ MARIELA ELIZABETH	DNI	94983651
		VALIENTE AGUIRRE GENARO	DNI	94461593
14	Casa N° 11 MZ C	PLASENCIA CONTRERAS SEGUNDA EVERDIL	DNI	94147242
15	Casa N° 12 MZ C	CUENCA MARIA DOLORES	DNI	3697507
16	Casa N° 13 MZ C	PEREYRA YANINA ELIZABETH	DNI	38631153
		MENDOZA LOPEZ FELIX JAVIER	DNI	95014645
17	Casa N° 14 MZ C	VELAZQUEZ ISABEL GUADALUPE	DNI	20184322
18	Casa N° 15 MZ C	PEREYRA MARTA BEATRIZ	DNI	32007952
19	Casa N° 16 MZ C	SORIA NATALIA BEATRIZ	DNI	35079521
		DE OLIVERA PEDRO ELIAS	DNI	27547056
20	Casa N° 18 MZ C	CANTERO ENCISO AGUEDO	DNI	92170932
21	Casa N° 19 MZ C	RAMIREZ CYNTHIA RAQUEL	DNI	94329543
22	Casa N° 20 MZ C	FRIAS JORGE OMAR	DNI	32261926
		CORONEL NARELA NATALY	DNI	41971711
23	Casa N° 21 MZ C	SUAREZ MONICA BEATRIZ	DNI	18657272
24	Casa N° 22 MZ C	ROTUNO ROMERO NANCY SABRINA	DNI	44593388
25	Casa N° 23 MZ C	RAMIREZ BENITEZ LUCIO	DNI	94575097
26	Casa N° 24 MZ C	LUGUERCIO NORA ESTHER	DNI	11344790
27	Casa N° 26 MZ C	LOPEZ LEON ANTONIO MIGUEL	DNI	94280571
		FREDES LEANDRA KARINA CECILIA	DNI	22871235
28	Casa N° 27 MZ C	GAUTO BENITEZ BLAS ROSALINO	DNI	94689715
		LEZCANO BRITTEZ BLANCA LILIANA	DNI	94723227
29	Casa N° 28 MZ C	RIVAS NOEMI ANGELINA	DNI	94878711
30	Casa N° 29 MZ C	FERNANDEZ VERONICA RAQUEL	DNI	33680883
31	Casa N° 30 MZ C	HERRERA GABRIELA SANDRA	DNI	33192912
		LUJAN JUAN JOSE	DNI	24575750
32	Casa N° 2 MZ D	CITTARELLI OLGA BEATRIZ	DNI	31587630
33	Casa N° 3 MZ D	ROLON SALLES DEISY BIANCA	DNI	95308868
34	Casa N° 4 MZ D	FERNANDEZ AXEL LAUTARO LIONEL	DNI	41293218
		FLORES AGUSTINA HUILEN	DNI	43654653
35	Casa N° 5 MZ D	JARIA JUAN HECTOR	DNI	23806187
		ALBA JOANA BELEN	DNI	36757609
36	Casa N° 6 MZ D	RUIZ DIAZ GONZALEZ MARCOS ANTONIO	DNI	95615964

		CUBILLA ESPINOLA MARIA LUJAN	DNI	95703225
37	Casa N° 7 MZ D	CANTERO NOGUERA MARIA NILDA	DNI	95152606
38	Casa N° 9 MZ D	RONCHI MIGUEL ANGEL	DNI	28769931
		RUIZ VERONICA LORENA	DNI	28368987
39	Casa N° 10 MZ D	MALLORQUIN CAÑETE DENISSE	DNI	95603581
40	Casa N° 11 MZ D	RAMIREZ BENITEZ PETRONA	DNI	95283855
41	Casa N° 12 MZ D	GONZALEZ ZACARIAS ZUNILDA	DNI	95700428
		RIVAS DIONISIO	DNI	95429396
42	Casa N° 13 MZ D	GALLAS RUIZ DIAZ FATIMA	DNI	95338059
		JARA OSCAR	DNI	95144734
43	Casa N° 14 MZ D	CANTERO LIZ	DNI	94748867
		ROJAS RODRIGUEZ EDGAR	DNI	95028703
44	Casa N° 16 MZ D	MARECO OTAZU MAXIMO	DNI	94918750
		ESPINDOLA ANA MARIA	DNI	94918876
45	Casa N° 17 MZ D	ALCANTARA DE LOS SAN JANET	DNI	94878813
		ARASELY		
		CASANOTAN RODRIGUEZ RHONAL PAUL	DNI	94573378
46	Casa N° 18 MZ D	CAÑETE OJEDA MIGUEL ANGEL	DNI	94934178
47	Casa N° 19 MZ D	DIAZ BENITEZ MARIO ANTONIO	DNI	94784932
		BRAVO CANDIA LOURDES	DNI	94997726
48	Casa N° 20 MZ D	ARGÜELLO VELAZQUEZ ORLANDO	DNI	95226898
		DANIEL		
49	Casa N° 21 MZ D	LUQUE ELIANA BELEN	DNI	40705905
		FIGUEREDO ACUÑA ARNALDO GUSTAVO	DNI	95416728
50	Casa N° 22 MZ D	BUSTAMANTE MANTILLA LUCIA	DNI	95593196
		LEANDRA		
		AGUERTO RICARDO	DNI	95688921
51	Casa N° 23 MZ D	VALIENTE AGUIRRE JULIO CESAR	DNI	95762615
		GIMENEZ PEREZ MARIA GLORIA	DNI	95748865
52	Casa N° 24 MZ D	AVALOS VILLAMAYOR CAMILA LISANDRY	DNI	94697871
53	Casa N° 25 MZ D	SUAREZ MARIA SOLEDAD	DNI	38104890
54	Casa N° 26 MZ D	STEIMBERGER BOCK ERIKA ADELAIDA	DNI	95711254
		SERVIAN ORTIZ CRISTIAN GABRIEL	DNI	95778948
55	Casa N° 27 MZ D	GARAYO GONZALEZ CESAR ISMAEL	DNI	94994774
		BARRIENTOS MILVA	DNI	94797563
56	Casa N° 29 MZ D	ARZAMENDIA ALMADA MARIA	DNI	95705465
		FERNANDA		
57	Casa N° 30 MZ D	BAUDAGNA AXEL ALEJANDRO	DNI	42436767
		SOSA SANCHEZ ROCIO ELIANA	DNI	41894429

BARRIO 260 VIV.

EXPTE N° EX-2020-4430522-GDEBA-DPTDIV

DOCUMENTO DE
IDENTIDADN°
IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA

APELLIDO Y NOMBRE DEL

ORDEN	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
41	18 N° 620	CARRANZA MARIELA JULIETA	DNI 32147393
		CARRANZA OSCAR ALBERTO	DNI 17569504
		CARRANZA GUILLERMO JOSE	DNI 16727741
42	18 N° 629	JUAREZ ALEJANDRA MERCEDES	DNI 14905989
43	18 N° 630	CHIESA PATRICIA NOEMI	DNI 16504797
44	18 N° 632	ESQUIVEL PETRONA NICASIA	DNI 5634656
45	18 N° 635	CUERVO AGUSTINA LUCIANA	DNI 28235056
		CUCUCCIO JORGE ALBERTO	DNI 27023576
46	18 N° 636	SQUIRE EZEQUIEL	DNI 26846028
		MORA SARA RAQUEL	DNI 34339449
47	18 N° 639	RODRIGUEZ GIOVANOLA MARIA LAURA	DNI 27616994
		PEREYRA JUAN PABLO	DNI 23285575
48	18 N° 640	FLORES DORA GERONIMA	DNI 4628815
49	18 N° 643	TOLEDO MARIA CLAUDIA	DNI 16260481
50	18 N° 644	BRIME SABINA BEATRIZ	DNI 4287218
51	18 N° 756	ALVAREZ SILVINA BEATRIZ	DNI 23208078
52	18 N° 759	SANCHEZ JOHANNA YANINA	DNI 40344642
		CLAROS MONTAÑO WILLY JHOSMAR	DNI 93039151
53	18 N° 763	CORDOBA LUANA YASMINA	DNI 41927453
54	18 N° 764	CIGNARELLI ELDA RAQUEL	DNI 12757605
		BERNAOLA RAUL ATILIO	DNI 12097181
55	18 N° 768	GONZALEZ GISELE NATALIA	DNI 29993110
56	18 N° 771	ABRATTE HERMINIA LUCIA	DNI 14269039
		SURIGARAY CESAR BELTRAN	DNI 10269285
57	18 N° 772	NIEVAS VERONICA ALEJANDRA	DNI 20693862
58	18 N° 779	DELGADO AÑASCO SILVIA SOFIA	DNI 94127192
		DELGADO MARIA CRISTINA	DNI 20415309
59	18 N° 780	CORRADO PATRICIA MONICA	DNI 16827950
60	18 N° 784	NUÑEZ VANESA SOLEDAD	DNI 32720639
61	18 N° 788	BOIS ELIZABETH ARIANA	DNI 30437898
		AMUSCHATEGUI CARLOS GUSTAVO	DNI 28097348
62	18 N° 791	MEDRANO KARINA VALERIA	DNI 30269111
		BARRERA JORGE DANIEL	DNI 26250656
63	18 N° 792	LANDRIEL VIVIANA EDITH	DNI 20821183

64	18 N° 795	AGUIRRE ADRIAN MARCELO	DNI	30464088
		AGUIRRE ADRIANA GABRIELA	DNI	41883625
65	18 N° 796	AZCUAGA NATALIN NAZARENA	DNI	31944806
		VIEYRO ENRIQUE	DNI	29844192
66	19 N° 651	CABRERA NORMA EDITH	DNI	14796602
67	19 N° 655	MACHADO MARIA	DNI	10253674
68	19 N° 659	CAMPOS RUBEN DARIO	DNI	12942515
69	19 N° 663	MANSILLA NOEMI AZUCENA	DNI	30486817
70	19 N° 669	ARISTILDE ANTONIA IRENE	DNI	4181377
71	19 N° 673	AVILA EDITH NOEMI	DNI	14796856
72	19 N° 677	BROCCOLLI ANA MARIA LIDA	DNI	17226140
73	19 N° 681	ROSAS ZULMA ELISABET	DNI	16790898
		FERRO GABRIELA	DNI	21431800
74	19 N° 721	PEREZ ALEJANDRO MIGUEL	DNI	17719106
		ALLENDE CASAFRANCA EVANGELINA	DNI	18762924
75	19 N° 725	SCLANI MARIA ROSA	DNI	20038620
76	19 N° 729	SABINI SILVIA VIVIANA	DNI	16463999
77	19 N° 733	TOLOSA CINTIA SOLEDAD	DNI	32770952
78	19 N° 739	SCILINGO VERONICA SILVINA	DNI	23104445
79	19 N° 743	BAEZ MARCELA ALEJANDRA	DNI	35163647
		LAPEYRE MARTIN EZEQUIEL	DNI	34956594
80	19 N° 747	VELAZQUEZ NATALIA FABIOLA	DNI	94046813
		MONSERRAT		
81	19 N° 751	MALNATTI PABLO EZEQUIEL	DNI	29403718
82	19 N° 757	ARMELLA CONSTANTINO	DNI	17983952
		CONDORI DELICIA	DNI	18733499
83	19 N° 761	MILANO ENZO MARTIN	DNI	35497520
		PAISSAN CINTIA MARIEL	DNI	37381163
84	19 N° 765	VALDEON MARTA LILIA	DNI	10871647
		MILANO ENRIQUE	DNI	11280813
85	19 N° 769	DI TURI NATALIA SOLEDAD	DNI	27742457
86	524 BIS N° 2261	DERIS CLAUDIA	DNI	20750978
		ZAMBRANO ERNESTO	DNI	13283948
87	524 BIS N° 2267	TABAROSA MARIA BELEN	DNI	29278047
88	524 BIS N° 2271	LOPEZ ANTONIA HILDA	DNI	12540143
		LOPEZ CAROLINA NORMA	DNI	24432419

89	524 BIS N° 2277	MENNA VICTOR ADRIAN	DNI	25397967
		PASSINI SILVIA HAYDEE	DNI	29023125
90	524 BIS N° 2331	ORONA FERNANDO NICOLAS	DNI	28068746
		BRITEZ ESCALANTE NOELIA ROMINA	DNI	30751790
91	524 BIS N° 2337	PRADO ZOE PILAR	DNI	42490183
92	524 BIS N° 2341	PRADO MARIA EVA	DNI	24256277
93	524 N° 2240	BENNARDIS GISELA SOLEDAD	DNI	31991365
		KLAPPENBACH LUIS JAVIER	DNI	30487593
94	524 N° 2246	RODRIGUEZ NATALIA VERONICA	DNI	33506203
95	524 N° 2256	VENTOLA IRENE LILIANA	DNI	14796966
96	524 N° 2260	QUIROGA JIMENA NOEMI	DNI	34728677
97	524 N° 2264	BENNARDIS JORGE ARIEL	DNI	27067379
		SEPULVEDA MARIA LAURA	DNI	26145502
98	524 N° 2270	DE LA VEGA LUIS GONZALO	DNI	12238621
99	524 N° 2274	DE LA VEGA MELINA EMILCE	DNI	34253221
100	524 N° 2278	VILLA ANTONINO	DNI	31743467
		FARIAS GRICEL NOEMI	DNI	31597873
101	524 N° 2322	PAGANO CARINA MIRIAM	DNI	24420483
102	524 N° 2326	ORTELLADO MARIA JOSEFINA	DNI	27314072
103	524 N° 2330	PERALTA MARCELA ANDREA	DNI	23898290
104	524 N° 2334	CAMPOS VIRGINIA ELIZABETH	DNI	28235517
105	524 N° 2340	OLIVA ALEJANDRO EZEQUIEL	DNI	36066974
		VILLA DANIELA	DNI	34401789
106	524 N° 2344	RODRIGUEZ JULIAN HARNOLDO	DNI	18523596
107	524 N° 2348	GARCIA MARIA JULIETA	DNI	35940523
108	524 N° 2356	CALUSTRO MARIA LUJAN	DNI	36238132
		CLAROS MONTAÑO GERSON WILFREDO	DNI	19034463
109	524 N° 2362	GOMEZ EUGENIA CECILIA	DNI	29025711
110	524 N° 2370	DOSANTOS BRENDA DAIANA	DNI	37021789
		ALFONSO RENE	DNI	34119711
111	525 BIS N° 2262	PEIRO STELLA MARIS	DNI	14285058
112	525 BIS N° 2268	VERCILLO MAXIMILIANO EZEQUIEL	DNI	32007220
113	525 BIS N° 2272	SPALLETTI LORENA PAOLA	DNI	38512048
114	525 BIS N° 2330	BUSTOS ROSA ANGELICA	DNI	20572124
115	525 BIS N° 2332	ALEGRE DIEGO ENRIQUE	DNI	23543791

		DOMINGUEZ CARLOS JAVIER	DNI	30534727
116	525 N° 2205	CRESPO MARIA SABRINA	DNI	24040105
117	525 N° 2206	MOLTEDO MONICA	DNI	16790698
118	525 N° 2209	ROMERO MIRTA YOLANDA	DNI	11157906
		TORRES RUFINO ALBERTO	DNI	12626021
119	525 N° 2210	LUNA STELLA MARIS ELIZABETH	DNI	34517970
120	525 N° 2213	SILGUERO NORMA ELIDA	DNI	16260996
		PERALTA LUIS OSCAR	DNI	10253655
121	525 N° 2214	CORDOBA KEVIN AXEL	DNI	41024193
122	525 N° 2217	RODRIGUEZ GONZALO	DNI	30231261
		FRANCO ROMINA NOELIA	DNI	30478036
123	525 N° 2218	ALTAMIRANO PATRICIA GRISELDA	DNI	27791834
124	525 N° 2221	RODRIGUEZ CECILIA ROSANA	DNI	17083037
125	525 N° 2222	GALVAN MARIA ANGELICA	DNI	12466716
		TEVEZ LUIS ALBERTO	DNI	11485624
126	525 N° 2229	SOSA EUGENIA BEATRIZ	DNI	5173633
127	525 N° 2230	ESPINOZA KARINA VALERIA	DNI	31692293
		PEROSSA MAURO	DNI	31899574
128	525 N° 2231	SEGRETIN ANALIA ELISABET	DNI	14161881
129	525 N° 2232	LOFEUDO SERGIO JAVIER	DNI	21736421
		SEGOVIA ALICIA ADELAIDA	DNI	21812045
130	525 N° 2235	VILLARREAL MARIA MIRTHA	DNI	13683279
131	525 N° 2236	CELIZ MARIA ALEJANDRA	DNI	22046430
132	525 N° 2239	MEZA FERNANDA BEATRIZ	DNI	31071039
133	525 N° 2240	ESPINOZA SANDRA VERONICA	DNI	22952305
134	525 N° 2243	TULIZ MABEL HAYDEÉ	DNI	5895062
135	525 N° 2355	SARMIENTO MONICA LILIANA	DNI	10502378
136	525 N° 2356	FAJMON GRACIELA ANA	DNI	10601132
137	525 N° 2359	SOSA GRACIELA TERESA	DNI	11013885
138	525 N° 2360	GARNICA CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	16504802
		GARNICA MAITE ELEONORA	DNI	43178683
139	525 N° 2364	ARIAS MARCELA NOEMI	DNI	29403556
140	525 N° 2367	MONTERUBIANESSI PAOLA	DNI	21430689
141	525 N° 2368	DURAN SAUL JESUS	DNI	16025740
		MAMANI JUANA GRACIELA	DNI	12188572

142	525 N° 2371	DEL VALLE BENITEZ ANTOLINA	DNI	94008836
		FUERTES CRISTIAN ANDRES	DNI	23006004
143	525 N° 2372	GALLARDO MARIA ROSA	DNI	11459401
144	525 N° 2379	CARRANZA HILDA JIMENA	DNI	24869553
145	525 N° 2380	GALLARDO GLADYS EDITH	DNI	11867406
146	525 N° 2381	GONZALEZ SARA ESTER	DNI	18657352
147	525 N° 2382	CARRANZA CHRISTIAN SERGIO	DNI	22610260
		MONTENEGRO ALICIA ANDREA	DNI	23106429
148	525 N° 2385	ORRILLO JOSE LUIS	DNI	23285996
		CIPRIANI PAOLA GABRIELA	DNI	28129863
149	525 N° 2386	KALABURA MARIELA IVANA	DNI	32916424
150	525 N° 2389	FONSECA JESICA CAROLINA	DNI	29994946
		MENDOZA VICTOR HUGO	DNI	28327456
151	525 N° 2393	CORDOBA JUAN PABLO	DNI	21507135
152	526 N° 2235	VERA RUBEN DAMIAN	DNI	28471758
		GIMENEZ JULIETA EDITH	DNI	30139045
153	526 N° 2239	RODRIGUEZ MAURO DIEGO ANDRES	DNI	29485211
		PRADO MARIA DEL VALLE	DNI	28825767
154	526 N° 2251	MARTINEZ VALERIA ALEJANDRA	DNI	35422889
		LANATTA ETCHECOPAR EMANUEL MAURICIO	DNI	34770197
155	526 N° 2259	POGGI MARIA FERNANDA	DNI	23418991
156	526 N° 2263	GATICA GODOY ANDREA PAOLA	DNI	36653473
157	526 N° 2281	ACUÑA RUTH ELENA	DNI	18746315
158	526 N° 2321	BUSTOS BEATRIZ NOEMI	DNI	18333388
159	526 N° 2325	SOTELO NEHUEN EZEQUIEL	DNI	34954439
160	526 N° 2329	SANTANA MARIA TRANSITO	DNI	4888727
161	526 N° 2333	VALENZUELA LAUREANA	DNI	6387185
162	526 N° 2339	VALDIVIESO ANGELICA	DNI	14269125
163	526 N° 2341	SOTELO JUAN CARLOS	DNI	13094105
164	526 N° 2347	GENSOLLEN MELGAR MIGUEL ENRIQUE	DNI	12752901
		MIRANDA MIRTA GRACIELA	DNI	5795635
165	DIAG 524 N° 155	MONTENEGRO CESAR CRISTIAN MAURICIO	DNI	29577763
		TINTO YESICA ELENA VANESA	DNI	30777942

166	DIAG 524 N° 156	GALLI PATRICIA ELISABET	DNI	16504418
		FERNANDEZ OSVALDO NORBERTO	DNI	14479762
167	DIAG 524 N° 157	PEÑA BUSTAMANTE ALEJANDRA PATRICIA	DNI	27702845
168	DIAG 524 N° 158	GALLEGO RUBEN LUCIO	DNI	11701185
		DE LA CANAL ARACELI MARTA	DNI	11961688
169	DIAG 524 N° 161	CESARONI SONIA ANDREA	DNI	20490413
		D ABRANTES MIGUEL ANGEL	DNI	14416000
170	DIAG 524 N° 162	SANABRIA JULIO ALFREDO	DNI	16261801
		ALTAMIRANO MARIA ESTELA	DNI	24546213
171	DIAG 524 N° 163	AMARILLA LILIANA MARTA	DNI	12726600
172	DIAG 524 N° 164	CUERVO ISABEL PATRICIA	DNI	14576117
173	DIAG 524 N° 169	PRADO ALEXIS OMAR	DNI	43193532
174	DIAG 524 N° 170	RODRIGUEZ GIOVANOLA MARIA AGUSTINA	DNI	28670442
		BASTIDA GUSTAVO GABRIEL	DNI	23104794
175	DIAG 524 N° 173	SUAREZ LEANDRO MATIAS	DNI	31973143
176	DIAG 524 N° 174	UVIA STELLA MARIS	DNI	11961363
177	DIAG 524 N° 177	CISTERNA ELCIRA ANDREA	DNI	6618336
178	DIAG 524 N° 178	SANTAGATI LUCIANA CONCEPCION	DNI	28235122
179	DIAG 524 N° 180	FIORI CLAUDIA IRENE FABIANA	DNI	18501401
180	DIAG 524 N° 29	LOPEZ ANTONIO RAMON	DNI	14417741
181	DIAG 524 N° 30	AGUILERA MIGUEL ANGEL	DNI	14060208
182	DIAG 524 N° 31	SANTANA EMILCE ESTELA	DNI	12991181
183	DIAG 524 N° 32	VEDOYA MARIA DE LAS MERCEDES	DNI	10686248
184	DIAG 524 N° 35	TORRICO ORELLANA CLAUDIA VERONICA	DNI	37379102
185	DIAG 524 N° 36	PASSADORES STELLA MARIS	DNI	13040434
186	DIAG 524 N° 37	FLORES NELIDA GISELA	DNI	28867981
		GUZMAN JOSE AGUSTO	DNI	24384041
187	DIAG 524 N° 38	ROMERO ELSA BEATRIZ	DNI	16029270
188	DIAG 524 N° 43	GAMARRA CATALINA MARIA	DNI	18700086
189	DIAG 524 N° 44	SANTOS ALICIA BEATRIZ	DNI	11343109
		RUIZ MARIO RAFAEL	DNI	7192513
190	DIAG 524 N° 48	CABRAL SANDRA GLADYS	DNI	18283278
		ZURITA DANIEL ALBERTO	DNI	13613362
191	DIAG 524 N° 49	VILLALBA RAMON ALBERTO	DNI	25578401

		DIZ KARINA MABEL	DNI	24575571
192	DIAG 524 N° 50	SARMIENTO STELLA MARIS	DNI	6400683
193	DIAG 524 N° 53	BERMUDEZ KARINA NOEMI	DNI	21431296
194	DIAG 524 N° 54	NUÑEZ MARIA ESTELA	DNI	17992875
		SANDOVAL JUAN GREGORIO	DNI	16827354
195	DIAG 526 N° 149	OVEJERO PRADO MARCOS ANTONIO	DNI	31138048
		SALINAS LIMA TAMARA SHEILA	DNI	35399574
196	DIAG 526 N° 150	GIUNTA CLAUDIA EDITH	DNI	17345746
197	DIAG 526 N° 151	ANDOSCA SALAS CARINA GRISELDA	DNI	23942580
		ARROYO HUGO ANTONIO	DNI	18364081
198	DIAG 526 N° 152	NAVARRO LAURA VILMA	DNI	17486501
199	DIAG 526 N° 155	SACCONI DANIELA	DNI	33990590
		GODOY AGUILERA CESAR ROMAN	DNI	30192603
200	DIAG 526 N° 156	PUGLISI CARMEN ALICIA	DNI	17569768
201	DIAG 526 N° 157	MONGUIA WALTER HORACIO	DNI	23180091
		TEBES CINTIA ANDREA	DNI	25856282
202	DIAG 526 N° 158	SOTO CECILIA BEATRIZ	DNI	17279561
203	DIAG 526 N° 163	AREVALO ALEJANDRA SOLEDAD	DNI	26803819
204	DIAG 526 N° 165	PIEDRABUENA LETICIA INES	DNI	6219514
205	DIAG 526 N° 166	QUINTANA WEPPLER JAQUELINE	DNI	18773681
206	DIAG 526 N° 169	GIUNTA AGUSTIN	DNI	41310806
207	DIAG 526 N° 170	PRADO MARIA LUZ	DNI	28409982
		ACOSTA MARTIN HORACIO	DNI	25605631
208	DIAG 526 N° 172	AGUIRRE LUCIA MACARENA	DNI	33243980
209	DIAG 526 N° 29	NICHI LUIS ANTONIO	DNI	14989297
210	DIAG 526 N° 30	OSPITAL NANCY DANIELA EDITH	DNI	22404331
211	DIAG 526 N° 31	RUTIGLIANO HECTOR SEBASTIAN	DNI	11961299
		BIZZOZERO STELLA MARIS	DNI	11961440
212	DIAG 526 N° 32	CRUZ MERCEDES LUJAN ITATI	DNI	29485391
213	DIAG 526 N° 35	MADRIL GISELA AYELEN	DNI	32147053
		ISLA CLAUDIO JUAN	DNI	31654867
214	DIAG 526 N° 36	MENDOZA JULIETA	DNI	18766430
		ACUÑA SEVERO	DNI	18746320
215	DIAG 526 N° 37	CORDOBA KARINA ALICIA	DNI	25952873
216	DIAG 526 N° 38	GUZMAN PEREIRA NELSON	DNI	33746417

		MORALES ACUÑA CINTHIA LILIAN	DNI	92739225
217	DIAG 526 N° 44	SERRA JULIAN	DNI	36683923
218	DIAG 526 N° 47	VICENTE ROSA INES	DNI	16827242
219	DIAG 526 N° 48	CORREA ESTEFANIA CELESTE	DNI	34956861
220	DIAG 526 N° 49	BENITEZ LILIANA NOEMI	DNI	16720500
		PEDERNERA FABIAN HERNAN	DNI	25573436
221	DIAG 526 N° 50	VILLARPANDO MARIA ROSALIA	DNI	16875321
		DE GRACIA JOSE ALBERTO	DNI	13975267
222	DIAG 526 N° 53	LEMONS JORGE ANTONIO	DNI	24656927
		BARRAGAN ERIKA ANALIA	DNI	27236367
223	DIAG 526 N° 54	GOMEZ ROXANA LUJAN	DNI	28069406

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hurlingham que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 84 VIV.**EXPTE N° 2416-10845--2019**

N° ORDEN VIVIENDA	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 55	ROMANO RAMONA MARIA TERESA	DNI	13775868
		GONZALEZ RICARDO HOMERO	DNI	12391713

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 288 VIV.**EXPTE N° 4014-1365/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOS SAUCES N° 1946 - Casa N° 58	CORNEJO ANGELICA NOEMI	DNI	17241308

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° 2019-25815067-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 148	LEGUIZAMON MARIO RAUL	DNI	16773813
		DEACON NELLY MARIANA	DNI	18011604
2	Casa N° 149	RODRIGUEZ SILVIA DANIELA	DNI	20584933
		FRIGERIO RAUL	DNI	21119050
3	Casa N° 150	BRUNO SERGIO GUSTAVO	DNI	20016356
		BIJARRA CLAUDIA ROSANA	DNI	22771599

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 250 VIV.**EXPT E N° EX-2020-4932237-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5 MZ C	PEREZ OSVALDO ALBERTO	DNI	27532064
		AGUIRRE NOEMI DE LOS ANGELES	DNI	31917772
2	Casa N° 6 MZ C	VILLAGARCIA MAGALI PAOLA	DNI	38662225
3	Casa N° 7 MZ C	CANDIA RAMON MARTIN	DNI	26843032
		BUSTOS ANDREA VANINA	DNI	27846335
4	Casa N° 10 MZ C	MORENO ESTEBAN	DNI	8378866
5	Casa N° 13 MZ C	SANDOVAL MERCEDES MICAELA	DNI	40257727
6	Casa N° 14 MZ C	GOMEZ NELIDA SUSANA	DNI	17543391
7	Casa N° 17 MZ C	FRIAS MARIA DANIELA	DNI	37205791
8	Casa N° 18 MZ C	TEJERO FERNANDA	DNI	28473971
9	Casa N° 19 MZ C	ESPINDOLA EDGARDO DANIEL	DNI	22228359
10	Casa N° 21 MZ C	BERGA SABRINA ALEJANDRA	DNI	33195838
11	Casa N° 22 MZ C	FIDANZA ADRIANA ESTHER	DNI	13442533
12	Casa N° 23 MZ C	PEREZ VILLALBA NADIA SOLEDAD	DNI	30515011
		ANISCO MIRIAM NOEMI	DNI	23360021
13	Casa N° 24 MZ C	AGOSTINELLI JOSE LUIS	DNI	20030269
		SILVA VALERIA ANDREA	DNI	26259341
14	Casa N° 25 MZ C			

15	Casa N° 26 MZ C	RIVADEO MIGUEL ANGEL	DNI	17526329
		RODRIGUEZ CLARA GABRIELA	DNI	20214509
16	Casa N° 27 MZ C	ARCE CLAUDIO FABIAN	DNI	18169035
17	Casa N° 28 MZ C	OLIVERA ANGELA VIVIANA	DNI	31658080
		OLIVERA MARGARITA EDITH	DNI	29820634
18	Casa N° 29 MZ C	RIUS DANIEL RICARDO	DNI	17333520
19	Casa N° 30 MZ C	PAREDES MARIA ROSA	DNI	24495677
20	Casa N° 36 MZ C	OCHOA NATALIA VERONICA	DNI	30780571
		VILLALBA DANIEL EMILIO	DNI	26861709
21	Casa N° 37 MZ C	SILVA ANDRES OMAR	DNI	29691878
		RODRIGUEZ JESICA GISELA	DNI	33247013
22	Casa N° 38 MZ C	MENDOZA MELISA LAURA	DNI	33240816
		RIGAL CARLOS FERNANDO	DNI	33608295
23	Casa N° 7 MZ D	RIOS ROMINA DIANA	DNI	34497339
24	Casa N° 8 MZ D	MOLINARI CESAR RUBEN	DNI	24903623
25	Casa N° 10 MZ D	FERNANDEZ FACUNDO ARIEL	DNI	40463850
26	Casa N° 11 MZ D	OTERO ALEJANDRO JESUS	DNI	28081281
		AMAYA VANINA MARGARITA	DNI	28894482
27	Casa N° 12 MZ D	OTERO GABRIEL DARIO	DNI	27045025
		SOSA SUSANA MABEL	DNI	27846674
28	Casa N° 13 MZ D	VICENTE SUSANA BEATRIZ	DNI	17623074
		OSCARI MIGUEL ANGEL	DNI	16916819
29	Casa N° 16 MZ D	BUENO VIVIANA ANDREA	DNI	32906242
30	Casa N° 17 MZ D	OJEDA CELIA PABLA	DNI	20464746
		ARANDA CARLOS DANIEL	DNI	20718910
31	Casa N° 18 MZ D	ATRIO BARRIOS MARIANA LUJAN	DNI	28111776
		FERRA LEONARDO DAVID	DNI	24568519
32	Casa N° 19 MZ D	GONZALEZ JULIO CESAR	DNI	26608713
33	Casa N° 21 MZ D	MONZON LUCIANA NATALIN	DNI	29195147
34	Casa N° 22 MZ D	INTROCASO STELLA MARIS	DNI	23703232
35	Casa N° 24 MZ D	BEKIS MIRIAM ROSANA	DNI	21572855
36	Casa N° 25 MZ D	BAZAN ALICIA ROSA	DNI	24680334
		QUIÑONEZ HUGO OVIDIO	DNI	22862791
37	Casa N° 26 MZ D	PERALTA LORENA PATRICIA	DNI	28464005
38	Casa N° 27 MZ D	CEBALLOS CHRISTIAN JAVIER	DNI	22907597

		PERALTA ADRIANA ISABEL	DNI	23572247
39	Casa N° 28 MZ D	SANTILLAN BEATRIZ	DNI	10469214
40	Casa N° 30 MZ D	PEREYRA TOMAS ESTEBAN	DNI	26166282
		MONTES MARIA LORENA	DNI	28045645
41	Casa N° 31 MZ D	GALARZA JOSE LUIS	DNI	31441853
		AMEIJEIRAS SUSANA MARISA	DNI	32850548
42	Casa N° 32 MZ D	ZABALA MARIA ALEJANDRA	DNI	20803143
43	Casa N° 37 MZ D	CASTAÑO JAVIER ERNESTO ROGER	DNI	28280559
44	Casa N° 38 MZ D	GAUNA MICAELA JAQUELINA	DNI	35994688
45	Casa N° 6 MZ E	MUÑOZ OMAR ALEJANDRO	DNI	30201650
46	Casa N° 7 MZ E	RECALDE GASTON ALEXIS	DNI	31376758
		PINA VANESA GISELA	DNI	33040541
47	Casa N° 8 MZ E	BALLESTEROS MARGOT CLOTILDE	DNI	26381500
		JUAREZ JESUS ANTONIO	DNI	25322971
48	Casa N° 9 MZ E	GOMEZ CARLOS ALBERTO	DNI	31824954
49	Casa N° 11 MZ E	TEIXEIRA VAZQUEZ JUAN MARIA	DNI	92891733
50	Casa N° 12 MZ E	GOMEZ GABRIELA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	26666719
		PICASSO LEANDRO JAVIER	DNI	32942813
51	Casa N° 13 MZ E	MARAFIOTI JULIA ELENA	DNI	37424931
52	Casa N° 14 MZ E	MONTIEL OSMAR ABEL	DNI	29699764
		ABELDAÑO ALEJANDRA MARCELA	DNI	30315307
53	Casa N° 17 MZ E	GONZALEZ MELISA LORENA	DNI	38995775
		ARIAS CRISTIAN RODRIGO	DNI	30201842
54	Casa N° 26 MZ E	ONTIVERO MARTIN EDUARDO	DNI	27387679
		CARRACEDO SARA RAQUEL	DNI	20839911
55	Casa N° 27 MZ E	PEREYRA MARIA FELISA	DNI	14677038
56	Casa N° 28 MZ E	SAYA JORGE	DNI	12345905
57	Casa N° 29 MZ E	FARINA YAMILA YANET	DNI	35602283
58	Casa N° 32 MZ E	GOMEZ IVANA CAROLINA	DNI	27086046

BARRIO 250 VIV.**EXPTE N° EX-2020-4932237-GDEBA-DPTDIV**

N°	IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23 MZ F	FREIRE MAXIMILIANO NICOLAS	DNI	34576583

		FREIRE BRUNO EZEQUIEL	DNI	38445785
2	Casa N° 24 MZ F	HIDALGO GABRIEL FABIAN	DNI	18263616
		FRIAS MIRIAM JOSEFA	DNI	20574793

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° EX-2021-2422600-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Pasaje Peatonal 3 N° 2181	ORTIZ ANALIA DEL VALLE	DNI	27.602.694

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 650 VIV.**EXPTE N° 4117-56544--2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Nudo 13 Torre B PB DEPTO. J	DIAZ PAEZ MARIA ELIZABETH	DNI	29134386

dic. 16 v. dic. 20

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica